



**TESIS PARA DEFENDER EL TÍTULO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS
HUMANAS, OPCIÓN FILOSOFÍA CONTEMPORÁNEA**

Justicia poética

Una lectura crítica de Martha Nussbaum

AUTORA:

LARA GÓMEZ, YAMILA

DIRECTOR DE TESIS:

DR. PEREIRA, GUSTAVO

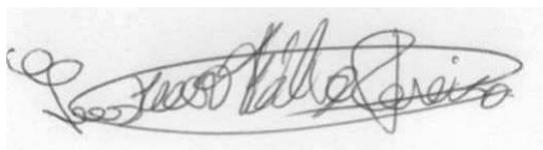
MONTEVIDEO, NOVIEMBRE 2022

Montevideo, 18 de noviembre de 2022

Estimados miembros de la CAP de la FHCE,

Por la presente dejo constancia que avalo para ser presentada para su defensa a la tesis de Yamila Lara titulada "*Justicia poética. Una lectura crítica de Martha Nussbaum*".

Sin otro particular, los saluda.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gustavo Pereira", written over a light grey rectangular background.

Gustavo Pereira

Índice

Resumen	iv
Abstract	v
Agradecimientos	vi
Introducción	1
1. Justicia poética: la propuesta de Martha Nussbaum	6
1.1. ¿Por qué deberíamos perseguir la justicia poética y el cultivo de humanidad?	6
1.1.1. ¿Por qué novelas?	10
1.1.2. ¿Qué novelas?	19
1.2. La imaginación literaria	21
1.2.1. Fancy: la imaginación metafórica	23
1.2.2. Emociones racionales	29
1.2.2.1. Emociones como fuerzas ciegas	32
1.2.2.2. Emociones como manifestación de una vida humana incompleta	34
1.2.2.3. Emociones como el reino del mundo privado	38
1.2.2.4. Emociones como manifestación de una visión egoísta e individualista del ser	40
1.2.2.5. El espectador juicioso	41
1.2.3. El juez literario	46
1.2.3.1. La empatía en Nussbaum	48
1.2.3.2. El juicio poético	52
2. Los detractores	57
2.1. Sobre su concepción de la literatura	59
2.2. Sobre su concepción de la ley	63
2.3. Sobre la imaginación metafórica	65
2.3.1. Su definición y objeto	65

2.3.2.	Su contenido político	69
2.4.	Sobre la naturaleza y los sujetos del razonamiento moral	71
2.5.	Sobre el medio	73
2.6.	Sobre el juicio	76
2.7.	Sobre la empatía	80
2.8.	Sobre las prácticas a combatir	83
3.	Y, ¿qué sucede con la estigmatización?	86
3.1.	“Face-to-face stigma”	89
3.1.1.	Goffman y la identidad deteriorada	89
3.1.1.1.	Antecedentes	89
3.1.1.2.	Definición y dinámica del estigma	91
3.1.1.3.	Consecuencias y efectos	98
3.1.2.	Después de Goffman	101
3.2.	“Structural stigma”	105
3.2.1.	Reconceptualizando el fenómeno	105
3.3.	¿Con qué definición nos quedamos?	114
4.	La piel del otro	119
4.1.	La estigmatización en Nussbaum	121
4.2.	“Wishful thinking”	124
4.3.	A fin de cuentas, ¿para qué sirve la literatura?	128
	Conclusiones	132
	Referencias	141

Resumen

¿Por qué recurrir a la lectura de novelas en la administración de justicia? ¿Cuál es el valor que aporta la literatura a la formación académica y profesional de los operadores de justicia? ¿Puede un juez *literario* reconocer, y en lo posible, hacer frente a la estigmatización social, mejor que un juez *común*? En el presente trabajo, estudio de forma cuasi exegética la tesis defendida por Martha Nussbaum en *Poetic Justice* (1995). En este contexto, además de analizar en profundidad el concepto de imaginación metafórica, la defensa de las emociones para la vida pública, la empatía y la figura del juez literario, recorro las diferentes críticas que se le han hecho desde la Filosofía y el Derecho. Me sumo fugazmente a la lista de detractores, dudando acerca del verdadero poder de la literatura para hacer frente a prácticas degradantes; en concreto, a la *estigmatización social*. El interés por esta práctica radica en la ausencia de tratamiento y consideración que tiene a lo largo de *Poetic Justice*, pero particularmente, en su complejidad inherente, que trataré de desentrañar. A grandes rasgos, el objetivo de la investigación consiste en cuestionar la presunta aplicabilidad de la tesis de Nussbaum en la administración de justicia, evaluando si el juez literario puede hacer frente de forma más global, más eficiente que el juez común, a la estigmatización social. En conclusión, si bien entiendo que la autora carece de detalle, precisión y afirmatividad a la hora de considerar la estigmatización social como práctica a combatir por el juez literario en *Poetic Justice*, opto por continuar con la defensa Nussbaumiana de la justicia poética -casi tres décadas después de su publicación- y me sumo al elogio de la literatura, especialmente de la lectura de novelas para una administración de justicia técnica, pero más humana.

Palabras clave: Martha Nussbaum, Justicia poética, Derecho y literatura, Juez literario, Imaginación Metafórica, Estigma, Estigmatización social.

Abstract

Why resort to reading novels in the administration of justice? What is the value that literature brings to the academic and professional training of justice operators? Can a *literary* judge recognize, and where possible, deal with social stigmatization, better than a *common* judge? In the present work, I study in a quasi-exegetical way the thesis defended by Martha Nussbaum in *Poetic Justice* (1995). In this context, in addition to analyzing in depth the concept of *fancy*, the defense of emotions for the public life, empathy and the figure of the literary judge, I go through different criticisms that have been made from Philosophy and Law. I briefly join the list of detractors, doubting about the true power of literature to deal with degrading practices; specifically, with *social stigmatization*. The interest in this practice lies within the absence of treatment and consideration that it has throughout *Poetic Justice*, but particularly, in its inherent complexity, which I will try to unravel. Broadly speaking, the objective of the research consists in questioning the presumed applicability of Nussbaum's thesis in the administration of justice, evaluating whether the literary judge can deal with stigmatization more globally, more efficiently than the common judge. In conclusion, although I understand that Nussbaum lacks detail, precision and assertiveness when considering social stigmatization as a practice to be fought by the literary judge in *Poetic Justice*, I choose to continue with the Nussbaumian defense of poetic justice -almost three decades after its publication - and join the praise of literature, especially the reading of novels for a technical administration of justice, but more humane.

Key words: Martha Nussbaum, Poetic justice, Law and Literature, Poet-judge, Fancy, Stigma, Stigmatization.

Agradecimientos

En primer lugar, agradezco el privilegio de haber dedicado casi tres años de mi naciente formación académica a la maestría en filosofía contemporánea de la Universidad de la República, que se da necesariamente de la mano del financiamiento de la *Agencia Nacional de Investigación e Innovación* (ANII) y la oportunidad que me fuera brindada por Gustavo Pereira, mi tutor. En este contexto, tuve la posibilidad de ser partícipe del grupo de investigación *Ética, Justicia y Economía* (EJE) y compartir con grandes economistas y filósofos de nuestro país, de los que aún me queda mucho por aprender. Entre ellos, destaco el acompañamiento y dedicación de la filósofa Ana Fascioli.

Pero, más allá de la academia, siempre están la familia y los amigos. El presente trabajo es la fusión de dos grandes intereses que he cultivado a lo largo de los años; la filosofía y literatura, que valoro y conozco por obra de mi padre; el derecho, en cuyo mundo me adentré por consejo de mi madre. La contención de mis padres, mi hermana, mis abuelos, mis tías y Guillermo, fue insustituible.

A mis queridos amigos y colegas filósofos que me dio la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Juan Ignacio Urruty, Facundo Correa y Paula Ibiñete, que contribuyeron con muchas preguntas que me hice a lo largo de la presente investigación, fueron críticos y me acompañaron, gracias.

A Inés Labat, por apoyarme durante todo el proceso de la maestría y por cuestionar desde el Derecho, con una visión -quiero creer- cuasi-utilitarista, la posibilidad de implementar una justicia poética, gracias.

Para concluir, estoy en deuda con mi tutor de tesis Gustavo Pereira, quien me acompaña desde el grado en filosofía, por permitirme ser parte de innovadores proyectos, por prestarme su tiempo y confianza durante la investigación, y particularmente, por su labor en las carreras de los filósofos de nuestro país.

Inusual semblante (1987), Joseph Brodsky.¹

Una obra de arte, especialmente una obra literaria, y en concreto un poema, nos invita a una conversación íntima y entabla con cada uno de nosotros una relación directa, sin intermediarios. Por esta razón, el arte en general, especialmente la literatura y, en concreto, la poesía reciben tan escaso apoyo por parte de los paladines del bien común, los caudillos de masas, los heraldos de la inevitabilidad histórica. Pues allí donde ha llegado el arte, allí donde se ha leído un poema, encuentran, en vez de la aceptación y la unanimidad que presuponían, indiferencia y polifonía; en vez de determinación para actuar, irresolución y exigencia.

(...)

En la historia de nuestra especie, en la historia del *Homo sapiens*, el libro supone un adelanto antropológico parangonable al de la invención de la rueda. Surgido para darnos una idea no ya de nuestros orígenes sino de las capacidades de ese *sapiens*, el libro constituye un medio de transporte para recorrer el espacio de la experiencia a la velocidad del paso de una página. Este movimiento, como cualquier otro, constituye un salto, un intento de elevar la medianía, habitualmente situada a la altura de la entropierna, hasta nuestro corazón, hasta nuestra conciencia, hasta nuestra imaginación. Un salto hacia algo más elevado, hacia la independencia, hacia la intimidad. Sea quien sea aquel a cuya imagen fuimos creados, somos ya cinco mil millones, y para un ser humano no existe más futuro que el trazado por el arte. Si no, lo que le espera es el pasado, y en primer lugar el pasado político, con su sistema policial de masas.

¹ Fragmentos de su conferencia al recibir el premio Nobel de Literatura en 1987.

Introducción

En su artículo, *The use and abuse of philosophy in legal education* (1993), Nussbaum sostiene que, para las personas profundamente inmersas en asuntos prácticos, el filósofo siempre es un personaje ligeramente sospechoso:

¿Por qué está tan desapegado de la realidad? ¿Cuál es su campo de experiencia empírica? ¿Qué le da derecho a acercarse a un poeta, a un economista, a un abogado o a un biólogo y participar en un cuestionamiento fundamental, sin ninguna credencial profesional en esa disciplina? (Nussbaum, 1993, p. 1627)²

El filósofo, molesta.³ En consecuencia, será importante dejar en claro a lo largo del trabajo que la reflexión filosófica no consiste simplemente en crear castillos en el aire (Nussbaum, 1993, p. 1628): el cuestionamiento desde la filosofía también cumple una función práctica y la presente investigación busca ser un ejemplo de ello.

Por lo tanto, el propósito que guía esta tesis puede dividirse en dos, y consiste en preguntarnos: en general, si es posible materializar la justicia poética que pregonaba Martha Nussbaum en su libro *Poetic Justice* (1995); en particular, si la figura del juez literario puede hacer frente, mejor que el juez común, a la estigmatización social en la administración de justicia. De esta forma, el trabajo se

² A lo largo del trabajo, todas las traducciones del inglés al español son propias, lo que no se indicará en cada caso. “Why is she so detached? What is her field of empirical expertise? What gives her the right to walk up to a poet or an economist or a lawyer or a biologist and engage in foundation questioning, without any professional credentials in that discipline?” (Nussbaum, 1993, p. 1627)

³ El ejemplo más claro de filósofo que molesta, sin lugar a dudas, es Sócrates. Y ya todos sabemos cuál fue su final.

segmenta en cuatro capítulos, más las conclusiones. A continuación, haremos referencia a la organización del texto y su fundamento.

En el primer capítulo, estudio en profundidad la obra *Poetic Justice* (1995). A grandes rasgos, recorro la justificación de la autora en torno a la elección de novelas como el medio para llevar a cabo la justicia poética; su concepto de *fancy* o imaginación metafórica; su definición de empatía como una disposición a sentir las emociones de los demás; su defensa del rol de las emociones para la vida pública; y especialmente, su figura del juez literario. Entiendo que es necesario, antes de adentrarnos en una lectura crítica, desentrañar su propuesta minuciosamente. De esta forma, dejo planteada su tesis en torno a la necesidad de contar con un juez literario en la administración de justicia, para lograr juicios siempre técnicos, pero más humanos.

En el segundo capítulo, me adentro en el campo de los detractores, de los supuestos enemigos de la justicia poética. Como veremos, todos coinciden que el programa de Nussbaum es de lo más inspirador que ha acontecido en el campo de la Filosofía y el Derecho en los últimos años; no obstante, reparan en matices que merecen consideración y debate. Dentro de las críticas relevadas, algunas atienden la concepción de la literatura y de la ley que maneja la autora; otras se dirigen a la caracterización de la imaginación metafórica, su objeto y su contenido político; también hay críticas que refieren a la naturaleza y los sujetos del razonamiento moral que presupone Nussbaum; otras aluden al medio elegido para defender su tesis, las novelas sociales realistas; algunas versan sobre la idea del juicio empático y la facultad de suspenderlo, reservarlo; y por último, otras reparan en la función de la empatía y la importancia que reviste el hecho de que se encuentre guiada por un criterio normativo.

En este contexto de críticas, me sumo fugazmente a la lista de detractores, cuestionando el poder que tiene el juez literario para enfrentar, de manera uniforme, prácticas degradantes tan disímiles como la discriminación, el racismo, la exclusión, la opresión y la estigmatización social. Dentro de las prácticas

mencionadas, la autora omite considerar en profundidad la estigmatización social, así como reflexionar sobre el verdadero poder que tiene el juez literario para hacerle frente. En este sentido, dada la complejidad que presenta la mencionada práctica, me pregunto si la figura del juez literario nussbaumiano será suficiente, más eficiente y mejor que el juez común, para combatirla.

¿Por qué la autora no trabaja y considera la estigmatización con precisión y profundidad en *Poetic Justice*? No se pueden atisbar cuáles son las razones por las que Nussbaum solamente menciona una vez, a lo largo de todo su libro, la estigmatización social como práctica que puede ser atenuada o combatida por el juez literario. Sin embargo, considero que resulta armónico preocuparse por la estigmatización dentro del corpus de su obra, principalmente por la atención que le presta al fenómeno en investigaciones posteriores como *El ocultamiento de lo humano: repugnancia, vergüenza y ley* (2006) y *Political Emotions: why love matters for justice* (2013).

Así, en el tercer capítulo, me adentro en la tarea de desentrañar qué se entiende por estigmatización, cuáles han sido sus diversas y posibles conceptualizaciones. En última instancia, pretendo lograr una definición unificada, que contemple todos los elementos que la configuran. De esta forma, desde la primera aproximación al fenómeno que introduce Erving Goffman en el campo de la sociología, fundando el enfoque *vis-à-vis*, hasta una aproximación más estructural, que aflora en los años 2000 con autores como Bruce Link y Jo Phelan, recorro cómo se ha descrito el fenómeno y cuáles son las características esenciales lo componen. El objetivo de conceptualizar la estigmatización social consiste en cuestionarnos si, frente a un entramado tan intrincado de elementos interrelacionados, la figura del juez literario puede flaquear y el verdadero poder de la literatura verse en peligro.

En el cuarto y último capítulo, reflexiono sobre la presunta aplicabilidad, validez y suficiencia de la tesis de Nussbaum defendida en *Poetic Justice*, para hacer frente a la estigmatización social. Habiendo definido la estigmatización de

forma pormenorizada, ¿puede el juez literario, más que el juez común, reconocer una situación en la que se encadenan múltiples elementos como la existencia de estereotipos, de un etiquetado, la diferencia entre un ellos y un nosotros, la pérdida de estatus, la discriminación y el *stigma-power* -de forma simultánea- a la hora de fallar?

Para esbozar una posible respuesta, recorro brevemente qué entiende Nussbaum por estigmatización en *El ocultamiento de lo humano. Vergüenza, repugnancia y ley* (2006) y *Political Emotions: why love matters for justice* (2013); cuál es la importancia que le da al fenómeno, a sus efectos, y si resulta coherente con sus postulados la necesidad de hacerle frente a través de la figura del juez literario. Habiendo recorrido -con un detalle que se encuentra ausente en Nussbaum- las complejidades inherentes a la estigmatización social y los elementos que la conforman, encuentro válido cuestionar el poder que tiene la literatura para combatirla.

En este contexto, recorro a la lectura de dos ensayos, *Norms and Narratives: Can Judges Avoid Serious Moral Error* (1990) de los autores Delgado y Stefancic, y *The Literary Lawyer* (1996) de Robin West, que si bien valoran y predicán las ideas inspiradoras de Nussbaum, argumentan que en la administración de justicia práctica, real, no dan resultados. En consecuencia, volvemos a la pregunta inicial, elemental, que guía *Poetic Justice* y en última instancia, el presente trabajo: ¿para qué sirve la literatura? Antoine Compagnon nos permitirá delimitar una respuesta, a la que siguen las conclusiones finales de la tesis.

Por lo tanto, si me preguntan el porqué de la investigación, el fundamento que la inspira, a grandes rasgos consiste en expresar que ha llegado el momento de volver a elogiar la literatura, de protegerla del desprecio. Específicamente, en el ámbito de la administración de justicia, donde tiene tanto para ofrecer. El propósito final entonces, radica en poner sobre la mesa de la discusión pública cuál es el rol que puede -y debe- jugar la literatura, en pos de una ciudadanía, y en particular, una justicia humanizada. Es Italo Calvino, en su célebre ensayo *Il midollo del leone*

(1955), quien logra sintetizar, desde el comienzo de la investigación, el sentir de la tesista:

Las cosas que la literatura puede buscar y enseñar, son pocas pero insustituibles: la manera de mirar al prójimo y a uno mismo, de relacionar hechos personales y hechos generales, de atribuir valor a cosas pequeñas o grandes, de considerar los límites y vicios propios y ajenos, de encontrar las proporciones de la vida, el lugar que en ella ocupa el amor, así como su fuerza y su ritmo, y el lugar que corresponde a la muerte, la forma de pensar en ella o de no pensar en ella; la literatura puede enseñar la dureza, la piedad, la tristeza, la ironía, el humor y muchas más de estas cosas necesarias y difíciles. (Calvino, 2001, p. 17)⁴

⁴ Traducción propia del italiano. “Le cose che la letteratura può ricercare e insegnare sono poche ma insostituibili: il modo di guardare il prossimo e se stessi, di porre in relazioni fatti personali e fatti generali, di attribuire valore a piccole cose o a grandi, di considerare i propri limiti e vizi e gli altrui, di trovare le proporzioni della vita, e il posto dell'amore in essa, e la sua forza e il suo ritmo, e il posto della morte, il modo de pensarci o non pensarci; la letteratura può insegnare la durezza, la pietà, la tristezza, l'ironia, l'umorismo, e tante altre di queste cose necessarie e difficili”. (Calvino, 2001, p. 17)

1. Justicia poética: la propuesta de Martha Nussbaum

1.1. ¿Por qué deberíamos perseguir la justicia poética y el cultivo de humanidad?

La cuestión de si las humanidades o ciencias humanas en general, contribuyen o no con la construcción de la ciudadanía, en qué medida, de qué forma, a través de qué obras y para qué temas en particular, ha sido materia de discusión desde antaño; podemos rastrearla hasta Platón y su exclusión de los poetas de la República. No obstante, no cabe duda que en la contemporaneidad, Martha Nussbaum ha sido pionera en la defensa de las humanidades para el cultivo de una ciudadanía democrática y ha trabajado incansablemente por “cultivar la humanidad,”⁵ principalmente a través de la literatura y la filosofía.⁶

Este cultivo de la humanidad encuentra su máxima expresión, a mi entender, en su libro *Poetic Justice* (1995), donde a grandes rasgos, Nussbaum defiende que una formación en literatura, particularmente la lectura y reflexión crítica de novelas de ficción, permitiría que los jueces, ciudadanos pero, principalmente, sostén de las sociedades democráticas, desarrollen una disposición elemental: la empatía⁷. En palabras de la autora, “la habilidad de ponerse en los zapatos de otra persona, entendiendo sus experiencias y sintiéndolas vicariamente”⁸ (2006, p. 325). Básica

⁵ Expresión que da nombre a una de sus múltiples obras sobre la defensa de las humanidades en la educación, “*Cultivating Humanity: A Classical Defense of Reform in Liberal Education*” (1997).

⁶ Según una gran mayoría de críticos, Nussbaum forma parte del llamado movimiento “Law and Literature”, fundado por James Boyd White y su obra, *The Legal Imagination* (1973).

⁷ En el apartado *La empatía en Nussbaum* (1.2.3.1), profundizaremos sobre cuál es la naturaleza de la empatía, cómo debemos comprenderla; si es una emoción o una disposición a sentir las emociones de los demás.

⁸ “...To put oneself in someone else 's shoes, understanding that person' s experiences and sensing them vicariously”. (Nussbaum, 2006, p. 325)

para la convivencia social, la empatía cobra un rol fundamental en el ejercicio del derecho y la justicia por parte de los jueces, que pertenece a un género en particular, poética, y trae consigo la necesidad de que los jueces eduquen “no solo sus capacidades técnicas, sino también y principalmente, su capacidad de humanidad. En ausencia de esa capacidad, su imparcialidad será obtusa y su justicia, ciega”⁹ (1995, p. 121).

Por lo tanto, a lo largo de esta investigación, estudiaremos con particular ahínco el impacto que tienen los argumentos a favor de una ciudadanía humanizada, literaria y filosófica, específicamente en el ámbito del derecho y los operadores de justicia. Reproduciendo y criticando, cuando sea pertinente, la tesis de Nussbaum, pretendo defender la idea, a mi entender tan clara, lógica y natural, de que las humanidades en general, enriquecen la vida de todos nosotros. Mas no se trata de un enriquecimiento meramente ocioso o placentero, se trata de un enriquecimiento que ha construido históricamente las bases morales de cada sociedad; un enriquecimiento que permite el diálogo entre pares, que nos obliga a comunicar mejor nuestras ideas y sentimientos, que nos obliga a ponernos en el lugar del otro antes de actuar, que mejora de forma inconmensurable la vida social. Un enriquecimiento que potencia la reflexión en soledad y, particularmente, cuando se da en grupo. Un enriquecimiento que es menester estudiar y poner en discusión de forma específica en el área del derecho, la elaboración de leyes y el dictado de sentencias por parte de los jueces. En consecuencia, antes de adentrarnos en la tesis de la autora, recorreremos cuáles son los fundamentos que inspiran los objetivos generales perseguidos en su obra *Poetic Justice*.

Nussbaum parte de una fuerte convicción: el contar historias y la imaginación literaria, no se oponen a la racionalidad, sino que contribuyen de forma esencial en la construcción de argumentos racionales (1995, p. xiii). Se trata de una discusión de larga data, el famoso enfrentamiento de las emociones con la razón, que Nussbaum retoma a la hora de contestar la clásica objeción de que las

⁹ “...Educate not only their technical capacities but also their capacity for humanity. In the absence of that capacity, their impartiality will be obtuse and their justice blind”. (Nussbaum, 1995, p.121)

emociones nublan el juicio racional.¹⁰ Si bien las emociones deben ser limitadas y pueden resultar peligrosas, así como también su función en el razonamiento ético debe ser cuidadosamente circunscrita, la autora argumenta que las emociones también contienen una poderosa y parcial visión de justicia social, al mismo tiempo que proporcionan motivos fuertes y poderosos para una conducta justa (1995, p. xvi).

Como mencionábamos anteriormente, en *Poetic Justice* la autora circunscribe su defensa de las humanidades específicamente al ámbito de las leyes. Sostiene que la enseñanza de literatura para la profesión legal tiene por objeto la defensa de una concepción humanística de la racionalidad pública, ejemplificada claramente en la tradición del common-law,¹¹ que ha estado bajo el ataque de concepciones más científicas, ofrecidas por el movimiento de *Law-and-Economics*, encabezado por Richard Posner¹² y su libro *The Economics of Justice* (1981). A grandes rasgos, este movimiento ha postulado que “sólo es posible respetar las elecciones de la gente como racionales en el sentido normativo si se puede demostrar que se adecúan al concepto utilitarista de maximización racional y no reflejan la influencia de factores emocionales” (Modzelewski, 2017, p.129).

La filósofa deja en claro que es una “legal amateur” y que sus sugerencias en este libro vienen desde el afuera, en ignorancia considerable de las cuestiones técnicas y formales de la ley (1995, p. xiv). No obstante, entiendo que esta ignorancia de tipo formal, no la excluye de la reflexión y la consideración de que la literatura narrativa tiene el potencial de hacer una contribución para las leyes, en particular; para la razón pública, en general. Más adelante, la imaginación literaria que habremos de definir con precisión en lo que sigue, es solamente una parte de la razón pública, no su totalidad: Nussbaum defiende la imaginación literaria como un

¹⁰ Esta discusión la he estudiado con especial detenimiento en mi tesis de grado de filosofía, que tuvo por objeto el fenómeno de la *akrasia* o también conocido como debilidad de la voluntad.

¹¹ El sistema de common-law es anglosajón y se opone al sistema continental que rige en nuestro país y la mayoría de Europa y Latinoamérica.

¹² A Richard Posner está dedicado el libro *Poetic Justice*.

ingrediente esencial de una postura ética que nos obliga a preocuparnos por el bien de otras personas, cuyas vidas distan enormemente de las propias (1995, p.xvi). En este sentido, la autora sostiene que una ética de respeto imparcial por la dignidad humana, falla a la hora de involucrar seres humanos reales, a menos que sean capaces de entrar imaginativamente en la vida de otros distantes y de tener emociones relacionadas con esa participación (1995, p.xvi). Pero, aquí la pregunta fundamental que debemos hacernos, y que ha sido el bastión de quienes cuestionan la formación humanística -humanizada-:

¿Será bueno, en algún sentido, apelar a los mejores usos de la imaginación literaria en un clima político lleno de prejuicios y odio? (...) ¿Sirve de algo, entonces, contar historias en un mundo donde la vida cotidiana de muchas personas está dominada por diversas formas de exclusión y opresión? (¿Y dónde las historias mismas pueden jugar un papel en esa opresión?). (Nussbaum, 1995, p.xvi-xvii)¹³

Mi respuesta a estas dos preguntas es sí, y claramente, la de Nussbaum también. La imaginación literaria deberá enfrentarse a prejuicios encarnados, profundos, de muchos seres humanos y de instituciones, y no siempre prevalecerá (1995, p. xvii). Nuestra sociedad en su conjunto está llena de negativas a imaginar al otro con empatía y compasión, negativas que nos conciernen a todos y de las que no es fácil librarse. Es más, Nussbaum sabe perfectamente que muchas de las historias que se cuentan, incluso fomentan el rechazo de la compasión. En este sentido, ni siquiera la imaginación literaria está libre de culpa (1995, p. xvii). Además, no deberíamos esperar poder cambiar, a través de la narración de una historia, años y años de aversión, odio y discriminación institucionalizado, con la sola apelación a la imaginación literaria. Ésta es “una fuerza frágil en un mundo lleno de diversas formas de dureza” (1995, p. xvii). Sin embargo, la negativa a imaginar al otro con empatía y compasión, no es un defecto estrictamente de la imaginación literaria *per se*, sino de los propios seres humanos que no ejercitan tal imaginación correctamente; es decir, que cultivan sus simpatías de forma desigual

¹³ “But will it do any good to appeal even to the best uses of the literary imagination in a political climate filled with prejudice and hatred? (...) Does it do any good to tell stories, then, in a world in which many people's daily lives are dominated by various forms of exclusion and oppression? (And where stories themselves can play a role in that oppression?” (Nussbaum, 1995, p. xvi-xvii)

y estrecha. La solución entonces, no es descartar la imaginación literaria, sino cultivarla humana y consistentemente; construyendo instituciones y actores institucionales que personifiquen y protejan una imaginación compasiva (1995, p.xviii).

En conclusión, el objetivo fundamental detrás de *Poetic Justice* consiste en presentar una concepción vívida del razonamiento público que es humanístico, y no pseudo-científico. Nussbaum se propone mostrar cómo un cierto tipo de literatura narrativa expresa y desarrolla una concepción tal, al mismo tiempo que pretende mostrar alguno de los beneficios que ésta tiene para ofrecer en la esfera pública (1995, p.xviii). Para ello, deberá responder primero por qué novelas y en segundo lugar, qué novelas; para esta última pregunta, deberá elaborar un criterio que permita distinguir cuáles son aquellas novelas que contribuyen con la ciudadanía democrática y la convivencia global, plural y pacífica.

1.1.1. ¿Por qué novelas?

La justicia poética que persigue Nussbaum, tiene como protagonista fundamental la literatura narrativa; específicamente, la lectura crítica de novelas de ficción. Antes de ahondar en el estudio de sus argumentos, es menester en primer lugar dejar en claro por qué Nussbaum elige las novelas como emblema de su tesis, en vez de otras formas de expresión artísticas que igualmente traen consigo la reflexión.

Se pregunta entonces la autora, “¿por qué novelas y no otras formas de narrativa, como historias y biografías?, ¿por qué novelas y no sinfonías o películas?, ¿por qué novelas y no tragedias, o comedias, o poemas líricos?” (1995, p.5). O también, tal como se pregunta en *Love 's Knowledge* (1990), “¿por qué no ejemplos de los filósofos? Y sobre todo, ¿por qué no, al decir de James' s Strether, la pobre, querida y vieja vida?” (1990, p.45).¹⁴ Abordaremos alguna de éstas preguntas en

¹⁴ Estas preguntas se las hace con anterioridad a *Poetic Justice* en su libro *Love 's Knowledge*, pero atendiendo específicamente la pregunta aristotélica, “How one should live?” (1990, p. 45 y siguientes).

orden, agregando luego otras particularidades del género novela que permiten elegirlo como herramienta protagonista de la justicia poética.

En primer lugar, la autora atiende la pujante cuestión de por qué novelas y no historias o biografías. La forma artística elegida para la consecución de la justicia poética, debe ser aquella que nos permita imaginar cómo es vivir la vida de un otro que, frente a determinados cambios en las circunstancias, puede llegar a tratarse de la vida de uno mismo, o de uno de nuestros seres queridos.

Uno podría preguntarse, ¿por qué dejaríamos la historia de lado, cuando nos ha mostrado y permitido aprender con detalle, tratando de ser imparcial, cómo ha sido la vida de nuestros antepasados?, ¿cuando el presente que construimos hoy se asienta -o debería asentarse- en lo aprendido sobre ese pasado? La respuesta de Nussbaum a esta pregunta se funda en lo expresado, ni más ni menos, por el Filósofo.¹⁵ En este sentido, transcribo sus palabras sobre la materia en la *Poética*, IX:

Y también es evidente, por lo expuesto, que la función del poeta no es narrar lo que ha sucedido, sino lo que podría suceder, y lo posible, conforme a lo verosímil y lo necesario. Pues el historiador y el poeta no difieren por contar las cosas en verso o en prosa (pues es posible versificar las obras de Heródoto, y no sería menos historia en verso o sin él). La diferencia estriba en que uno narra lo que ha sucedido, y el otro, lo que ha podido suceder. De ahí que la poesía sea más filosófica y elevada que la historia,¹⁶ pues la poesía narra más bien lo general, mientras que la historia, lo particular. Entiendo por general aquello que dice o hace normalmente una persona, en virtud de lo verosímil o lo necesario, y a eso aspira la poesía, aunque al final dé nombres a sus personajes y por particular, qué hizo o qué le pasó a Alcibíades. (Aristóteles, trad. en 2016, p. 55)

¹⁵ El apodo de “El Filósofo” para Aristóteles, cobra protagonismo con la tradición árabe, particularmente a través de Averroes.

¹⁶ Para comprender cabalmente esta frase, es menester atender el texto griego original: διὸ καὶ φιλοσοφώτερον καὶ σπουδαιότερον ποίησις ἱστορίας ἐστίν. El adjetivo “filosófica” es estrictamente el utilizado por Aristóteles, “φιλοσοφώτερον”, mientras que el adjetivo “elevada” se corresponde con el griego σπουδαῖος α ον, que significa, entre otras acepciones, “diligente, celoso; ágil, rápido; activo; serio, grave; bueno, virtuoso, honrado, digno; precioso, caro; importante, conveniente, útil.” La acepción de “digno, virtuoso” es la que más podría relacionarse con el adjetivo “elevada”, si bien no es lo mismo.

Las consideraciones de Aristóteles giran en torno a la oposición poesía-historia, mientras que el objeto de Nussbaum, dentro de las obras literarias, es la novela. ¿Esto quiere decir que no sería aplicable la explicación aristotélica anterior? Para nada, pero cabe resaltar que la autora se apropia de reflexiones del Filósofo en torno a la poesía y no a la novela, que pueden, a su entender, transpolarse de un género a otro. Si bien Nussbaum no da una explicación, y asume la similitud entre poesía y novela a los efectos de la tesis aristotélica, podemos encontrar y esbozar, en el griego antiguo, una posible razón.

El sustantivo “poesía” en griego, ποιήσις ἕως ἡ, proviene del verbo ποιέω - ὦ, que significa en su acepción principal, crear, hacer, fabricar (Pabón de Urbina, 2006, p. 486). Todos los verbos en infinitivo listados, son aplicables también a la novela, donde el escritor crea y recrea mundos paralelos, personajes, historias de vida, paisajes, momentos. El historiador, sin embargo, construye a partir de lo existente; incluso cuando lo existente es ralo, es necesario que parta de una base fáctica. El novelista crea, como el poeta y tantos otros; el historiador, construye.

Aclarado este punto, según Aristóteles la historia nos muestra simplemente lo que ha sucedido, mientras que la poesía nos muestra lo que podría suceder en nuestra vida humana y de esta forma, es más filosófica. En otras palabras, según la interpretación de Nussbaum, la historia únicamente reconstruye y registra lo que sucedió en los hechos, sea que represente o no una posibilidad universal para la vida de los seres humanos (1995, p.5), y en el sentido contrario, la poesía se centra en el tópico de lo posible, invitando a los lectores a preguntarse por sus propias vidas al ponerse en el lugar de los protagonistas. A la hora de dirigirse a su lector imaginario, las obras literarias transmiten la sensación de que existen vínculos de posibilidad, al menos en un nivel muy general, entre los personajes y el lector. En consecuencia, las emociones y la imaginación del lector están muy activas: es la naturaleza de esta actividad y su relevancia para la razón pública lo que le interesa a Nussbaum.¹⁷

¹⁷ Este papel activo que tiene el lector, también es resaltado por el poeta Joseph Brodsky como una condena: “La existencia de la literatura implica la existencia de personas que puedan valorarla, tanto moral como lingüísticamente. Si una pieza musical ofrece a una persona la posibilidad de escoger

La historia y las biografías también son importantes; nos brindan información empírica que es esencial para tomar buenas decisiones, pero en la medida que promueven la identificación y simpatía del lector, así como despiertan la actividad imaginativa si están escritos en un estilo narrativo atractivo, se asemejan a las obras literarias (1995, p.5). Nussbaum sostiene que la buena literatura es inquietante de manera que la escritura de historia no lo es; convoca emociones poderosas, confunde y desconcierta; inspira desconfianza hacia las piedades convencionales y exige una confrontación frecuentemente dolorosa con los propios pensamientos e intenciones (1995, p.5).

Más adelante, la autora se pregunta, ¿por qué no ejemplos de filósofos en vez de novelas? Esta cuestión se enmarca dentro de una mayor, sumamente grande, que tiene que ver con la modificación de la forma en que se da la investigación y reflexión en el campo de la filosofía moral. En este escenario, Nussbaum hace una serie de observaciones para rescatar a las novelas de su rol puramente ocioso, e introducirlas en el campo de la reflexión.¹⁸ En primer lugar, la autora resalta que la mejor crítica ética, tanto antigua como moderna, ha insistido en la complejidad y variedad que se nos revela a través de la literatura; complejidad que permite, entre otras cosas, poner en duda las teorías reduccionistas (1990, p.22). La idea entonces no es suplantar los ejemplos de los filósofos por las novelas de ficción, sino dejar en claro que existe una serie de textos literarios que son indispensables para una investigación filosófica fructífera en la esfera ética (1990, p.23), particularmente, si se busca responder la pregunta de cómo debemos o hemos de vivir.

entre el papel pasivo de oyente y el papel activo de intérprete, una obra literaria —en expresión de Montale, un arte incurablemente semántico— le condena, sin opción, al papel activo”. (Brodsky, 2015, pp. 49-50)

¹⁸ En este sentido, la autora afirma que “Thus if the enterprise of moral philosophy is understood as we have understood it, as a pursuit of truth in all its forms, requiring a deep and sympathetic investigation of all major ethical alternatives and the comparison of each with our active sense of life, then moral philosophy requires such literary texts, and the experience of loving and attentive novel-reading, for its own completion. This involves, clearly, an expansion and reconstruction of what moral philosophy has for a long time been taken to be and to include”. (Nussbaum, 1990, p. 26)

Pero, si lo que se persigue es la justicia poética, ¿también deberíamos dejar de lado los ejemplos de filósofos por las peripecias de un personaje literario? Lo atractivo de las novelas, lo que hace elegirlas por sobre otras formas artísticas, de investigación y reflexión como la filosofía, radica en que

nos muestran el valor y la riqueza del pensamiento cualitativo plural y generan en sus lectores una forma de ver rica, cualitativa. Los términos del novelista son aún más variados, más precisos en su riqueza cualitativa que los términos vagos y directos de la vida cotidiana; nos muestran vívidamente a qué podemos aspirar para refinar nuestra comprensión (ya cualitativa). (Nussbaum, 1990, p.36)¹⁹

Por otro lado, los ejemplos de los filósofos morales, algunos sumamente inventivos y originales, no traen consigo esa riqueza de comprensión. La autora resalta que estos ejemplos casi siempre carecen de la particularidad, el atractivo emotivo, la trama absorbente, la variedad e indeterminación de la buena ficción. A su vez, les falta poder involucrar al lector como partícipe, como amigo; todas estas, características propias de la ficción (1990, p. 46). En este sentido, las novelas, al mostrar el misterio y la indeterminación de nuestra aventura, que es la vida, la caracterizan de manera más rica y verdadera; de hecho, más precisa que un ejemplo filosófico carente de esas características. En consecuencia, generan y permiten que el lector desarrolle un tipo de trabajo ético más propio, más parecido a la vida misma (1990, p.47), y no aislado, de laboratorio.

Siguiendo con la argumentación, Nussbaum se pregunta entonces por qué la vida misma no puede ser la herramienta estrella que nos permita reflexionar: a grandes rasgos, ¿por qué necesitamos la literatura si muchas veces la realidad supera la ficción? Es claro que a partir de la propia vida y de quiénes nos rodean, es posible la reflexión, pero ¿es suficiente? ¿nos da únicamente con lo vivido? Según la autora, citando a Aristóteles, la respuesta es no. Básicamente, porque no

¹⁹ “The novels show us the worth and richness of plural qualitative thinking and engender in their readers a richly qualitative kind of seeing. The novelist’s terms are even more variegated, more precise in their qualitative richness, than are sometimes blunt vague terms of daily life; they show us vividly what we can aspire to in refining our (already qualitative) understanding”. (Nussbaum, 1990, p.36)

hemos vivido lo suficiente. Por lo tanto, nuestra experiencia sin ficción, resulta demasiado confinada y local. La literatura nos permite extenderla, haciéndonos reflexionar y sentir aquello que, de otro modo, sería demasiado lejano para sentir (1990, p.47).

Además, mientras la imaginación literaria permite que el lector describa con mayor precisión lo que lo rodea, que enfoque su atención en cada palabra, y sienta cada acción con suma intensidad, gran parte de la vida real transcurre sin esa conciencia acrecentada, y de cierta forma, no es vivida plena o completamente (1990, p.47). Este punto es sumamente interesante, y la primera vez que leí una reflexión del estilo que recuerde fue en Séneca, en su obra *Sobre la brevedad de la vida*. Aquí, el estoico pregunta a un anciano, cuántos años realmente vivió:

Vemos que has llegado al extremo de una vida humana, cien o más años te agobian: venga pues, llama a tu vida para echar cuentas. Saca cuánto de ese tiempo se ha llevado tu acreedor, cuánto tu amiga, cuánto tu rey, cuánto tu cliente, cuánto las peleas con tu esposa, cuánto las reprimendas a tus esclavos, cuánto tus officiosas caminatas por la ciudad; añade las enfermedades que cogemos por culpa nuestra, añade también el tiempo que ha pasado sin provecho: verás que tienes menos años de los que calculas. Haz memoria de cuándo te has mostrado firme contigo mismo en tus propósitos, de cuántos de tus días han terminado como tú habías previsto, de cuándo has tenido provecho de ti mismo, cuándo una expresión natural, cuándo un espíritu intrépido, qué obras tuyas quedan hechas en tan largo tiempo, cuántos te han robado la vida sin que tú te percataras de lo que perdías, cuánto se han llevado el dolor inútil, la alegría necia, la codicia ansiosa, la conversación huera, qué poco te han dejado de lo tuyo: comprenderás que mueres prematuramente. (Séneca, trad. en 2017, p. 13)

La vida entonces transcurre, en su mayoría, sin una conciencia absoluta y total sobre nuestros actos, nuestras decisiones. Incluso, he escuchado que las decisiones más importantes de la vida se toman de forma inconsciente²⁰. Por lo tanto, la pobre, vieja y querida vida, no es suficiente; y no es que deba abandonarse

²⁰ Lo he escuchado, lo he leído, sin una fuente específica. La experiencia de muchos ha determinado que las decisiones fundamentales, aquellas que marcan el rumbo y de las que no es posible volver atrás, se toman en un estado de inconsciencia, ausencia de reflexión o meditación.

como motor de reflexión, sino combinarse necesariamente con la imaginación literaria.

A través de las novelas solemos dar forma y nombre a experiencias propias; comprendemos la tristeza de un ser querido que nos rodea; la frustración de quién no ha logrado lo que quería con su vida; la desolación de quién se queda -o estuvo siempre- solo en el mundo; la felicidad de encontrar el amor; la muerte que nos acecha a todos por igual. Lo importante aquí es que la literatura, la lectura de novelas, es una extensión de la vida, no solo horizontal, en el sentido de que pone al lector en contacto con eventos, lugares, personas o problemas que de otro modo no hubiera conocido; sino también, vertical, ya que es capaz de brindarle al lector una experiencia más profunda, más nítida y precisa, que mucho de lo que sucede en la vida y dejamos pasar sin análisis (Nussbaum, 1990, p.48).

Entrando ahora en las características de la novela, esta aún es, según la autora, la forma central de ficción de nuestra cultura que reúne, al mismo tiempo, los caracteres de moralmente seria y popular (1995, p.6). Nussbaum escribió y publicó *Poetic Justice* el siglo pasado; treinta años después, es claro que existen otras formas de ficción que también reúnen esos caracteres, por lo menos en una primera instancia, y que podrían ser consideradas centrales o que han reemplazado la novela. El caso paradigmático lo configuran las series de grandes plataformas como *Netflix* o *Amazon*, cuyo consumo masivo ha desplazado en gran medida la lectura de novelas, tanto en papel como en línea.

La posibilidad de hacer uso de otros géneros de obras literarias y/o artísticas que contribuyan también con la persecución del objetivo final, la justicia poética, es un flanco de crítica. Sin embargo, la misma autora jamás descarta la posibilidad de que otras obras, por ejemplo, cinematográficas²¹ o musicales, puedan lograr

²¹ Nussbaum deja en claro que las películas, el cine en sí mismo, es muy valioso y puede lograr resultados similares. No obstante, decide centrarse en las novelas para desarrollar su tesis. Considero interesante resaltar lo maravilloso que, a mi entender, resulta especialmente el cine mudo para lograr el mismo involucramiento con las historias. Ver por ejemplo, "*Der Letzte Mann*" (*El último o La última carcajada*), película dirigida por el alemán Friederich Wilhelm Murnau en 1924, con guión de Carl Meyer.

resultados similares y deseables. La novela, no obstante, aún mantiene su vigencia y veremos cómo no podrá ser sustituida con facilidad.

El tema principal de la novela entonces, consiste en la interacción entre las aspiraciones humanas generales y las formas particulares de vida social que permiten o impiden esas aspiraciones, moldeándolas poderosamente en el proceso (1995, p.7). Las novelas realistas²² que tiene en mente Nussbaum, presentan formas persistentes de necesidad y deseo humanos llevados a cabo en situaciones sociales específicas, que, por lo general, difieren mucho de las propias del lector. En este sentido, las novelas

construyen y le hablan a un lector implícito que comparte con el personaje ciertas esperanzas, miedos e inquietudes humanas en general, y que por ello es capaz de formar lazos de identificación y simpatía con ellos, pero que también es situado en y desde otro lugar, y necesita ser informado sobre la situación concreta de los personajes. (Nussbaum, 1995, p.7)²³

Así como en *Love 's Knowledge* (1990, p.9), Nussbaum resalta la existencia de tres mundos sociales que conviven a la hora de enfrentarse a una novela, presupuesto de su riqueza intelectual: el mundo de acción de la novela, el mundo de la voz autoral y el mundo del lector. Este último, es múltiple, ya que la novela no restringe a sus lectores a un tiempo o lugar único (1995, p.7). La novela permite un juego recíproco entre lo general del mundo narrado, y lo particular de quien lee. Como el lector se encuentra situado de forma concreta, diferentes lectores tienen diversas situaciones concretas, y por lo tanto, van a centrar su atención en distintas cuestiones acerca de la novela, interpretándola cada uno a su afán. Estas interpretaciones dispares, permiten un mayor desarrollo, según la autora, de la idea del razonamiento público como lectura de novelas; donde el razonamiento involucrado no es solo específico del contexto sino también, cuando está bien hecho, comparativo, y evoluciona en la conversación con otros lectores cuyas

²² No son novelas, por ejemplo, de ciencia ficción.

²³ “Novels, recognizing this, in general construct and speak to an implicit reader who shares with the characters certain hopes, fears and general human concerns, and who for that reason is able to form bonds of identification and sympathy with them, but who is also situated elsewhere and needs to be informed about the concrete situation of the characters”. (Nussbaum, 1995, p.7)

percepciones desafían o complementan las propias (1995, p.9). La comparación y conversación entre lectores, acerca de sus propias interpretaciones sobre lo leído, es una idea que Nussbaum toma de Wayne Booth, quien bajo el rótulo de “co-duction”²⁴ describe el intercambio comparativo de lecturas. En este sentido, Nussbaum se apropia de la idea de Booth, quien sostiene que

el acto de leer y evaluar lo que uno ha leído es éticamente valioso precisamente porque está construido de una manera que exige tanto inmersión como conversación crítica, comparación de lo que uno ha leído con la propia experiencia que se desarrolla y con las respuestas y argumentos de otros lectores. (Booth citado en Nussbaum, 1995, p. 9)²⁵

Si pensamos en la lectura de esta manera, es decir, como una combinación de la propia imaginación con períodos de escrutinio crítico más distante e interactivo, ya podemos, según Nussbaum, comenzar a vislumbrar por qué la lectura de novelas resulta ser una actividad más que adecuada para el razonamiento público en una sociedad democrática (1995, p.9).

En este mismo contexto, la autora defiende la idea de que la lectura de novelas reúne a los lectores de tal forma que logra construir una suerte de comunidad; una comunidad en la que la imaginación, el pensamiento y el sentimiento de cada persona son respetados como moralmente valiosos (1990, p.48). Según Nussbaum, toda comunidad, formada por autor y lectores, no puede descuidar las diferencias cualitativas, y debe nutrir y fomentar la privacidad e imaginación de cada uno, sin olvidar, al mismo tiempo, que el objetivo último del interés ético es la convivencia entre todos (1990, p.48).

Existe otra característica de la lectura de novelas que debe resaltarse en esta argumentación: el interés que presenta sobre lo cotidiano, lo ordinario, lo del día a día. A través de las novelas lo simple se vuelve interesante, motor de reflexión;

²⁴ En el libro *The Company We Keep: An Ethics of Fiction* (1989).

²⁵ “...the act of reading and assessing what one has read is ethically valuable precisely because it is constructed in a manner that demands both immersion and critical conversation, comparison of what one has read both with one’s own unfolding experience and with the responses and arguments of other readers”. (Booth citado en Nussbaum, 1995, p.9)

visitamos como amigos lo más íntimo de las personas, sus hogares, preocupándonos por lo que pasa dentro de ellos, por lo que sienten otros personajes, por la vida misma. Lo valioso de adentrarse en lo ordinario, en la vida de cualquier otro ser humano como nosotros, ha sido considerado como una marca distintiva del género desde sus inicios.²⁶

1.1.2. ¿Qué novelas?

Pero, además de preguntarse por qué las novelas de ficción son las elegidas para perseguir la justicia poética, la autora se pregunta, ¿qué novelas? Dentro del universo gigante de novelas que se han escrito y se seguirán escribiendo, ¿hay algunas que no podemos obviar?, ¿hay algunas fundamentales frente a otras más pasajeras?, ¿la elección dependerá de nuestros gustos o de lo que años de lectura y crítica han demostrado?, ¿por qué unas novelas y no otras?, ¿hay alguien que nos pueda decir qué leer y qué no?, ¿cuál es el riesgo de paternalismo que se involucra en estas decisiones?, ¿podemos decidir por nosotros mismos qué leer, y construir igualmente una comunidad de lectores reflexivos?, ¿cuáles son las novelas que forman a un ciudadano?, ¿quién elige las novelas que debe leer un juez en su formación?

Todas estas preguntas emergen de una preocupación personal a lo largo de los años, desde que comencé a leer y tuve la oportunidad de tener quien²⁷ me oriente en la lectura. Además, ha sido una discusión que me ha enfrentado amistosamente con varios amigos y colegas, porque es muy complejo poder armar una lista de novelas que no pueden faltar para “cultivar la humanidad”, en palabras de Nussbaum,²⁸ y principalmente, que resulten valiosas para la ciudadanía.

²⁶ Nussbaum resalta que este interés por lo ordinario, contribuyó a que en Inglaterra, la novela tuviera un rol fundamental en el surgimiento y consolidación de la democracia moderna (1995, p.9).

²⁷ Mi padre. Gran lector, aún mejor mentor.

²⁸ En realidad, Nussbaum explica en *Cultivating Humanity in Legal Education* (2003, p. 265) que la frase “cultivar la humanidad” es tomada de Séneca, de su obra *La ira*.

Por lo tanto, cuando Nussbaum se pregunta cuáles son las novelas que deberíamos leer, argumenta que el género en sí mismo, tomando en cuenta algunas características generales de su estructura, es el que construye empatía y compasión de formas sumamente relevantes para la ciudadanía (1995, p.10). En primera instancia entonces, parecería que lo importante es el género *per se*, y no ciertas novelas en particular. No obstante, es claro que no toda obra que comparta las características generales del género novela resultará igualmente valiosa para la ciudadanía. Aquí es fundamental la introducción de un criterio normativo que guíe la lectura de novelas, si su contribución ha de ser política y humanamente fructífera. Será clave entonces la evaluación ética de las novelas en conversación con otros lectores, y con reflexiones provenientes de la teoría moral y política (1995, p.10).

No obstante, la autora es sumamente consciente de que no todo lo que hay que aprender como ciudadanos puede hacerse simplemente a través de la lectura de historias situadas en un tiempo y espacio lejano, sin importar cuán universalmente aplicables puedan ser muchas de esas historias. Además, la imaginación literaria no busca ni puede desplazar la teoría moral y política, ya que las emociones del lector son implícitamente evaluativas y descansan en una teoría del bien (1995, p.12).

Por lo tanto, la experiencia del lector, por un lado, proporciona ideas que deberían desempeñar un papel (aunque no como fundamentos acrílicos) en la construcción de una teoría moral y política adecuada; por otro, desarrolla capacidades morales sin las cuales los ciudadanos no lograrán hacer realidad las conclusiones normativas de cualquier teoría moral o política, por excelente que sea (1995, p.12). Se trata entonces, de un proceso de retroalimentación. En este sentido, la autora destaca que “la lectura de novelas no nos dará la historia completa sobre la justicia social, pero puede ser un puente tanto hacia una visión de la justicia como hacia la promulgación social de esa visión”²⁹ (Nussbaum, 1995, p.12).

²⁹ “...novel-reading will not give us the whole story about social justice, but it can be a bridge both to a vision of justice and to the social enactment of that vision”. (Nussbaum, 1995, p.12)

En *Love 's Knowledge*, anterior en el tiempo a *Poetic Justice*, Nussbaum elige una serie de novelas para estudiar distintas preguntas que le resultan acuciantes, siendo la principal de ellas, aristotélica: cómo se debe de vivir. No obstante, en una nota al pie, justifica su elección y argumenta que no pretende responder todas las preguntas filosóficas a través de las novelas seleccionadas, ni sostener que se trata de los únicos lugares donde pueden buscarse respuestas a la pregunta principal que la guía. Es consciente de que se ha limitado a una pequeña parte de una tradición literaria, europea y norteamericana, pero no por ello quiere dar a entender que no hay otras tradiciones, otras perspectivas, cuya inclusión sería importante para la completa realización de la investigación que se propone (1990. p. 45).

Pero, ¿cómo tomamos estas decisiones?, ¿qué leemos en una vida tan corta, que se enfrenta a una literatura interminable?, ¿cómo elegimos las novelas que iluminan el camino hacia la justicia poética?, ¿qué debe leer un ciudadano?, ¿qué debe leer un juez, un abogado?, ¿leemos solo durante la formación, para cumplir con la currícula, o nos deben enseñar a leer para y durante toda la vida?, ¿nos deben decir qué leer o dar las herramientas para reconocer cuándo una obra literaria es valiosa para nuestros propósitos?

Nussbaum no responde todas estas preguntas, pero sí las más acuciantes: por qué la lectura de novelas de ficción contribuye con la construcción de ciudadanía, y particularmente, cuando se trata de los jueces, por qué es una herramienta fundamental para hacer justicia. Para ello, en primer lugar, deberá definir qué entiende por imaginación literaria, cuáles son los elementos básicos que la conforman y su rol en la persecución de la justicia poética.

1.2. La imaginación literaria

Que la literatura es subversiva, no es novedad. Ha sido combatida a través de la quema de libros;³⁰ la prohibición de determinadas lecturas -según quién se

³⁰ La misma literatura ha descrito este escenario incendiario, ni más ni menos, que a través de *Fahrenheit 451* (1953) de Ray Bradbury.

encontrara en el gobierno-; hay autores que han tenido que publicar sus obras de forma póstuma o bajo seudónimos para no ser identificados; hay libros que han marcado el rumbo de la vida en sociedad, que han comenzado guerras, que a partir de ellos se cuentan los siglos.

Nussbaum parte de esa idea; la literatura y en particular, la imaginación literaria, son subversivas. Actualmente, es común pensar que la literatura es opcional; grandiosa, valiosa, entretenida, excelente, todos los adjetivos positivos posibles, algo que existe a un lado del pensamiento político, económico y legal; lejos, en otros departamentos universitarios (1995, p.2). Esta segmentación de la academia moderna según la autora, sumado a las teorías del valor literario estrictamente hedonistas, han hecho que se pierda la idea de que la novela expresa “en su forma y estilo, en sus modos de interacción con sus lectores, un sentido normativo de la vida” (1995, p.2). De esta forma, tiene el potencial para hacer una contribución distintiva a nuestra vida pública. El objeto de estudio aquí serán las características de la imaginación literaria como imaginación pública; una imaginación que guía a los jueces en sus juicios, a los legisladores a la hora de legislar, a los hacedores de políticas públicas a la hora de medir la calidad de vida³¹ de todos nosotros. La contribución de la imaginación literaria en este sentido es única; para la vida moral y política, la novela triunfa sobre otras formas de imaginar el mundo (1995, p.3).

¿A quién se enfrenta Nussbaum? A lo largo de su obra, el antagonista no serán formas sofisticadas de utilitarismo, ni trabajos económicos de filósofos distinguidos como Adam Smith en el siglo dieciocho o Amartya Sen en el siglo veinte, sino formas de utilitarismo económico más crudas; análisis de costo-beneficio que han sido utilizados durante muchos años en la construcción de políticas públicas (1995, p.3). En particular, no serán sus rivales Bentham o Mill, sino sus posteriores intérpretes. La contienda entonces, entre la imaginación literaria y sus rivales, se desarrolla en torno a tres objeciones que comúnmente se

³¹ Sobre este concepto en particular, Nussbaum ha escrito un libro en coautoría con Amartya Sen: *The Quality of Life* (1993).

le hacen a la primera, cuando la formulación de políticas públicas está en juego. Nussbaum atiende cada una de las tres objeciones a lo largo de *Poetic Justice*, tratando de defender por qué el desarrollo de la imaginación literaria es fundamental para la vida pública, el razonamiento en conjunto, la convivencia pacífica, y en particular, para una sociedad justa.

La primera de las objeciones, radica en que la imaginación literaria no es científica, y al no serlo, es subversiva del pensamiento científico social. Para explorarla, Nussbaum se centra en la forma en que las novelas encarnan y generan una actividad llamada *fancy*:³² la capacidad de imaginar posibilidades inexistentes, de ver una cosa como otra y una cosa en otra, de dotar de vida compleja una percepción (1995, p.4). La segunda objeción estriba en que la imaginación literaria es irracional dado su apego y compromiso con las emociones. Nussbaum responde esta objeción centrándose en las diversas razones por las que se ha pensado que las emociones son una amenaza para la racionalidad, argumentando que ninguna es suficiente para descartar las emociones del razonamiento público. Las emociones, debidamente limitadas y “filtradas”, son una guía insustituible para la razón (1995, p.4). Por último, la tercera objeción sostiene que las emociones no tienen nada que ver con la imparcialidad y la universalidad que asociamos con la ley y con el juicio público (1995, p.4). En su respuesta a la objeción, la autora defiende la existencia de una conexión profunda entre la imaginación y la igualdad democrática. En conclusión, si bien abordaremos todas las objeciones para comprender cabalmente la tesis de la autora, siendo objeciones que se superponen y tienen mucho en común, el foco será la última de todas: es decir, que la imaginación literaria se aleja de la imparcialidad y universalidad que se busca en el ejercicio de la justicia.

1.2.1. *Fancy*: la imaginación metafórica

Nussbaum parte de la base de que los enfoques económicos han tenido una gran influencia en áreas que, a primera vista, no resultan económicas: por ejemplo,

³² Cuando Nussbaum usa “*fancy*”, lo traduciré al español simplemente por “imaginación literaria o metafórica”.

el análisis de la familia, de la sexualidad y particularmente, el derecho. Además, la teoría -específicamente, la teoría de elección racional- se ha abierto camino incluso en los estudios literarios, donde se invoca el prestigio de la economía neoclásica, *Chicago-style*, y se la aplica en todos los ámbitos posibles de la vida humana. Resalta la autora que los defensores de estos enfoques económicos enemigos, han hecho afirmaciones tales como que “la economía es racionalidad aplicada”; incluso que “toda la conducta deliberativa y progresista del hombre sigue los principios de la economía” (Nussbaum, 1995, p.19).

Es menester dejar en claro que Nussbaum dirige su crítica hacia una concepción particular de la ciencia económica, no hacia la idea de la ciencia económica en sí misma, y tampoco hacia la idea de que las teorías abstractas de tipo científico pueden ser fundamentales para la buena conducción de la vida pública (1995, p.19). Pero sí se pregunta, ¿por qué parecería que debe primar lo científico por sobre otras formas de razonamiento?, ¿por qué la economía y sus modelos, deben ser quienes guíen el estudio y el análisis, por ejemplo, en el campo del derecho?, ¿cómo es la mente económico-utilitaria y en qué se distingue de la mente-*fancy*? Para responder estas preguntas, la autora describe, en primer lugar, cómo funciona la mente económico-utilitaria, y la compara luego con la actividad que llama *fancy*; actividad que se logra a través de la lectura crítica de novelas y que Nussbaum busca poner en el escenario de la razón pública.

La novela estrella que analiza la autora en este capítulo es de Charles Dickens, *Hard Times* (1854). Uno de sus personajes principales, Mr. Gradgrind, encarna el oponente económico que Nussbaum busca derribar. La economía que defiende Mr. Gradgrind se caracteriza por pretender ser científica: ofrece hechos y no hace lugar a la imaginación; prefiere la objetividad frente a las meras impresiones subjetivas así como la precisión del cálculo matemático, en vez de la elusividad que prometen las distinciones cualitativas (1995, p.20). Además, Mr. Gradgrind se jacta, orgullosamente, de abordar el mundo con la razón en lugar del sentimiento, y con el poder teórico y calculador imparcial del intelecto matemático, en lugar de cualquier tipo más cualitativo de deliberación razonada (1995, p.20).

De esta forma, en la descripción de la economía defendida por Mr. Gradgrind, Nussbaum reconoce cuatro aspectos de la mente-*económico-utilitaria*, que se opone a la mente-*fancy*.

En primer lugar, reduce las diferencias cualitativas a diferencias cuantitativas. Más adelante, la mente de Mr. Gradgrind, inclinada al cálculo, está decidida a solamente sumar los datos obtenidos de las vidas individuales, llegando a una imagen de utilidad total o promedio que borra la separación personal, así como la diferencia cualitativa (1995, p.21). En tercer lugar, Mr. Gradgrind está siempre determinado a encontrar, mediante algún tipo de procedimiento de maximización, una solución clara y precisa para cualquier problema humano. En este sentido, destaca Nussbaum que la mente económico-utilitaria tiende a ver la vida de los seres humanos como un problema de matemática, que tiene una solución definitiva, ignorando el misterio y la complejidad que reinan en cada vida (1995, p.23). Por último, en cuarto lugar y relacionado íntimamente con el punto anterior, al ver a los seres humanos como fichas en un juego matemático y negarse a contemplar su misterioso mundo interior, Mr. Gradgrind adopta una teoría de la motivación humana que es elegante y simple, muy adecuada para el juego del cálculo, pero cuya relación con las leyes más complicadas que rigen el mundo interior de cualquier ser humano, debe verse con escepticismo (1995, p.24). Por lo tanto, la novela en cuestión, *Hard Times*, pero el género novela en general, permiten demostrar la ceguera que guía la mente económico-utilitaria, una mente

ciega a la riqueza cualitativa del mundo perceptible; a la separatividad de su gente, a sus profundidades internas, sus esperanzas, amores y miedos; ciega a lo que es vivir una vida humana y tratar de dotarla de un significado humano. Ciega, sobre todo, al hecho de que la vida humana es algo misterioso y extremadamente complicado, algo que exige ser abordado con facultades mentales y recursos de lenguaje adecuados a la expresión de esa complejidad. (Nussbaum, 1995, pp. 26-27)³³

³³ "...blind to the qualitative richness of the perceptible world; to the separateness of its people, to their inner depths, their hopes and loves and fears; blind to what it is like to live a human life and to try to endow it with a human meaning. Blind, above all, to the fact that human life is something mysterious and extremely complicated, something that demands to be approached with faculties of mind and resources of language that are suited to the expression of that complexity". (Nussbaum, 1995, pp. 26-27)

A diferencia del enfoque económico de Mr. Gradgrind, tenemos la *mente-fancy*, mente que, según Nussbaum, se construye a través de la lectura de novelas. En primer lugar, podemos preguntarnos, ¿qué sucede cuando nos enfrentamos a una historia? Se nos presentan personajes, hombres y mujeres, que de cierta forma pueden ser como nosotros; personajes que son distintos entre sí, ya que el autor les atribuye caracteres físicos y morales que nos permiten distinguir unos de otros durante la lectura. Prestamos atención a cómo se mueven, cómo hablan, la forma de sus cuerpos, la expresión de sus rostros, cómo se sienten: la vida de cada uno de ellos se muestra profunda y compleja, psicológicamente hablando. Además, la novela nos permite ver cómo, si bien los personajes comparten problemas y esperanzas comunes, cada uno los enfrenta a su manera, atendiendo sus circunstancias concretas (1995, p. 27). Más adelante, nos preguntamos de qué forma deberíamos interpretar las acciones de los personajes, con una mezcla de simpatía y crítica. Nos preocupamos por sus proyectos, sus esperanzas y miedos, y participamos junto con ellos en sus intentos por desentrañar los misterios y perplejidades de sus vidas (1995, p.28).

En este sentido, los lectores se dan cuenta de que la historia que se les presenta en la novela es, en cierto modo, su propia historia, que muestra posibilidades para la vida humana y la elección, aunque sus circunstancias concretas pueden diferir mucho. De esta forma, Nussbaum sostiene que la novela, al imaginar cosas que en realidad no existen, no está siendo ociosa, sino que tiene la noble tarea de ayudar a sus lectores a reconocer su propio mundo y elegir de forma más reflexiva en él (1995, p.31).

Pero, el compromiso que tiene la novela con la irreducibilidad de la calidad a la cantidad, con la descripción de las peripecias de la vida desde dentro, investida de significados complejos, también es compartido con otros géneros narrativos. No obstante, donde tiene un compromiso mayor y se destaca del resto, es con la riqueza del mundo interior de cada uno de los individuos y con la relevancia moral de seguir una vida a través de todas sus aventuras (1995, p.32): su interés en lo ordinario, en la vida cotidiana de hombres y mujeres comunes. La autora destaca que la

insistencia de la novela en la complejidad de las vidas de cada individuo, resaltando las diferencias concretas, desalienta soluciones políticas simples, generales, como molde, y sugiere un enfoque basado en la libertad y la diversidad que atañe a cada una de esas vidas.

Además del interés en lo del día a día, Nussbaum resalta como rasgo distintivo de la novela, su capacidad para dar placer. Si bien es a lo único que han querido reducirla, la autora enfatiza que sus operaciones morales no son independientes de su excelencia estética (1995, p.35). Y esto, claramente, suma; una novela tediosa, aburrida, pesada, no tiene el mismo poder moral, ni la misma precisión de atención que hace que el interés sea, en sí mismo, un rasgo moral (1995, p.35). Por lo tanto, la capacidad que tiene la novela para jugar, para dar placer, es parte de lo que la hace valiosa para la vida humana.

¿Dónde entra el concepto de *fancy*? ¿Qué debemos entender por el mismo? A grandes rasgos, *fancy* es la capacidad para imaginar, fantasear. Es la actividad de la mente que el personaje Mr. Gradgrind aborrece y busca extirpar en sus alumnos; es la actividad que la novela como género defiende y encarna, que ejemplifica de forma triunfante en cada capítulo. En este sentido, Nussbaum brinda la siguiente definición:

Fancy es el nombre de la novela para la capacidad de ver una cosa como otra, de ver una cosa en otra. Por lo tanto, también podríamos llamarla imaginación metafórica. Comienza de forma simple, como un reflejo casi instintivo de la mente. (...) Ver una percepción, entonces, como apuntando a algo más allá de sí mismo, ver en las cosas que son perceptibles y al alcance de la mano, otras cosas que no están ante los ojos de uno: esto es *fancy*. (Nussbaum, 1995, p.36)³⁴

Agrega Nussbaum que la imaginación metafórica tiene un carácter especial: es inútil. Mas no inútil en un sentido despectivo, sino tal como lo establece la

³⁴ “Fancy is the novel’s name for the ability to see one thing as another, to see one thing in another. We might therefore also call it the metaphorical imagination. It begins simply, as an almost instinctual reflex of mind. (...) Seeing a perception, then, as pointing to something beyond itself, seeing in the things that are perceptible and at hand other things that are not before one’s eyes -this is fancy”. (Nussbaum, 1995, p.36)

palabra, que no tiene uso. Para explicarlo mejor, la autora destaca cómo un niño pequeño, al deleitarse con cuentos infantiles, aprende que no todo en la vida humana tiene un uso; aprende otro modo de compromiso con el mundo que no se centra exclusivamente en la idea de utilidad; aprende a apreciar las cosas por sí y en sí mismas (1995, p.42), y esto lo traslada luego a sus relaciones con otros seres humanos. Por lo tanto, la capacidad de ver lo que uno ha construido en la imaginación como algo que no sirve para ningún fin más allá de sí mismo, refleja cuán valiosa es la imaginación metafórica o *fancy*.

El mero deleite del lector con la novela, tiene según la filósofa una dimensión moral adicional: lo prepara para actividades morales diversas en su propia vida (1995, p.42). Por lo tanto, la reivindicación que hace Nussbaum de lo inútil, de lo que no tiene un uso específico estratégico o económico, resulta crucial en la actualidad, donde parecería que todo lo que se aprende y se estudia en las universidades, busca tener sí o sí una posterior aplicación que se traduzca en dinero. Lo que no se enseña es a valorar en sí mismo el conocimiento, y trayéndolo al caso que estudiaremos, se rechaza en primera instancia la formación en literatura de los abogados, de los futuros jueces, por no ser útil, por no convertirse inmediatamente en algo palpable. ¿Para qué serviría que los operadores de justicia lean *La Tierra Purpúrea* de William Hudson, *La bendición de la Tierra* de Knut Hamsun o *El Desierto de los Tártaros* de Dino Buzzati?³⁵ La imaginación metafórica o *fancy* se caracteriza por tener una habilidad para dotar una percepción de un significado rico y complejo; para construir lo que se ha visto de forma generosa y fiel; para preferir la duda ante las soluciones fáciles, vacías, superficiales; se destaca por sus interpretaciones lúdicas y sorprendentes, valiosas en sí mismas (1995, p.43).

Por lo tanto, el objetivo de Nussbaum en este apartado, es defender la primera de las tres aristas que conforman la llamada imaginación literaria o narrativa. *Fancy* entonces, se opone a un enfoque científico particular, que afirma defender la verdad y la razón. Para la autora, un enfoque tal, basado en teorías como la de la elección racional, no representa la verdad en la medida que tergiversa la

³⁵ Alguna de las novelas que se encuentran en la lista de mis mejores lecturas.

complejidad ínsita en la vida de todos los seres humanos; falla a la hora de confiar acríticamente en percepciones a medias y en teorías psicológicas crudas (1995, p.44).

Lo importante radica en que la novela no habla de desechar la razón, sino de llegar a ella, iluminada por la imaginación metafórica. Un gobierno en particular, sostiene Nussbaum, no puede investigar la historia de vida de cada ciudadano como lo hace una novela con sus personajes. Pero, lo que sí puede hacer, es reconocer y partir de la base de que cada ciudadano tiene una historia compleja detrás, considerando como norma a seguir la separación, la libertad y la diferencia cualitativa de cada uno, de la misma manera que lo hace una novela (1995, p.44). Por lo tanto, la relación compleja que se forma entre el lector y la novela trae consigo, por un lado, la necesidad de que el lector se ocupe y preocupe por los personajes y sus decisiones situadas; por otro lado, el reconocimiento, también del lector, de que los seres humanos tienen pasiones, esperanzas y miedos comunes. Esta combinación de lo concreto con lo universal, es la reflexión que se busca a través de la lectura de novelas (1995, p.45); reflexión que nace a partir de la imaginación literaria, y resulta esencial tanto para la teoría como la práctica de la ciudadanía (1995, p.52).

1.2.2. Emociones racionales

Nussbaum parte de la base de que, si las emociones están imbuidas de inteligencia y discernimiento, y si contienen en sí mismas una conciencia de valor o importancia, no pueden dejarse de lado fácilmente en las explicaciones del juicio ético, como ha ocurrido tan a menudo en la historia de la filosofía (2001, p.1). Por lo tanto, una vez que reconocemos que las emociones incluyen en su contenido juicios que pueden ser verdaderos o falsos, así como guías para la elección ética que pueden ser buenas o malas, hay que considerarlas parte integrante del sistema de razonamiento ético. De esta forma, nos dice la autora, tendremos que lidiar con el material desordenado del dolor y el amor, la ira y el miedo, y el papel que juegan

estas experiencias tumultuosas en el pensamiento sobre lo bueno y lo justo (2001, p.1).

No obstante, Nussbaum se adelanta a alguna de las posibles objeciones sobre este punto, y afirma que el sostener que las emociones deben formar parte de la investigación en el campo de la filosofía moral, no implica afirmar que la filosofía moral deba dar a las emociones un lugar privilegiado de confianza, o considerarlas inmunes a la crítica racional (2001, p.1). Al revés, desde el comienzo la autora manifiesta que las emociones pueden no ser más confiables que cualquier otro conjunto de creencias arraigadas; es más, puede haber razones especiales para mirarlas con recelo, dado su contenido específico y la naturaleza de su historia (2001, p.1). Sin embargo, lo que sí significa es que no podemos ignorarlas de la forma en que lo ha hecho la filosofía moral; significa que una parte central del desarrollo de cualquier teoría ética idónea será desarrollar una teoría adecuada de las emociones, incluyendo sus fuentes culturales, “su historia a lo largo del crecimiento del sujeto” (Modzelewski, 2017, p. 135), desde la infancia a la adultez, y su operación a veces impredecible y desordenada en la vida diaria de los seres humanos apegados a objetos externos, a cosas fuera de sí mismos (Nussbaum, 2001, p.1). La imprevisibilidad de las emociones, su aparición súbita; su consumación rápida o a veces eterna, de por vida; su tronar escandaloso o su existencia solapada, latente, entre otras características, las han alejado del mundo de la deliberación, y particularmente, del mundo de la justicia.

En este contexto, la autora defiende el rol de las emociones en la razón pública, dentro de un objetivo final y mayor, que consiste en la ampliación de la racionalidad.³⁶ Pero, se pregunta, ¿por qué necesitan una defensa, aún hoy? A grandes rasgos, porque existe un contraste entre la razón y la emoción que se retrotrae hasta la actualidad en la que escribe la autora y se ha vuelto común en el discurso. Un contraste que tiene su fundamento, según Nussbaum, en una

³⁶ En este sentido, Modzelewski afirma que “con el fin de cultivar la ciudadanía democrática -más que como un tema de interés en sí mismo- Martha Nussbaum se aproxima a las emociones como un medio para lograr la ampliación de la racionalidad”. (2017, p. 129)

incompleta y confusa definición de qué son las emociones, y al mismo tiempo, en una equivocación entre el uso descriptivo y normativo de “razón” y “racional” (1995, p. 54). Modzelewski explica este punto de la defensa de Nussbaum con precisión:

Pese a que la definición de “razón” podría ser, bajo ciertas perspectivas, concebida como excluyente de elementos emocionales del tipo de la compasión y la gratitud, esto no implica, dice, que normativamente los elementos excluidos por estas determinadas definiciones deban ser tratados como prescindibles e incluso desdeñables. Podría decirse que la exclusión normativa de estos elementos a partir de la definición de razón entraña una suerte de falacia naturalista, esto es, un pasaje del ser al deber ser, de la siguiente manera: que la razón *pueda ser definida* al margen de las emociones no deviene en la conclusión de que *no deba* mezclarse con las emociones, de igual forma que no podemos separar los órganos de un sistema biológico aun cuando puedan ser estudiados y definidos aisladamente, porque, de hecho, no funcionan de modo aislado. (Modzelewski, 2017, p. 133)

Esta suerte de argumentación ha sido el bastión de economistas como Richard Posner, quien, en su libro *The Economics of Justice* (1981), parte de la base de que “las personas son maximizadores racionales de la satisfacción” (Posner citado en Nussbaum, 1995, p. 54) y sin defender una concepción de qué es lo racional, aplica y extiende su análisis económico a todas las áreas de la vida humana como si fuera la norma, excluyendo cualquier posibilidad de una decisión basada en emociones (1995, p. 54). En otras palabras, sostiene que solo se pueden respetar las elecciones de las personas como racionales en el sentido normativo, si se puede demostrar que se ajustan a la concepción utilitarista de maximización racional, y no reflejan la influencia de factores emocionales (1995, p. 55).

En *Poetic Justice*, ya se puede vislumbrar la defensa que hace Nussbaum más adelante, con sumo y envidiable detalle, en *Upheavals of Thought: The Intelligence of Emotions* (2001), de las emociones como racionales y en consecuencia, fundamentales para la reflexión en la filosofía moral. La objeción a la que se enfrenta la autora puede resumirse bajo la atractiva y natural idea de que las emociones son irracionales. A su vez, esta se divide en las siguientes cuatro sub objeciones: (1) las emociones son fuerzas ciegas (*emotions as blind animal forces*),

(2) son una manifestación de una vida humana incompleta (*emotions as acknowledgments of neediness*), (3) pertenecen al reino del mundo privado (*emotions and impartiality*), y por último, (4) son una manifestación de una vida egoísta e individualista del ser (*emotions and classes*).³⁷ Abordaremos cada una de las objeciones junto con la respuesta que propone Nussbaum, cuya intención final radica en poder incluir las emociones en la razón pública; aunque, sólo aquellas que merezcan nuestra confianza (Modzelewski, 2017, p. 136).

1.2.2.1. *Emociones como fuerzas ciegas*

En primer lugar, Nussbaum se enfrenta a la objeción de que las emociones son fuerzas ciegas que no tienen nada -o muy poco- que ver con el razonamiento (1995, p. 56). Se describen así las emociones como animales, instintivas,³⁸ como elementos de una naturaleza no humana en nosotros; como “ráfagas de las crecientes corrientes del mar, que empujan al agente, provocando energías irreflexivas, sordas”³⁹ (Nussbaum, 1995, p. 56). Las emociones parecerían ser solamente impulsos ciegos, que no contienen una percepción de su objeto ni se basan en creencias (1995, p. 60). Modzelewski destaca que este punto de vista se relaciona particularmente con las vertientes fisiologicistas, es decir, con la idea de que las emociones son físicas antes que cognitivas (2017, p. 136). Bajo esta concepción, el agente no encarna la reflexión ni el juicio, y tampoco es sensible a los llamados de la razón (Nussbaum, 1995, p. 56). Es fácil ver, sostiene Nussbaum, cómo esta visión de las emociones conduce a su expulsión de la vida del ciudadano participante del debate público y del buen juez.

³⁷ Utilicé la traducción compleja y atinada al español que hace Modzelewski del título de cada una de las sub objeciones (2017, pp. 136-158).

³⁸ Nussbaum resalta que esta objeción también se ha relacionado con la idea de que las emociones son de alguna manera "femeninas" y la razón "masculina", presumiblemente porque la hembra se considera más cercana al animal e instintiva, más inmersa en el cuerpo (1995, p. 56).

³⁹ “Like gusts of the swelling currents of the sea, they push the agent around, surd unthinking energies”. (Nussbaum, 1995, p. 56)

Esta primera objeción, según la autora, ha sido ampliamente desacreditada incluso donde alguna vez fue popular, por ejemplo, en la psicología cognitiva y en la antropología. No obstante, Nussbaum considera que todavía tiene influencia en gran parte del pensamiento y del habla informal sobre las emociones, que conserva el legado de teorías empiristas y conductistas anteriores (1995, p. 60). Por lo tanto, requiere una respuesta; en *Poetic Justice*, esta se limita a que las emociones, en primer lugar, se dirigen a un objeto y en segundo lugar, se fundan en creencias.

En este sentido, la autora destaca que filósofos occidentales tan diversos como Platón, Aristóteles, los estoicos griegos y romanos, Spinoza y Adam Smith, han convenido en la importancia que tiene distinguir emociones como el dolor, el amor, el miedo, la piedad, la ira y la esperanza, de los impulsos corporales como el hambre y la sed (1995, p. 60). Para hacer esta distinción, postulan que las emociones contienen en sí mismas una dirección hacia un objeto, necesariamente en relación a una descripción intencional. De esta forma, la ira que puedo sentir, no es simplemente un impulso, un hervor de la sangre, sino que se encuentra dirigida a alguien; a saber, quien me ha hecho daño (1995, p. 60). En consonancia con lo anterior, en la introducción de *Upheavals of Thought*, Nussbaum escribe,

Qué sencilla sería la vida, si la pena fuera sólo un dolor en la pierna, o los celos un dolor de espalda muy fuerte. Los celos y la pena nos atormentan mentalmente; los pensamientos que tenemos sobre los objetos son la fuente de la agonía y, en otros casos, del placer (...) Pero la profundidad peculiar y el carácter potencialmente aterrador de las emociones humanas, derivan de los pensamientos especialmente complicados que es probable que los humanos formen sobre su propia necesidad de objetos y su control imperfecto sobre ellos. (Nussbaum, 2001, p.17)⁴⁰

De esta forma, las emociones siempre son acerca de algo, tienen un objeto; por lo tanto, no pueden ser íntegramente fisiológicas (Modzelewski, 2017, p. 137).

⁴⁰ “How simple life would be, if grief were only a pain in the leg, or jealousy but a very bad backache. Jealousy and grief torment us mentally; it is the thoughts we have about objects that are the source of agony - and, in other cases, delight. (...) But the peculiar depth and the potentially terrifying character of the human emotions derives from the especially complicated thoughts that humans are likely to form about their own need for objects, and about their imperfect control over them”. (Nussbaum, 2001, p.17)

Es más, Modzelewski afirma que “su aspecto fisiológico ni siquiera es indispensable, porque depende del objeto que podamos nombrar las diferentes emociones. Conociendo el objeto es como podemos saber si nuestra emoción debe llamarse miedo o gratitud” (2017, p. 137). Las emociones entonces son, al menos en parte, formas de percibir, y están íntimamente ligadas con creencias sobre su objeto. Sin estas creencias, no pueden echar raíces (Nussbaum, 1955, p. 61). En conclusión, en ningún caso las emociones serán irracionales en el sentido de estar alejadas de la cognición, del juicio, y no hay más razón para pensar que las emociones no son adecuadas para la deliberación, solo porque pueden fallar, que para descartar todas las creencias de la deliberación, solo porque pueden fallar (Nussbaum, 1995, p. 62).

1.2.2.2. *Emociones como manifestación de una vida humana incompleta*

La segunda objeción puede rastrearse, según Nussbaum, en filósofos como Platón, Epicuro, los estoicos griegos y romanos, y Spinoza. No obstante, aquí describe a su principal objetor como “el antiguo estoico” (1995, p.63). Este sostiene, a grandes rasgos, que las emociones están relacionadas o incluso, en muchos casos, son idénticas a los juicios (1995, p.56). Por lo tanto, el problema no es la falta de juicios, sino el hecho de que estos son falsos, ya que atribuyen un gran valor a personas, objetos y acontecimientos externos⁴¹ que no se encuentran totalmente controlados por la virtud o la voluntad racional de la persona (1995, p.63). Los únicos recursos que el ser humano realmente necesita, según el antiguo estoico, provienen de uno mismo y de la propia virtud. Parecería entonces que no queda otra que reconocer lo incompleta, vulnerable, necesitada, y rehén de la fortuna (Modzelewski, 2017, p.151), que resulta ser la vida humana:

Los lazos con los hijos, los padres, los seres queridos, los conciudadanos, la patria, la propia sangre y la salud, son el material sobre el que trabajan las

⁴¹ Modzelewski define el alcance de *externo*: “no en el sentido de que deben encontrarse fuera del perímetro de su cuerpo, sino en el sentido de que están lejos del control absoluto de la persona”. (2017, p. 153)

emociones; y estos vínculos, dado el poder que tiene el azar para romperlos, hacen de la vida humana un negocio vulnerable, en el que el control total no es posible ni, dado el valor de estos vínculos para la persona que los tiene, siquiera deseable. (Nussbaum, 1995, p. 57)⁴²

A través de la idea de estabilidad, este argumento se relaciona con la primera objeción. Un buen juez, insisten los filósofos nombrados por Nussbaum, es alguien estable, alguien que no puede dejarse llevar por las corrientes de la fortuna o la moda. Lo que puede suceder es que, las personas, presas de las emociones, debido a que colocan elementos importantes de su bienestar y estabilidad fuera de sí mismas, cambian junto con las ráfagas de la fortuna y son tan poco fiables como el mundo mismo: “Ora esperanzados, ora llorando, ora serenos, ora sumidos en un dolor violento, carecen de la estabilidad y solidez del sabio, que se deleita constantemente en el curso inquebrantable de su propia virtud”⁴³ (Nussbaum, 1995, p. 57). Mientras en la primera objeción, las emociones son inestables dada su estructura interna irreflexiva, aquí son inestables dado su apego a personas, objetos y acontecimientos externos, también mudables, precarios.

Más adelante, según la autora esta segunda objeción llevó a Platón a insistir que se prohibiera la mayor parte de la literatura existente en la república ideal; a los estoicos a instar a sus alumnos a prestar atención a la literatura como lo haría Ulises, atado al mástil para poder oír, pero no dejarse llevar por el canto de las sirenas; y por último, condujo a Spinoza a seleccionar una forma de comunicación con su lector lo más alejada posible de lo literario: el método geométrico (1995, pp. 57).

Nussbaum prefiere expresamente la segunda a la primera objeción, en el sentido de que la encuentra más refinada, profunda⁴⁴ y con mejores argumentos a

⁴² “Ties to children, parents, loved ones, fellow citizens, country, one’s own blood and health -these are the material on which emotions work; and these ties, given the power of chance to disrupt them, make human life a vulnerable business, in which complete control is neither possible nor, given the value of these attachments for the person who has them, even desirable”. (Nussbaum, 1995, p. 57)

⁴³ “Now hopeful, now in tears, now serene, now plunged into violent grief, they lack the stability and solidity of the wise person, who takes a constant calm delight in the unswerving course of his own virtue”. (Nussbaum, 1995, p. 57)

⁴⁴ En este sentido, Nussbaum sostiene: “...profound, first of all, because it is based on a powerful conception of what emotions are, on that I believe to be more or less correct; profound, as well,

la hora de abordar la relación entre la emoción y la creencia o juicio. No obstante, si bien el análisis estoico de las emociones es complejo y valioso para la autora, y coincide con él en múltiples puntos, no por ello considera necesario aceptar también sus conclusiones: ergo, que las emociones son irracionales, desde un punto de vista normativo, y deben evitarse por completo a hora de deliberar racionalmente (1995, p. 58). La anterior conclusión está basada en una visión ética sustantiva y altamente controvertida, según la cual los lazos con nuestros seres queridos, con la patria, y otros elementos no confiables fuera del yo, carecen de verdadero valor (1995, p. 58).

Por lo tanto, Nussbaum debe decidir si acepta o no la definición estoica de la emociones como juicios que descansan solo en bienes externos, y en consecuencia, manifiestan, sin ambages, la vulnerabilidad a la que nos somete la vida humana. La autora sostiene que las emociones son una manifestación de la vulnerabilidad, y por ello es que son valiosas. Para defender su posición, apela en su argumentación a la compasión, emoción que, según Aristóteles, requiere la creencia de que otra persona se encuentra sufriendo seriamente, sin culpa o más allá de su culpa (Nussbaum, 1995, p. 65).

El fundamento de la compasión y otras emociones como el miedo, radica en la creencia de que múltiples suertes comunes, como la pérdida de seres queridos, las dificultades de la guerra, el menoscabo de derechos políticos, las enfermedades y la propia muerte, son importantes, valiosas. Por lo tanto, para eliminar la compasión de la vida humana, los estoicos deben eliminar primero esa creencia. Una vez eliminada, según la autora, debemos preguntarnos qué razones nos darán los filósofos para interesarnos profundamente en las cosas malas que ocurren a los demás, para participar y arriesgarnos en aras de la justicia social y el bien común (1995, p. 65). De antemano se puede decir que fallarán, ya que a las filosofías

because it raises deep questions about what a good human life should be, what sort of vulnerabilities are compatible with the constancy that the ethical and political life require. And the view is profound, finally, because, like all the most searching philosophical thought, it shows its own argumentative structure to the reader and thus shows, as well, how and where one might take issue with it". (Nussbaum, 1995, p. 65)

basadas en la idea de la autonomía de la virtud, dada la irrelevancia moral que le adjudican a los bienes externos, les cuesta explicar la importancia del bien común. Analizando este punto, la posible respuesta de los estoicos, Modzelewski detalla cuáles serían las consecuencias:

la única forma de desechar el peso de las circunstancias externas es eliminando el reconocimiento de la propia vulnerabilidad, y si esto se logra y el sujeto prescinde de las oscilaciones de la fortuna, poco importa si vive en democracia o en dictadura, y si la pobreza o la corrupción destruyen las bases de una posible idea de bien común en la sociedad en la que vive. Por ende, si estas consecuencias son rechazables, porque no nos es indiferente ni la pobreza ni la corrupción, entonces debemos reconocer como sujetos vulnerables a las circunstancias, que necesitamos bienes externos además de virtudes y que en función del reconocimiento de nuestra fragilidad incorporamos la posibilidad de sentir por los otros compasión, gratitud o piedad, pues podemos ser afectados de igual forma que ellos por las circunstancias. (Modzelewski, 2017, pp. 153-154)

La conclusión de Nussbaum radica en que, si eliminamos la creencia de que somos vulnerables, y sostenemos que las personas, los objetos y los acontecimientos externos que nos rodean, carecen de importancia, la sociedad toda terminará caracterizándose por la obtusidad y la indiferencia. Para ilustrar este punto, la autora cita un fragmento del libro IV del *Emilio o de la Educación*, de Juan Jacobo Rousseau⁴⁵:

¿Por qué los reyes son despiadados con sus súbditos? Porque cuentan con no ser nunca hombres. ¿Por qué los ricos son tan duros con los pobres? Porque no temen volverse pobres. ¿Por qué la nobleza siente un desprecio tan grande por la plebe? Porque un noble nunca será plebeyo...Es la debilidad del hombre la que lo vuelve sociable: son nuestras miserias comunes las que llevan nuestros corazones hacia la humanidad, nada le deberíamos si no fuéramos hombres. Todo apego es un signo de insuficiencia...Así, de nuestra enfermedad misma nace nuestra dicha frágil. (Rousseau, 1990, pp. 295 y siguientes)⁴⁶

⁴⁵ Nussbaum también cita este mismo fragmento de Rousseau, aunque con mayor extensión y análisis, en su artículo "*Compassion: the basic social emotion*" (1996, pp. 34 y siguientes).

⁴⁶ Alteré la traducción utilizando "plebe" y "plebeyo" en vez de "pueblo" y "pechero"; así como "endeble" por "frágil".

La reflexión de Rousseau, que Nussbaum toma prestada, nace a partir del estudio que hace el filósofo suizo de una frase de Virgilio en la Eneida: *Non ignara mali, miseris succurrere disco* (I, 630).⁴⁷ Este latinismo resume, en pocas palabras, la posición de la autora. No puede adherir a la objeción del antiguo estoico, porque ignorar conscientemente los males, las desgracias que acaecen a todos por igual, la vulnerabilidad que nos condiciona, es perder aquello que nos hace humanos; “la vulnerabilidad, en consecuencia, es juez y parte de nuestra racionalidad, de la que, por ende, deberían participar activamente las emociones” (Modzelewski, 2017, p.156). Nussbaum finaliza afirmando que los jueces que se niegan a sí mismos la influencia de la emoción en la toma de decisiones, se niegan a sí mismos formas de ver el mundo, que, en última instancia, le permiten verlo completamente, en su globalidad (1995, p. 67).

1.2.2.3. *Emociones como el reino del mundo privado*

La tercera objeción, si bien respeta el rol de las emociones dentro de la vida privada de las personas, ataca su rol en la deliberación pública. En este sentido, el objetor entiende que las emociones se centran solo en los lazos y apegos que un ser humano tiene con objetos concretos y personas cercanas, por lo que no consideran el objeto de forma abstracta, como uno entre muchos, sino de forma especial; especial, debido al rol prominente que juega en la vida del propio agente. Aquí, las emociones siempre están cerca del hogar y contienen, por así decirlo, una referencia en primera persona (Nussbaum, 1995, p. 58), despreocupándose de lo que acaece a vidas distantes, sufrimientos lejanos.

Por lo tanto, mientras que el intelecto calculador afirma ser imparcial y capaz de una justicia numérica estricta, las emociones se contemplan aquí como prejuiciosas, indebidamente parciales respecto de aquello que se encuentra cercano,

⁴⁷ Traducción propia del latín. “Porque no ignoro los males, sé a socorrer a los miserables.” Es una frase sumamente compleja, básicamente por ser de Virgilio. “Ignara” es en realidad un adjetivo, no un verbo, y está en femenino porque concuerda con Dido, la emisora. No obstante, la traducción de “ignara” como verbo, permite construir la frase en nuestro idioma. Si bien “disco”, en su principal acepción es “aprender”, decidí hacer uso del verbo “saber”: “sé” socorrer a los miserables, en vez de “aprendo” a socorrerlos.

a la distancia de la mano (Nussbaum, 1995, p. 67). El utilitarista detrás de esta objeción, parte de la base de que cada ser humano debe contar como uno, y nadie como más de uno. No obstante, cuando entran en juego las emociones, los apegos a la familia y los amigos cercanos se vuelven más importantes, más dignos de atención, que aquellos justos reclamos de muchos seres distantes. El problema radica en que, en la racionalidad pública, no se puede diferenciar o favorecer a unos sobre otros; por lo tanto, las emociones deben ser dejadas al margen. De la misma forma, el objetor entiende que el lector de novelas, enseñado a apreciar personajes particulares en lugar de pensar en el mundo entero, recibe una formación moral subversiva de la justicia. Es decir, las novelas, al despertar y fortalecer emociones, fomentan una forma egocéntrica y desigual de atención a los sufrimientos de otros seres humanos (Nussbaum, 1995, p. 59).

Nussbaum responde esta objeción, sosteniendo que la visión del intelecto calculador es una visión miope, que impide tener una visión de un tipo de vida en particular y su valor, a menos que se encuentre asistida por la imaginación vívida y empática de lo que significa vivir determinado tipo de vida (1995, p. 68). El intelecto sin emociones, argumenta la autora, es ciego a los valores: carece del sentido del significado y el valor de la muerte de una persona, que los juicios internos a las emociones pueden proporcionar (1995, p. 68).

Las emociones entonces, no pueden dejarse de lado por “privadas”; si bien no nos ayudan a solucionar todos los problemas, nos urgen a resolverlos (1995, p. 69). Por lo tanto, el hecho de que las emociones se encuentren cerca del hogar, de nuestros seres queridos, no es motivo para desecharlas. La visión que tiene Nussbaum de las mismas se encuentra intrínsecamente relacionada con la idea de bienestar y la concepción de vida buena que todos perseguimos en nuestro breve suceder. El “calor” y la “urgencia” de las emociones que se objeta, no es fisiológico; es porque “tienen que ver con nuestros proyectos y metas más importantes, las transacciones más urgentes que hacemos con nuestro mundo, en definitiva, nuestra eudaimonía” (Modzelewski, 2012, p. 161).

1.2.2.4. *Emociones como manifestación de una visión egoísta e individualista del ser*

La cuarta y última objeción, íntimamente relacionada con la tercera, consiste en que las emociones, al estar sumamente preocupadas por los particulares, los individuos en sí mismos, se olvidan de las unidades sociales más grandes como las clases (1995, p. 59). Este punto ha sido traído a colación especialmente por marxistas, además de otros pensadores políticos, que hacen de la novela un instrumento inadecuado para la reflexión política; según algunas versiones, dado su compromiso con el individualismo burgués.

Nussbaum acepta, en primer lugar, que el compromiso de la novela como género, así como de los elementos emocionales que la conforman, es sin lugar a dudas con el individuo (1995, p. 70). Si bien el género enfatiza la interdependencia mutua de las personas, mostrando el mundo como uno en el que todos estamos implicados en el bien y el mal de los demás, también insiste en respetar la vida de cada persona por separado, y en verla como un centro independiente de experiencia (1995, p. 70). Sin embargo, esto no quita que la visión de la vida individual que presenta la novela sea compatible, y en última instancia, motive una crítica seria a las instituciones y a las políticas vigentes.

La filósofa argumenta entonces que todo aquello que podamos decir acerca de la calidad de la vida humana en general, sin historias de actores humanos individuales, es demasiado indeterminado para mostrar cómo realmente funcionan los recursos que promueven varios tipos de funcionamiento humano. De la misma forma, una historia acerca de las acciones conjuntas de una clase, sin la historia de los individuos que participan en ellas, no nos mostraría el punto y significado de las mismas acciones en masa, que siempre tienen por objetivo final la mejora de las vidas individuales (1995, p.71).

En conclusión, como se ha reseñado anteriormente, la defensa que hace Nussbaum de las emociones excluye las cuatro objeciones estudiadas: las emociones no son fuerzas ciegas, instintivas, sino que se fundan en creencias y se

dirigen a un objeto; son una manifestación de la vulnerabilidad, que las hace valiosas, pues el despojarnos de la vulnerabilidad nos conduciría a una indiferencia y obtusidad social condenable; se encuentran cerca del hogar, de nuestros seres queridos, de nuestro bienestar; se relacionan íntimamente con nuestra eudaimonía y ello no es motivo para desecharlas; por último, el hecho de que se centren en la persona, el individuo, no excluye la futura y posible acción conjunta, ni el cuestionamiento a las instituciones y políticas sociales.

En resumen, Nussbaum considera que las emociones deben entenderse como “accidentes geológicos del pensamiento”: “como juicios en los cuales las personas le adjudican gran importancia, para su propio bienestar y florecimiento, a cosas que no controlan por completo - y en consecuencia, reconocen su necesidad frente al mundo y sus eventos”⁴⁸ (Nussbaum, 2001, p. 90).

1.2.2.5. *El espectador juicioso*

Una vez desarrollada y potenciada la imaginación metafórica, necesitamos una herramienta que nos permita distinguir cuando una emoción es o no apropiada. En tal sentido, podemos preguntarnos, ¿todas las emociones merecen nuestra confianza por igual?, ¿qué emociones nos permiten discernir, reflexionar, interpretar una situación de forma consistente, veraz? Sin una suerte de filtro, ¿podemos fiarnos de las emociones? O tal como se pregunta Modzelewski, “¿es esta decisión basada en una emoción, moralmente apropiada?” (2017, p. 209)

Nussbaum defenderá la idea de que, para discernir en qué emociones podemos confiar, cuáles descartar y de qué forma, debemos apelar a la figura del “espectador juicioso” que define Adam Smith en su obra, *The Theory of Moral Sentiments* (1759). Por lo tanto, el mecanismo para filtrar las emociones, cuáles sí y cuáles no para la razón pública, lo encontramos en la mencionada figura y son los mismos lectores de literatura quienes ofrecen una construcción artificial del

⁴⁸ “...Emotions should be understood as “geological upheavals of thought”: as judgments in which people acknowledge the great importance, for their own flourishing, of things that they do not fully control - and acknowledge thereby their neediness before the world and its events”. (Nussbaum, 2001, p. 90)

espectador en cuestión, “cuyos juicios y respuestas pretenden establecer un paradigma de racionalidad pública (ya sea para el líder o para el ciudadano)” (Nussbaum, 1995, p. 72).

¿Cómo reconstruye Nussbaum la figura del espectador juicioso? En primer lugar, parte de la base de que, ante todo, se trata de un espectador que se preocupa por los otros como un amigo. En este sentido, no tiene emociones ni pensamientos que se relacionen con su propia seguridad o felicidad; tampoco es prejuicioso, y al examinar los acontecimientos, las peripecias de los individuos que tiene ante sí, lo hace desde lejos, marcando una distancia (1995, p. 73). El distanciamiento que toma no implica la ausencia o falta de sentimiento, ya que entre sus facultades morales más importantes se encuentra el poder de imaginar vívidamente cómo es cada una de las personas cuya situación imagina (1995, p. 73). Sobre este punto, Smith afirma que “el espectador debe, en primer lugar, esforzarse, tanto como pueda, en ponerse en la situación del otro, y traer a casa, incorporar, cada circunstancia de aflicción que pueda ocurrirle a quien la sufre”⁴⁹ (Smith, 2005, p. 16).

Según la interpretación que hace Nussbaum de Smith, dado que las emociones como la piedad, el miedo, la ira y la alegría se basan en creencias y se encuentran dirigidas a un objeto, la perspectiva del espectador juicioso será, indudablemente, rica en emociones. Sus respuestas, por lo tanto, no son solamente actitudes voluntarias de preocupación, sino que se trata realmente de emociones; y el autor considera, sin lugar a dudas, que el cultivo de emociones apropiadas es fundamental para la vida del ciudadano (Nussbaum, 1995, p. 74). Se trata de herramientas útiles para mostrarnos lo que podemos hacer y moralmente valiosas en sí mismas, al permitirnos reconocer el carácter ético de la situación que enfrentamos (1995, p.74).

Tanto Smith como Nussbaum saben que no todas las emociones son buenas guías. Para serlo, una emoción debe, en primer lugar, estar informada por una visión

⁴⁹ “The spectator must, first of all, endeavour, as much as he can, to put himself in the situation of the other, and to bring home to himself every little circumstance of distress which can possibly occur to the sufferer”. (Smith, 2005, p. 16)

real de lo que está sucediendo; los hechos del caso y su significado para los actores de la situación, entre otras cosas (1995, p. 74). En segundo lugar, la emoción debe ser aquella de un espectador, no de un participante. Ello implica realizar una evaluación reflexiva de la situación, para determinar si los participantes la han entendido correctamente así como reaccionado razonablemente, y también, debemos omitir la parte de la emoción que deriva de nuestro interés personal en nuestro propio bienestar (1995, p. 74).

Aquí entra el juego el dispositivo del espectador juicioso, para filtrar la parte de la emoción que se concentra en uno mismo. En este sentido, la autora trae a colación dos ejemplos para explicar cómo funciona: el primero, si un amigo sufre una injusticia, el espectador juicioso solo se enfada por él, pero su ira carece de la especial intensidad vengativa que tendría si la ofensa hubiera sido sobre su persona; el segundo, si un amigo está de duelo por la pérdida de un ser querido, el espectador juicioso compartirá su dolor, pero no sus efectos de incapacidad y ceguera (1995, p. 74). Esta distinción entre el que padece y el espectador juicioso, nos ayuda según Smith a pensar en nuestro rol como ciudadanos: preocupados por el bienestar de los demás, sin insertarnos desmedidamente en la situación específica, que contemplamos de forma receptiva (1995, p. 74). Además, agrega Modzelewski, esta distinción le permite a Nussbaum desarrollar un

critero que hay que tener en cuenta para las emociones “positivas”, es decir, las que pueden ser admitidas en la racionalidad pública: un interés legítimo en los eventos que afectan la vida del *otro* (de *todos* los otros), pero sin enneguemos por la gran pena o euforia, lo cual podría llevarnos a acciones desmedidas. (Modzelewski, 2017, p. 215)

Ya que hay lectores diferentes, con historias personales diversas, los espectadores juiciosos pueden hacer uso, para entender lo que está sucediendo, de información que proviene de su propia vida. Pueden, y seguramente lo hagan. No obstante, resalta la autora, esto no debe verse como una debilidad, como un enfoque parcial, sino que refuerza la idea de que el proceso de lectura debe completarse con una conversación entre lectores, una puesta a punto. Además, la información

personal que se utilice, al referirse a vidas que no son la propia, carece del sesgo personal del participante (Nussbaum, 1995, p. 75).

Las emociones, solo son buenas guías si están basadas en una visión verdadera de los hechos del caso, así como en una visión verdadera de la importancia de diversos tipos de sufrimiento y alegría para los múltiples actores humanos. Al igual que otros juicios, debe comprobarse la coherencia de las emociones con otras experiencias, así como con nuestras teorías morales y políticas (1995, p. 75). Sin embargo, resalta Nussbaum que las obras literarias pueden distorsionar el mundo para sus lectores, particularmente de dos formas: pueden presentar hechos históricos y científicos de manera falsa, pero también pueden tergiversar la importancia de varios tipos de sufrimiento o daño, llevándonos a pensar que son más graves o más leves de lo que realmente son (1995, p. 75).

En este escenario, Nussbaum resalta que necesitamos, sin lugar a dudas, ejercer un juicio crítico en nuestra selección de novelas, así como también continuar el proceso de juicio crítico mientras leemos, pero en diálogo con otros lectores. Este es el mencionado proceso de “co-duction” que la autora toma de Wayne Booth: “un tipo de razonamiento práctico comparativo no deductivo que se lleva a cabo en cooperación con otros” (1995, p. 76) A lo largo de este proceso, nuestras intuiciones sobre una obra literaria se verán afinadas por las críticas de la teoría ética y también, por los consejos amistosos de otros lectores, lo que puede alterar mucho la experiencia emocional de la lectura (1995, p. 76).

En resumen, la autora no insta a que tengamos una confianza ingenua y acrítica en la lectura de obras literarias, sino en la idea de que las conclusiones que podemos sacar sobre nuestra experiencia literaria, necesitan el escrutinio crítico continuo del pensamiento moral y político, de nuestras propias intuiciones morales y políticas y del juicio de los demás (1995, p. 76). Sin embargo, argumenta, junto con Smith, que las estructuras formales implícitas en la experiencia de los lectores literarios, brindan una especie de guía indispensable para cualquier investigación

posterior, incluida una investigación crítica sobre la misma obra literaria. Por lo tanto, sostiene Nussbaum que

si no comenzamos con la imaginación⁵⁰ y nos preguntamos por los seres humanos que tenemos ante nosotros, con simpatía por sus sufrimientos y alegría por su bienestar; si no apreciamos la importancia de ver a cada persona por separado, con una sola vida para vivir, entonces nuestra crítica de emociones peligrosas tendrá poca base. Los lectores, como he argumentado, nos dan esta base, y también nos dan la postura de un espectador juicioso esencial para la crítica. (Nussbaum, 1995, p. 76)⁵¹

El espectador juicioso entonces, es una construcción artificial, una situación contra fáctica, que posee únicamente los pensamientos, sentimientos y fantasías que forman parte de una perspectiva racional del mundo (Modzelewski, 2017, p. 210). Por ello, por ser un modelo de racionalidad que permite discriminar entre aquellas emociones que son dignas de confianza y las que no, la figura le resulta útil a Nussbaum. Ver entonces cómo se siente el espectador juicioso, constituye una guía para determinar qué emociones debemos tener en la vida real, en situaciones donde no somos espectadores, sino que nos encontramos involucrados, de forma activa, como agentes morales (Modzelewski, 2017, p. 212).

Por último, podemos ver según la autora cómo el espectador juicioso es un modelo extremadamente bueno para los jueces que imparten justicia. No serán solamente espectadores juiciosos; se verán limitados, legalmente hablando, en todo lo que les atañe, y no simplemente por las restricciones sobre el sesgo ya incorporadas en el modelo de Smith (Nussbaum, 1995, p. 77). De esta manera, las obras literarias construyen en sus lectores la postura del espectador juicioso: los lectores aprenden la importancia de sentir, de emocionarse, no para una “masa sin

⁵⁰ En este sentido, Modzelewski, al definir la actividad del espectador juicioso, sostiene que “se conecta con la vida del otro principalmente a través de la imaginación antes que la interacción.” (2017, p. 211)

⁵¹ “If we do not begin with “fancy” and wonder about the human shapes before us, with sympathy for their sufferings and joy at their well-being, if we do not appreciate the importance of viewing each person as separate with a single life to live, then our critique of pernicious emotions will have little basis. Readership, as I have argued, gives us this basis -and it also gives us the stance of judicious spectatorship essential to critique”. (Nussbaum, 1995, p. 76)

rostro e indiferenciada”, sino para el “ser humano singularmente individual” (1995, p. 77).

1.2.3. El juez literario

Luego de haber explicado las primeras dos aristas que conforman la imaginación literaria, *fancy* o imaginación metafórica y las emociones racionales, la autora remata su argumentación con la figura del juez literario *-poet-judge-*, que toma de Walt Whitman, particularmente de sus poemas *By Blue Ontario 's Shore* y *Song of Myself*.⁵² El juez literario será la figura estrella de la tesis de Nussbaum; es el punto cúlmine de su defensa de las humanidades para la vida pública.

Por lo tanto, Nussbaum comienza narrando cómo, al juez literario, Whitman lo llama “el hombre ecuánime” *-the equable man-* y fija de esta forma su ideal en una tradición de pensamiento sobre el razonamiento legal y judicial que se remonta a Aristóteles. Ambos autores, según Nussbaum, afirman que la concepción normativa de un juicio ecuánime debería ocupar el lugar de la confianza simplista o reduccionista en los principios generales abstractos. La flexibilidad y especificidad contextual del juicio en cuestión, no sería una concesión a lo irracional, sino de lo contrario, la expresión más cabal de lo políticamente racional (Nussbaum, 1995, p. 80).

El poeta-juez de Whitman, no presenta simplemente consideraciones formales abstractas o pseudo matemáticas (Nussbaum, 1995, p. 81); presenta juicios equitativos, juicios que se ajustan a las complejidades históricas y humanas del caso concreto. No obstante, Nussbaum hace propias las consideraciones de Whitman con recelo; es decir, mientras el autor desdeña los constreñimientos institucionales que tiene el juez, considerando que es libre para seguir sus propias fantasías o su imaginación metafórica, la filósofa considera que el razonamiento técnico legal, el conocimiento teórico y práctico de la ley, así como la obligatoriedad de los precedentes en el sistema del common-law, son centrales para el buen juicio, y obran como límites dentro de los cuáles debe actuar la imaginación (Nussbaum,

⁵² Los citados poemas fueron publicados en su libro, *Leaves of Grass*, en 1855.

1995, p. 82). Sostiene que la concepción aristotélico-literaria, combinada con restricciones institucionales, ofrece un ideal complejo de neutralidad judicial que constituye un poderoso rival de otras concepciones influyentes en la materia (1995, p. 82).

Más adelante, la autora deja en claro que los aspectos específicamente literarios de la figura en cuestión, son solo una parte del pensamiento de un juez en la vida real; este último también debe tener otras habilidades y conocimientos. Además, se encuentra estrictamente limitado por su función institucional, la ley y los precedentes en el sistema anglosajón (Nussbaum, 1995, p. 82). La filósofa destaca que los aspectos literarios del juzgar se incorporan fácilmente a una comprensión del razonamiento judicial que se deriva de la tradición del common-law, con su énfasis aristotélico en lo particular (1995, p. 82). No obstante, la tradición referida no permite que un juez practique su imaginación sin ataduras, y es por ello que uno de los puntos más importantes a dilucidar por la autora será cómo opera la misma dentro de los límites estrictos de un rol judicial formal (1995, p. 82).

Nussbaum afirma que la figura del juez literario está comprometida con la neutralidad. Esto significa que no adapta sus principios a las demandas que puedan ejercer diferentes grupos de presión, políticos, económicos o religiosos, así como tampoco es indulgente ni hace favores especiales a ningún grupo o individuo por estar relacionados (1995 p. 86). El juez literario entonces, es como el espectador juicioso de Smith. En este sentido, su neutralidad no requiere una gran distancia de las realidades sociales de los casos que ante sí tiene; debe profundizar en ellas, a través de una imaginación contextual, situada en lo concreto, y las respuestas que dará son propias del espectador juicioso o de su sustituto, el lector de novelas (1995, p. 86). Sus emociones no pueden ser personales, ni estar relacionadas con su propia ganancia o pérdida en el caso en cuestión, o cualquier otro gusto u objetivo personal que se base en su propia situación, en lugar de la situación de la que es espectador (1995, p. 89).

La preocupación que siente el lector por los desfavorecidos está integrada en la estructura de la propia experiencia literaria que, como argumenta Nussbaum, es el modelo de Adam Smith para la experiencia del espectador juicioso. De esta forma, el lector participa indirectamente en numerosas vidas, algunas más favorecidas y otras menos. En las novelas realistas que elige la autora, estas vidas se extraen conscientemente de diferentes estratos sociales, y la medida en que las variadas circunstancias descritas permiten o no el florecimiento de los personajes, se convierte en parte de la experiencia del lector (Nussbaum, 1995, p. 87). Así, este desarrolla emociones empáticas propias del vivir diario, pero particularmente, emociones que le permitirán evaluar la forma en que la fortuna ha permitido o no, el florecimiento del personaje. Es por ello que Nussbaum destaca cómo el lector nota, de manera especialmente vívida, las desventajas a las que se enfrentan los menos favorecidos (1995, p. 87). Pero, ¿cómo definimos qué es lo que siente el lector, frente a las peripecias de los protagonistas en la ficción; el poeta-juez, en la vida real?

1.2.3.1. La empatía en Nussbaum

Según la autora, leemos novelas con la idea de que nosotros mismos podríamos estar en la posición que se encuentra cada uno de los personajes, dado que nuestra emoción se basa, en parte, en este tipo de identificación empática (Nussbaum, 1995, p. 91). De esta forma, nos preocupamos más por la suerte de aquellos cuya posición es peor, y comenzamos a pensar distintas maneras en las que esa posición podría haber sido diferente de lo que es. Entonces, ¿cuál es la herramienta fundamental con la que trabaja el juez, para ser considerado “literario”?, ¿cómo se convierte en un espectador juicioso?

Nussbaum sostiene, a grandes rasgos, que el desarrollo de la empatía con las personas involucradas, es una de las partes más importantes del proceso de ser espectador juicioso. Pero, ¿de qué hablamos cuando nos referimos a la empatía?, ¿se trata de una emoción, de un sentimiento, de una disposición?, ¿todos podemos ser agentes de la empatía, sentirla en primera persona?, ¿hay riesgos a la hora de

confiar ilimitadamente en aquello que genera empatía en nosotros?, ¿de qué forma están relacionadas la empatía y la compasión?, ¿cómo funciona la empatía en el ámbito de la justicia?

Por lo tanto, primero debemos definir qué implica la empatía, cómo podemos describirla. A este respecto, Modzelewski recorre, con sumo detalle, la evolución del concepto de empatía a lo largo de la historia. En primer lugar, atiende la caracterización que hacen del mismo Platón y Aristóteles,⁵³ las teorías cognitivas y las teorías psicológicas modernas, entre otras (2017, p. 220 y ss). A grandes rasgos, concluye que la empatía está estrechamente ligada a las emociones: “si bien no es una emoción en sí misma (no por fuerza entraña tristeza, alegría o enojo), es una disposición a sentir lo mismo que alguien más, sea la emoción que fuere” (2017, p. 213). Descarta entonces, que se trate de una emoción, y la caracteriza como una disposición a sentir lo mismo que siente un otro, un tercero.

Más adelante, también la distingue de la llamada simpatía -*sympathy*-, dado que en esta no se da una reacción vicaria, sino que se trata de un sentimiento de pena, de preocupación, “que proviene de la comprensión cognitiva consciente de la situación de otro, lo cual trae aparejado el deseo de participar para aliviarlo” (2017, p. 219). Por lo tanto, tres son las características que hacen a la empatía en su descripción general, que nos permitirán adentrarnos luego, con una mayor comprensión, en la perspectiva específica que defiende Nussbaum:

a) es la reacción afectiva que realmente se interesa por el otro (a diferencia de la aflicción personal); b) si bien no necesariamente implica un impulso de aliviar al otro que sufre, es más amplia que la *sympathy*, pues por una parte no sólo se compenetra con el sufrimiento del otro, sino con cualquier emoción; así, dentro de un *ethos* democrático, el desarrollo de la empatía contribuye al entendimiento de los diferentes ideales de vida buena; c) sin estar definido, es probable que la empatía sea el paso previo para la *sympathy*, que llevaría a actuar para aliviar el sufrimiento del otro. (Modzelewski, 2017, p. 220)

⁵³ Cuando se refiere a los filósofos griegos, Platón y Aristóteles, aclara que nunca hablaron ni utilizaron el término empatía; sí mimesis. En este sentido, la autora agrega que “el concepto no existía en ese momento histórico, pero las reacciones emocionales provenientes de la mimesis bien pueden ser entendidas como lo que más tarde se llamará empatía”. (Modzelewski, 2017, p. 220)

Pero, ¿qué entiende Nussbaum por empatía, además de esta breve caracterización general que hicimos?, ¿qué es lo que la vuelve tan especial, para que deba ser desarrollada, cultivada por los jueces a la hora de impartir justicia? En *Poetic Justice*, la autora no brinda al lector una definición de empatía específica, sino que da por sentado su existencia y significado. Sin embargo, a partir de otras obras de su autoría (2001, 2006a), así como de un artículo que responde a críticas que se le han hecho (2006b), se puede reconstruir cuál es su definición.

En primer lugar, en *Upheavals of Thought* (2001), la autora sostiene que existe una dificultad terminológica referido al uso de tres palabras, “pity”, “sympathy”, “empathy”, y su relación con la “compasión”. Para desentrañar las diferencias entre estos tres términos, la autora brinda al lector una definición específica del término “empatía”, que se utiliza “para designar una reconstrucción imaginativa de la experiencia de otra persona, sin ninguna evaluación particular de esa experiencia” (Nussbaum, 2001, p. 300).

En este sentido, es bastante diferente a la compasión, aunque desde la psicología así como el psicoanálisis, se ha utilizado el término “empatía” para referirse a una combinación de reconstrucción imaginativa, con el juicio de que la persona está angustiada y que esta angustia es mala (Nussbaum, 2011, p. 300). No obstante, parecería que solo la simpatía y la compasión incluyen un juicio de que la angustia de la otra persona es mala, mientras que para la autora, la empatía es neutral. De esta forma,

La empatía es simplemente una reconstrucción imaginativa de la experiencia de otra persona, ya sea que la experiencia sea alegre, triste, placentera, dolorosa o neutral, ya sea que el imaginador piense que la situación de la otra persona es buena, mala o indiferente. (Nussbaum, 2001, p. 300)⁵⁴

Por lo tanto, siendo la empatía una simple reconstrucción imaginativa de la experiencia del otro, la autora se pregunta: ¿cómo opera?, ¿es que uno piensa, por

⁵⁴ “Empathy is simply an imaginative reconstruction of another person’s experience, whether that experience is happy or sad, pleasant or painful or neutral, and whether the imaginer thinks the other person’s situation good, bad, or indifferent (...)”. (Nussbaum, 2001, p. 300)

el momento, que es quien sufre en lugar de la persona?, ¿se imagina uno sus propias respuestas como fusionadas, de algún modo misterioso, con las del que sufre? (Nussbaum, 2001, p. 326).

Para dar respuesta a estas interrogantes, Nussbaum describe la empatía como la preparación mental que hace un actor profesional, antes de entrar a escena, para encarnar su personaje: involucra una actuación participativa de la situación del que sufre, combinada con la conciencia de que uno mismo no es quién sufre (Nussbaum, 2001, p. 326). En este sentido, en su artículo *Law and Literature: Reply to Amnon Reichman* (2006), define la empatía como “la habilidad de ponerse en los zapatos de otra persona, entendiendo sus experiencias y sintiéndolas vicariamente” (Nussbaum, 2006b, p. 325). Es importante, para distinguir la compasión de la empatía, que esta última debe sentirse por otro, no por uno mismo. Explica Modzelewski que, si esa separación no se da, es decir, “si alguien siente el dolor del otro como su propio dolor, entonces puede decirse que no ha vivido la empatía, puesto que no ha experimentado el dolor *como otro*, además de en sí mismo” (2017, p. 224). De esta forma, Nussbaum afirma que el objetivo para lograr la empatía consiste en una especie de doble atención, en la que uno imagina cómo es estar en el lugar del que sufre y, al mismo tiempo, retiene con seguridad la conciencia de que uno no está en ese lugar (2001, p. 327).

La empatía entonces, es importante como guía; sin ella, es probable que reine la obtusidad, la insensibilidad, la no-respuesta, por no saber cómo dar sentido a la situación que se encuentra frente a nosotros. Por lo tanto, es una herramienta fundamental al servicio de tener una idea de qué es lo que le sucede a ese otro, y así poder conectar y preocuparse por él (Nussbaum, 2001, p. 329). De esta forma, la autora afirma que la empatía, aunque en sí misma es falible y moralmente neutral, es una habilidad mental muy relevante para la compasión (2001, p. 332), que implica un reconocimiento de otro mundo de experiencia, un reconocimiento muy básico de la humanidad de ese otro.

1.2.3.2. El juicio poético

La experiencia de leer novelas, según Nussbaum, compromete al lector a que considere cada vida en sí misma, individualmente, separada de otras vidas. Esto es fundamental para el juicio poético, ya que el odio y opresión hacia determinados grupos de personas, se basan, muy a menudo, en una falla o error a la hora de individualizar (1995, p. 92). Es decir, prácticas como el racismo, el sexismo, la discriminación, la exclusión, la opresión, la estigmatización, entre otras; se fundan frecuentemente en la atribución de características negativas a todo un grupo, retratándolo como totalmente infrahumano.

Esta actitud no puede sobrevivir al conocimiento individualizado de un miembro o miembros de ese grupo, por ello Nussbaum rescata el rol de la lectura de novelas, pues contribuyen con la individualización de cada una de las vidas que está en juego. Es más, la autora sostiene sin ambages que la lectura de novelas, y particularmente, la comprensión que emana de esa experiencia, “promueve hábitos mentales que conducen a la igualdad social, en la medida en que contribuyen al desmantelamiento de los estereotipos que sustentan el odio grupal” (1995, p. 92).

Desarrollamos tanto nuestra capacidad de imaginación metafórica a través de la lectura que, para respetar al otro, no necesariamente debe estar representado o descrito en novelas que hayamos leído. Es una técnica que, una vez aprendida, se aplica indistintamente a lo largo de la vida, mejorando la vida social. No obstante, es muy valioso para Nussbaum ampliar nuestra comprensión literaria, buscando experiencias que permitan identificarnos con miembros individuales de grupos marginados u oprimidos dentro de nuestra sociedad, aprendiendo a ver el mundo, por un tiempo, a través de sus ojos, y luego reflexionar como espectadores sobre el significado de lo que hemos visto (1995, p. 92).

En este sentido, si una de las contribuciones significativas de la novela a la racionalidad pública es su descripción de la interacción entre las aspiraciones humanas compartidas y las circunstancias sociales concretas, resulta razonable buscar y atender aquellas novelas que describan las circunstancias especiales de los

grupos diversos de personas con los que vivimos, y a quienes queremos comprender, “cultivando el hábito de ver la realización o frustración de sus aspiraciones y deseos, dentro de un mundo social que puede estar caracterizado por desigualdades institucionales” (Nussbaum, 1995, p. 93).

De esta forma, Nussbaum busca dejar en claro por qué la capacidad de pensar en la vida de las personas, de la manera en que lo hace el novelista, es una parte importante del equipo con el que debe actuar un juez. Una parte y no el todo, pero una parte vital, al fin y al cabo (1995, p. 99). La autora enfatiza la necesidad del dominio técnico y legal, sumado a la imaginación metafórica; también insiste en que la última debe estar continuamente informada y atada por lo primero (1995, p. 99). Con esto en mente, analiza pronunciamientos de distintos jueces, para evaluar cuáles son las posibles virtudes del “juez literario”.

Comienza por el análisis de la discordia del juez Stevens, en el caso *Hudson v. Palmer*, de 1984; pasa luego a una sentencia de Richard Posner, en el caso *Mary J. Carr. v. Allison Gas Turbine Division, General Motors*, de 1994; y en tercer y último lugar analiza los pronunciamientos de los jueces White y Burger, en el caso *Bowers v. Hardwick*, de 1986.

Comentaré únicamente el primer caso, *Hudson (policeman) v. Palmer (prison inmate)*, para comprender cómo es que funciona -en la realidad, y no ya en el campo de la teoría-, el juez literario en su razonar. Este caso es materia de análisis por parte de la autora, entre otras cosas, ya que involucra la violación de derechos fundamentales consagrados en la Constitución; particularmente, el derecho a la privacidad. Lo complejo aquí es que, quien se ve vulnerado en su derecho, es un prisionero dentro su celda carcelaria, por parte de un policía que la allana y, en ese procedimiento, destruye posesiones personales de la víctima. El prisionero, Palmer, demanda que la destrucción de su propiedad violó su derecho a la Cuarta Enmienda; derecho que lo protege de allanamientos y registros faltos de motivación, de razón, innecesarios y violentos.

Los aspectos literarios de la discordia del juez Stevens pueden observarse, según Nussbaum, en el hecho de que considera al prisionero en su individualidad, imaginando el significado que pueden tener ítems triviales como cartas y fotos de su anterior humanidad, de su esperanza de una mejor vida. En vez de tratar al prisionero como un cuerpo a ser manejado por reglas institucionales, lo trata como un ciudadano con derechos, con una dignidad que exige respeto. Es capaz de adentrarse en la existencia de aquél que es temido y odiado por la sociedad -con razón, agrega Nussbaum-, observando sus intereses, sus circunstancias especiales, sus derechos como prisionero, y todo esto, sin compartir sus emociones ni sus motivos. La filósofa concluye que

Si podemos imaginar los ítems incautados en el allanamiento de la celda - una fotografía, una carta- e imaginar no solo el hecho de que Palmer poseía estos artículos legítimamente, sino también el carácter del interés que probablemente tenía en estos frágiles signos de humanidad, es probable que apreciemos, de forma más intensa, la naturaleza maliciosa de la intrusión del guardia, cuya destrucción de una fotografía no sirvió a ningún objetivo institucional concebible, más que a la intimidación y la humillación. (Nussbaum, 1995, p. 103-104)⁵⁵

Por lo tanto, a través del resumen del anterior caso, surge la pregunta de si el juicio poético hace una diferencia. No en todas las circunstancias, claramente. Pero ello no quita que no sea importante, que no sea otro camino a explorar y tener en cuenta. Es decir, hay casos en los que la ley determina de antemano, sin discusión, cómo son las cosas; a veces son tan simples y faltas de controversia, que la imaginación literaria no tiene ningún rol que cumplir. No obstante, en todos los casos, dice Nussbaum, la ley debe estar; si no, ningún juez podrá hacer absolutamente nada (1995, p.117). Aquí es fundamental resaltar que el juez no es un legislador, y que, su imaginación y el uso que hace de la misma, se debe confinar a las restricciones institucionales y legales; lo anterior, sin discusión.

⁵⁵ “If we can imagine the items seized in the shakedown search, a photograph, a letter, and imagine not only the fact that Palmer possessed these items legitimately but also the character of the interest he was likely to have in these fragile signs of humanity, we are likely to appreciate more intensely the malicious nature of the intrusion of the guard, whose destruction of a photograph served no conceivable institutional goal rather than intimidation and humiliation”. (Nussbaum, 1995, p. 103-104)

La tesis de Nussbaum entonces, radica en que el juez literario comprende mejor la totalidad de los hechos, que el juez no-literario. Es decir, si bien el juicio poético no es suficiente para el buen juicio -ni pretende serlo-; y además, podría ser pernicioso si no se encuentra estrictamente limitado por virtudes tanto institucionales como legales, debemos demandarlo, sostiene la autora, en circunstancias apropiadas (1995, p.118).

Citando a Whitman, Nussbaum argumenta que la luz de la imaginación literaria es un agente crucial en la persecución de igualdad democrática (1995, p.119), pues únicamente a través de ella se puede atisbar la comprensión desde dentro, del tratamiento desigual, de la degradación que sufren tantos grupos excluidos, discriminados, estigmatizados. En consonancia con lo anterior, Pereira y Modzelewski sostienen cómo, a través de la literatura,

se accede al más básico punto en común de todos los seres humanos: nuestra condición de seres libres e iguales. Obviando el color de la piel, la religión, la posición socio-económica, la literatura llega a conmover por medio de la manifestación de lo que compartimos como humanidad: los sentimientos, la conciencia, la razón. (Pereira y Modzelewski, 2006, p.115)

En conclusión, la justicia poética requiere una gran cantidad de equipamiento no literario: un conocimiento técnico legal, un conocimiento de la historia y de los precedentes, una atención cuidadosa en materia de la llamada imparcialidad legal. Todo juez debe ser un buen juez en este sentido. No obstante, entiende Nussbaum que para ser completamente racional, el juez debe ser capaz de ejercitar su imaginación metafórica y sentir empatía. Debe educar no solo sus capacidades técnicas, sino, como mencionamos al comienzo, su capacidad para la humanidad (1995, p.121).

Aquí, no se trata de reemplazar la formación técnica profesional por la lectura de novelas; se trata de combinar, dándole vida a la imaginación, de forma limitada, el conocimiento técnico con la realidad a la que debe aplicarse. En ausencia de esa capacidad de humanidad, sostiene Nussbaum parafraseando a Whitman, “las interminables generaciones de prisioneros y esclavos morarán a

nuestro alrededor en el dolor, y tendrán menos esperanza de libertad” (Nussbaum, 1995, p.121).

2. *Los detractores*

Como toda idea revolucionaria, incómoda, atractiva, la tesis de Nussbaum en *Poetic Justice* que hemos reseñado en el capítulo anterior, ha recibido múltiples y variadas críticas. Algunas provienen del ámbito específico de la literatura, otras de la ley y sus profesionales; abogados, jueces, teóricos del derecho. Pero hay que reconocer, en primer lugar y allende las críticas, que la defensa que hace la autora de las humanidades en la administración de justicia también ha sido enormemente elogiada en diversas oportunidades. Es más, todos los críticos que habremos de recorrer en el presente capítulo, comienzan con el reconocimiento de la importancia que revisten las ideas que defiende la autora en su obra. Sin embargo, ello no quita que el “poeta-juez” de la filósofa enfrente una gran resistencia, particularmente entre los estudiosos del derecho, abogados en ejercicio y jueces en funciones.

Una de las razones principales que explica esta resistencia, según Joseph Sery, tiene que ver con el enfoque inherentemente humanista de Nussbaum, que se contrapone con enfoques más sistemáticos como el ya mencionado movimiento *Law-and-Economics* de Richard Posner, pero también al movimiento conocido como *textual originalism* de Antonin Scalia (2018, p. 4).⁵⁶ En este contexto, Sery

⁵⁶ Antonin Scalia fue ministro de la Suprema Corte de Justicia de Estados Unidos durante casi 30 años, tanto en el siglo XX como en el presente. A lo largo de su carrera, lideró el movimiento conocido como “textual originalism” donde a grandes rasgos, defendió la idea de que si el significado de una disposición constitucional es discutible, hay que aplicar el significado simple y literal del texto, sin referencia a su historia legislativa, siempre que el significado no sea ambiguo. Schweitzer, en su artículo *Justice Scalia, Originalism and Textualism*, explica su tesis de forma resumida: “Scalia believed that if the meaning of a statute were plain, a court was bound to apply that literal meaning, even if the Court was convinced that the literal meaning clearly conflicted with the intent of those who enacted it. (...) Of course, the meaning of words can evolve and change over time. A corollary of textualism is originalism, the principle that a legal text means what it was understood to mean at the time it was enacted, and not a new meaning that may shift radically over

resalta que uno de los peligros más inminentes de la teoría de Posner, radica en que todos los seres humanos son tratados como si tuvieran los mismos antecedentes culturales, historias personales y motivaciones. Así, tanto las identidades individuales como grupales se quedan en el camino, y esto resulta problemático, particularmente cuando el sistema legal ignora las experiencias disímiles de los grupos marginados a favor de un status quo hegemónico. En este sentido, destaca que mientras el “juez económico” de Posner ignora estas diferencias, el “poeta-juez” de Nussbaum se siente atraído por ellas y recurre a la imaginación literaria para iluminar una gama más amplia de posibilidades retóricas (2018, p.5). Más allá de estas consideraciones preliminares, particularmente en la práctica del derecho, la justicia poética ha sido recibida de forma crítica.

Por lo tanto, el objetivo del presente capítulo radica en estudiar, de forma exhaustiva, cada una de las críticas que se le han hecho a la propuesta de Nussbaum, para resaltar la ausencia y necesidad, a mi entender, de una crítica que cuestione el verdadero potencial que tiene la formación en humanidades de los operadores de justicia para combatir, uniformemente, prácticas degradantes como el racismo, la discriminación, la exclusión, la opresión y la estigmatización social. La autora le atribuye expresamente al juez literario la capacidad de combatir las a través de la imaginación metafórica y el desarrollo de la empatía. Especialmente en lo que refiere a esta última práctica, la estigmatización social, defenderé que presenta particularidades importantes que podrían poner en duda la presunta aplicabilidad de la tesis de la autora.

Por último, es menester subrayar que la selección de artículos críticos responde a aquellos que específicamente reflexionan sobre la tesis de Nussbaum en *Poetic Justice*, dejando de lado otros trabajos cuyas consideraciones son más generales del movimiento *Law and Literature*, del que Nussbaum misma descrea.⁵⁷

time. Thus, the meaning of a law depends on its text, and that meaning is fixed in time”. (Schweitzer, 2017, p. 751)

⁵⁷ En *Law and Literature: Reply to Amnon Reichman*, Nussbaum sostiene que el movimiento “Law and Literature” no existe: “Nor, incidentally, do I think that there is such a thing as what Reichman

Atenderé las críticas de forma sistematizada por argumento, ya que se trata de ideas compartidas por diversos críticos simultáneamente, aunque con diferente énfasis. De forma resumida, podríamos decir que las críticas se centran en los siguientes puntos de la tesis de Nussbaum: su concepción de la literatura (Morawetz, 1996; Pappas, 1997; Sery, 2018); su concepción de la ley (Morawetz, 1996); la definición, el objeto y el contenido político de la imaginación metafórica (Pappas, 1997; West, 1997; Maxwell, 2006; Sery, 2018); la naturaleza y los sujetos del razonamiento moral (West, 1997); el medio, es decir, las novelas de ficción sociales y realistas (Maxwell, 2006; Reichman, 2006); el juicio empático (Reichman, 2006) y por último, la función de la empatía (Modzelewski, 2006 y 2017). En última instancia, considero que todas las críticas relevadas contribuyen de cierta forma a dilucidar la pregunta de si se puede apelar a la figura del juez literario para hacer frente, de manera uniforme, a prácticas tan diversas como las ya mencionadas, con un especial énfasis en la estigmatización.

2.1. Sobre su concepción de la literatura

La defensa que hace Nussbaum del rol que tiene la literatura para la administración de justicia, necesariamente implica una conceptualización acerca de su naturaleza. Una de las críticas más repetidas que se le han hecho a la autora, tiene que ver con cómo ha descrito la función de la literatura, en qué textos se ha centrado para defender su tesis, de qué forma los ha seleccionado y las consecuencias que ello trae consigo.

En primer lugar, Thomas Morawetz, en su artículo *Empathy and judgment* (1996), considera que la idea de que la literatura forma parte esencial del razonamiento de los jueces, es un enunciado sumamente optimista, con el que nadie podría, en principio, discernir (1996, p. 525). Es más, considera sumamente valioso el hecho de que algunas obras literarias admirables puedan usarse tal como las describe Nussbaum. No obstante y más allá de estas meditaciones primarias, postula

calls “the Law-and-Literature movement”. There are many courses called “Law and Literature” or something like that, and they are very heterogeneous”. (Nussbaum, 2006b, p. 325)

que una seria limitación del argumento de la autora radica en que adopta una visión estrecha, “Procrustean”⁵⁸ (1996, p. 525), de la literatura y sus poderes.

De esta forma, su propio relato se vuelve criticable por los mismos motivos que menosprecia la visión utilitaria y pseudocientífica de Mrs. Gradgrind en *Hard Times*. Es más, tanto Morawetz (1996, p. 544) como Pappas (1997, p. 289), entienden que la utilización que hace Nussbaum de la obra *Hard Times* de Dickens es peligrosamente parcial y subjetiva, ya que en su contenido refleja de forma exacta el mensaje que la autora busca poner sobre la mesa. En este sentido, Pappas sostiene que, “en la medida que habla solo de *Hard Times*, amenaza con aislarse de las afirmaciones generales sobre la novela; y en la medida que habla en general de la novela, construye un paradigma que promete poco para la imaginación política”⁵⁹ (1997, p. 289). Por último, también le critican el centrarse únicamente en novelas realistas, anglo-americanas, que involucren “temas sociales”; esto implica restringir considerablemente el poder de la literatura, incluso para el uso que pretende darle Nussbaum en la administración de la justicia (Pappas, 1997, p. 289).

Más adelante, Morawetz considera que el análisis de la filósofa se funda en la asunción que las obras literarias le hablan a los lectores de forma unívoca. Así, si bien se podría sostener que tanto Dickens como Wright apenas sufren de ambigüedad en sus textos, Nussbaum hace uso de la poesía de Whitman “con la seguridad de haber descubierto sus singulares significados” (Morawetz, 1996, p. 527). Parecería entonces que la autora no considera que la literatura puede hablarnos de múltiples formas, y en consecuencia, que las interpretaciones que hacen los lectores de las obras pueden ser diametralmente opuestas.

⁵⁸ Según el diccionario en línea Merriam-Webster, “Procrustean” significa “marked by arbitrary often ruthless disregard of individual differences or special circumstances”. Recuperado de: <https://www.merriam-webster.com/dictionary/procrustean>

⁵⁹ “To the extent that it speaks only of *Hard Times*, it threatens to shut itself off from general claims about the novel. To the extent that it does speak generally of the novel, it constructs a paradigm that promises little for the political imagination”. (Pappas, 1997, p. 289)

¿Cómo conciliamos esta cuestión? Es claro que la ambigüedad, las interpretaciones múltiples y la disonancia en las lecturas, contribuyen con reflexiones más profundas; es más, la idea última de la lectura de novelas radica en compartir y discutir enérgicamente estas divergencias. No considero que la filósofa haya obviado el carácter de ambigüedad que se presenta en las obras, ni tampoco el hecho de que los lectores puedan interpretar de forma diversa lo que quiso decir cada autor. Ello es parte esencial de la lectura, y es lo que la hace tan fructífera cuando es compartida en comunidad; la reflexión crítica debe versar no solo sobre lo escrito por el autor, sino también sobre las interpretaciones elaboradas por cada uno de los lectores. Si bien puede parecer a alguno de sus críticos que Nussbaum interpreta linealmente textos ambiguos, como ser la poesía de Whitman, ello no implica necesariamente que descarte la existencia de la ambigüedad en la estructura y esencia de las obras literarias, así como que no cuente con ella a la hora de elaborar su tesis.

También en relación con la ambigüedad de las obras literarias que supuestamente es dejada de lado por la autora, Morawetz resalta que la hipótesis sobre la que Nussbaum edifica su tesis, de que las novelas son principalmente didácticas y brindan lecciones morales, es una suposición premoderna, únicamente adecuada para el contexto en el que se publicaron las novelas del siglo XIX (1996, p. 528). Considera que, si atendemos la literatura moderna, en manos de novelistas como Joyce, Kafka, Musil y Faulkner, suspendemos por completo la hipótesis que las novelas reflejan las características morales y epistemológicas del mundo real, y comprendemos que los autores poseen poderes de tinte manipulador, para suspender y sorprender las expectativas de los lectores realistas (1996, p. 528). De esta forma, “al centrarse en las novelas didácticas y al pretender generalizar las respuestas de los lectores, Nussbaum adopta una postura premoderna, aunque intuitivamente seductora, hacia la literatura” (Morawetz, 1996, p. 528).

En otro orden, a su vez referido a la concepción de literatura que maneja la autora, Joseph Sery discute si la tesis aspiracional de Nussbaum, es decir, la defendida contribución de la literatura para el juicio legal, puede verse limitada y

desafiada cuando se la presiona a definir en qué consiste la “buena” literatura. En este sentido, resalta que los trabajos a los que Nussbaum se remite, entre otros, conciernen a autores como el ya mencionado Dickens, pero también a Henry James, Marcel Proust y Samuel Beckett (Sery, 2018, p. 7). Aquí, Sery sostiene que, para todos ellos, sus obras son extremadamente densas y extensas:

Su constante regreso a Dickens y James la coloca en un interesante aprieto retórico. Por un lado, tales elecciones reflejan un elitismo académico en el que la buena literatura es casi inaccesible para el lector casual. Cualquiera que haya leído (o intentado leer) *The Golden Bowl* de James lo entenderá. Con más de 400 páginas densas, incluso los más valientes sin duda lucharán a través del laberinto de la prosa a medida que James se vuelve literario. Dickens es un poco diferente, aunque apenas más accesible. Y esto no dice nada acerca de excavar y comprender los significados profundamente importantes que Nussbaum encuentra en estos textos. ¿Deben estos tomos casi impenetrables, constituir buena literatura? ¿No hay lugar para algo más accesible y profundo al mismo tiempo? (Sery, 2018, p.8)⁶⁰

Considero que, teniendo Nussbaum como presupuesto subjetivo principal de su tesis al juez, la crítica de Sery pierde fuerza. El juez es -o por lo menos, debería ser- un sujeto plenamente formado, con capacidad para leer Henry James, Samuel Beckett y novelistas más o menos complejos. Si parte de su formación recae en lecturas no típicas, extensas, intrincadas, no se trata de una cuestión criticable sino valorable; ello en el sentido de que, por ser juez, y tener la responsabilidad que implica su tarea, no debería ser un peso sino parte de su formación poder atender lecturas del estilo. Nussbaum no le está exigiendo al ciudadano de a pie que lea y entienda a Henry James; se lo está exigiendo al juez, profesional del derecho, que tiene el poder de decidir sobre la vida de sus conciudadanos.⁶¹ Estimo que la

⁶⁰ “Her constant return to Dickens and James places her in an interesting rhetorical bind. On the one hand, such choices reflect an academic elitism wherein good literature is almost inaccessible to the casual reader. Anyone who has read (or attempted to read) James’ *The Golden Bowl* will understand. At over 400 dense pages, even the most stout of heart no doubt will struggle through the labyrinth of prose as James waxes literary. Dickens is little different, although slightly more accessible. And this says nothing about excavating and understanding the deeply important meanings Nussbaum finds in these texts. Must these near impenetrable tomes constitute good literature? Is there no room for something more approachable yet nonetheless profound?” (Sery, 2018, p.8)

⁶¹ El mismo Sery resalta cómo los jueces “have an immense responsibility in and to our society. As the final arbiters and interpreters of law, they hold the fates of our country’s most vulnerable denizens in their decisions. As Robert Cover stresses, they can quite literally author a life or death decision, a constant reminder of the violence undergirding justice. As the gatekeepers of the

exigencia es justa, y la densidad o extensión de las obras, así como la complejidad con la que se describe la vida de sus personajes, no debería ser un obstáculo para la defensa de la justicia poética.

Por último, Sery resalta que la selección de obras literarias que hace la autora es susceptible de críticas feministas, ya que se corresponde con la llamada “literatura patriarcal”,⁶² que respalda normas sociales tradicionales (2018, p.8). Entiendo que esta crítica de Sery es traicionera; toda la literatura, por lo menos del siglo XX hacia atrás, puede entenderse como patriarcal, y en consecuencia, no tendríamos materia prima para defender la justicia poética, pero de forma más importante, no tendríamos más literatura a la que recurrir para ningún otro métier.

2.2. Sobre su concepción de la ley

Morawetz entiende que, así como la visión que tiene Nussbaum de la literatura y su relevancia es problemática, también lo es su visión acerca de la ley y del derecho (1996, p. 529). Según el autor, Nussbaum postula dos ideas: la primera, que la imaginación metafórica asegura un juicio benéfico; la segunda, que la generosidad nunca debe estar ausente del funcionamiento de la ley (1996, p. 529). De esta forma, se pregunta Morawetz: “la imaginación lúdica, ¿implica siempre beneficencia y generosidad, o puede el juego de la imaginación servir igualmente bien a la crueldad y al egoísmo? La razón analítica, ¿es siempre fría y defectuosa, o muchos problemas de juicio legal requieren decisiones difíciles?” (1995, p.522).⁶³ Si bien no responde específicamente cada una de las preguntas, el autor destaca que en la realidad, en la práctica, tal como muestran la historia y la experiencia personal,

Constitution, their decisions also shape and reshape our shared democratic culture”. (Sery, 2018, p. 10)

⁶² “After all, Dickens, James, and her other favorites are a collection of dead white men writing about dead white issues”. (Sery, 2018, p.8)

⁶³ “Does playful imagination always involve beneficence and generosity-or can the play of imagination equally well serve cruelty and selfishness? Is analytical reason always cold and defective, or do many problems of legal judgment require hard choices?” (Morawetz, 1997, p. 522)

los vínculos entre imaginación y beneficencia o generosidad, no pueden asumirse (1996, p. 529).

Más adelante, el mismo autor resalta la forma en que Nussbaum critica en *Poetic Justice*, entre otros teóricos del derecho, a Herbert Wechsler y Stanley Fish (Morawetz, 1996, p. 529). Contra Wechsler, enfatiza que los principios neutrales que rigen la ley deben estar siempre templados por un entendimiento rico y comprensivo de la situación del individuo o grupo involucrado en cada caso. Contra Fish, lo ataca, argumentando que una vez que se elimina toda la justificación extra histórica, se elimina, en última instancia, toda justificación racional. Quedan las causas, mas no buenas razones.

A diferencia de los autores, según Nussbaum, la comprensión que viene con la empatía proporciona sus propias buenas razones, su propia justificación ética. Si bien cuestiona tanto a Wechsler como Fish por ser “etéreos”, y busca con sus observaciones, “traerlos nuevamente a tierra”, Morawetz sostiene que también Nussbaum realiza sus propios actos de levitación (1996, p. 529). En este sentido, destaca que

aunque nadie cuestionaría que es altamente deseable que los jueces comprendan los antecedentes, las circunstancias y los sentimientos de las partes en el caso, estos hechos no siempre son relevantes, ni siempre inspiran generosidad. En primer lugar, uno debe plantear la pregunta: “¿Generoso con quién?” No es posible ser generoso con ambas partes en un caso, al menos en la medida en que el litigio es un juego de suma cero. (Morawetz, 1996, p. 529)⁶⁴

Por lo tanto, en lo que refiere a generosidad y justicia, estas no duermen, según Morawetz, en el mismo lecho.⁶⁵ Afirma que ser justo, en un entendimiento común del término, es dar a las personas lo que merecen; mientras que ser generoso,

⁶⁴ “Although no one would question that it is highly desirable for judges to understand the background, circumstances, and feelings of parties to the case, these facts are not all always relevant, nor do they always inspire generosity. First of all, one must raise the question, “Generous to whom?” It is not possible to be generous to both sides in a case, at least insofar as litigation is a zero-sum game”. (Morawetz, 1996, p. 529)

⁶⁵ Son considerados “strange bedfellows”. (Morawetz, 1996, p. 530)

es darles más de lo que se merecen. De esta forma, la justicia puede exigirnos que reduzcamos o limitemos nuestra generosidad. Es más, la justicia suele describirse como ciega a las características individuales que, a menudo, son las que inspiran generosidad (Morawetz, 1995, p. 530). No obstante, el autor resalta que nada de esto implica que la comprensión imaginativa y la generosidad no tengan lugar en el derecho, o que no sea deseable tener jueces con tales disposiciones. Lo que sí quiere destacar es que Nussbaum no muestra, o por lo menos, no deja en claro, que la situación de los jueces es a menudo compleja, dura y dolorosa. La autora ofrece muy poca discusión sobre estas decisiones difíciles que trae consigo la práctica, donde la imaginación y generosidad combinadas, no siempre dan respuestas apropiadas.

2.3. Sobre la imaginación metafórica

2.3.1. Su definición y objeto

Pappas, en su artículo *Fancy justice: Martha Nussbaum on the political value of the novel*, centra su crítica en la definición de imaginación metafórica que hace la autora. En primer lugar, parte de la idea que, si la imaginación en cuestión puede guiar a los jueces, incitar a los ciudadanos a demandar reformas, agudizar y sensibilizar a los legisladores, entre otras tareas, necesariamente trae consigo un efecto social beneficioso (1997, p.284). Mas este efecto social beneficioso es tan genérico en su descripción, que amenaza la posibilidad de identificarla; es decir, una gama tan amplia de tareas para la imaginación metafórica, hace sospechar que su nombre no refiere solamente a un ítem ni cumple con una sola función.

Por lo tanto, y al menos por propósitos heurísticos, Pappas entiende que la imaginación metafórica puede dividirse ontológicamente en dos formas o manifestaciones: una forma teórica o estructural y una forma práctica o psicológica, dependiendo si sus efectos operan en la política social o en la conducta personal (1997, p. 284). El autor destaca que ambas manifestaciones de la imaginación metafórica están presentes en *Poetic Justice*: la teórica, reflejada en

la crítica que hace Nussbaum de las teorías de elección racional; la práctica, reflejada en las decisiones judiciales. La pregunta aquí radica en cómo funcionan las dos manifestaciones mencionadas, si de forma similar o diversa, y la importancia de poder reconocer una u otra. En este sentido, Pappas parte de la base de que la conceptualización que hace Nussbaum de la imaginación metafórica tiende a enfatizar sus manifestaciones prácticas, es decir, sus apariciones en personas -jueces- más que en teorías (1997, p. 285). No obstante, en el fondo, su argumento busca introducir la imaginación metafórica en las teorías propiamente dichas. Lo que sostiene el autor es que, sin algún vínculo entre la teoría y la práctica, existe un vacío o laguna en el argumento de la filósofa (1997, p. 285).

Una segunda diferencia, ahora en lo que refiere al objeto de la imaginación metafórica, desafía según Pappas la deseabilidad o atractivo del argumento de Nussbaum. En sus aplicaciones judiciales, se supone que la imaginación en cuestión responde a la idiosincrasia humana y puede hacerlo porque, en su forma práctica, se vincula a individuos reales o concretos (1997, p. 285). En cuestiones de política social, la imaginación metafórica busca preservar la autonomía humana; se dirige a los individuos concebidos de forma abstracta, como si fueran el individuo en general (1997, p. 285). Estas dos formas de imaginar entonces, producen resultados divergentes. En su manifestación práctica, la imaginación metafórica busca el detalle concreto, las particularidades. Sin embargo, entiende Pappas que esto podría traer consigo resultados no deseados, y propiamente, no-Rawlsianos:

...la imaginación encuentra sus desafíos más seductores en personas descomunales y extravagantes. Ellos sí que sufren. Pero también lo hacen muchos otros que nunca capturan la imaginación, cuya pobreza es monótona, deprimente y común. (...) Las abstracciones, especialmente las sobre utilizadas como los campesinos, madres solteras, asiáticos, hombres de negocios, hacen poco para despertar la imaginación práctica, que no puede sumergirse en sus particularidades. Pero estas abstracciones tienen derechos, y tienen esos derechos como individuos. En estos casos, el proyecto de una imaginación políticamente adecuada, no es la atención a personas concretas, sino el descuido de ellas. La empatía que fomentan las novelas puede incluso producir resultados insensibles, crueles, sin saberlo ni buscarlo. (...) La política pública necesita una especie de imaginación que reconozca a los individuos en general, no solo en ausencia de simpatía

humana entre los usuarios de la política, sino a menudo, en oposición a ella. (Pappas, 1997, p. 286)⁶⁶

En el mismo sentido que Pappas, Robin West, en su reseña *Law and Fancy. Poetic Justice: The Literary Imagination and Public Life by Martha C. Nussbaum* (1997), objeta que, si bien la imaginación metafórica nos permite apreciar la magnitud y el significado del sufrimiento de un individuo, también su uso para guiar el juicio moral puede comprometernos *demasiado* con el sufrimiento de ese individuo (1997, p. 1857). Por lo tanto, según el autor, dada su naturaleza discriminatoria, la imaginación metafórica nos compromete en exceso con el proyecto de aliviar el sufrimiento finamente detallado del individuo, y en consecuencia, nos ciega o aleja indebidamente de los intereses relativamente mal definidos y difusos, de los sufrimientos o vidas de quienes componen una colectividad (West, 1997, p.1857).

De esta forma, aquello que resulta ser su mayor fortaleza, por ejemplo, el permitir que un juez, al dictar sentencia, se inmiscuya en la vida del individuo a ser juzgado, se preocupe por su historia, sus sentimientos, sus acciones pasadas y su previsible futuro, termina siendo una gran debilidad: esconde las demandas del grupo y peca al priorizar el individuo por sobre la colectividad, que permanece en la oscuridad. Así, la imaginación metafórica puede llevarnos por el mal camino, dado que “una respuesta demasiado comprensiva al dilema o situación de un individuo, puede nublar en lugar de cristalizar una decisión moral en la que el actor debe sopesar los intereses de un individuo frente a los de un grupo” (West, 1997, p.1858).⁶⁷

⁶⁶ “...the imagination finds its most seductive challenges in outsized and outlandish people. They do suffer. So do plenty of others who never capture the imagination, whose poverty is drab, depressing, and common. (...) Abstractions, especially over-used ones like farmers, unwed mothers, Asians, businessmen, do little to stir the practical imagination, which cannot dive into their particularities. But these abstractions have rights, and hold those rights as individuals. The project for a politically attuned imagination is not attention to concrete people, in these cases, but neglect of them. The sympathy that novels foster may even produce unwittingly callous results. (...) Public policy needs a species of imagination that recognizes individuals in general, not only in the absence of human sympathy among the policy’s users but often in opposition to it”. (Pappas, 1997, p. 286)

⁶⁷ “Imaginative fancy may lead us astray for the most basic of moral reasons: an overly sympathetic response to the dilemma or situation of one individual may cloud rather than crystallize a moral

Continuando con esta línea argumental, por más que la acusación de que la imaginación metafórica nubla las decisiones de tipo moral, puede no ser justa, es claro para West que todos aquellos compromisos que nacen de lazos de simpatía, familiaridad, relaciones afectivas, corren el mismo riesgo. De hecho, los compromisos que los seres humanos asumen con los demás, son por naturaleza exclusivos, desequilibrados y profundamente discriminatorios (1997, p. 1861). En consecuencia, entiende el autor que cuando estamos verdaderamente comprometidos con el bienestar de otro, necesariamente violamos el mandato utilitario-igualitario de tratar a todos por igual: “lo que significa preocuparse por uno, en cierto sentido, es preocuparse menos por todos los demás” (West, 1997, p.1862). El resultado entonces es anti-utilitario, desigualitario y antidemocrático.

Ahora bien, West arriba a las siguientes conclusiones (1997, p.1863): si es cierto, como sostiene Nussbaum de forma enfática, que la experiencia de leer novelas afina la capacidad imaginativa así como mejora nuestro juicio moral, entonces deberíamos, de hecho, alentar y nutrir la lectura de ficción. No obstante, si también es cierto que, al menos en parte, la misma capacidad de imaginación metafórica, de comprender con empatía y preocuparse por el bienestar del otro, se inclina hacia una adopción excesiva de las demandas del individuo y una ceguera injustificada frente a los intereses, demandas o sufrimientos de la multitud, muchas veces en competencia o enfrentadas, la lección que Nussbaum persigue en *Poetic Justice* puede convertirse en una diametralmente opuesta. Es decir,

si la lectura de ficción fomenta no solo el compromiso comprensivo, sino también un sesgo inadmisibles o injustificado, entonces lo que sigue no es que debemos leer ficción para corregir o suavizar el mandato utilitario, sino que debemos adoptar el mandato utilitario como un correctivo a nuestra inclinación demasiado humana y caprichosa de unirse y conectarse solamente con unos pocos conocidos. (West, 1997, p. 1863)⁶⁸

decision, where the actor must balance the interests of an individual against those of a group”. (West, 1997, p.1858)

⁶⁸ “Thus, if fiction reading encourages not only sympathetic engagement, but also impermissible or unjustified bias, then what follows is not that we should read fiction to correct or soften the utilitarian

En conclusión, West reconoce que las novelas realistas que tiene en mente Nussbaum, probablemente fortalecen nuestra capacidad de empatía, compromiso y cuidado de un otro. Sin embargo, considera que sin importar cuán bien o cuánto leamos ficción, la capacidad que tenemos los seres humanos de comprometernos, de cuidar y de tejer lazos que nos unen, está severamente limitada por definición: nos preocupamos por aquellos que más se nos parecen o por aquellos con quienes nos identificamos fácilmente, y el resto queda por fuera (1997, p. 1863). Así, resalta West, en un mundo donde la distribución de recursos es radicalmente desigual, las limitaciones inherentes a nuestra capacidad de imaginación metafórica afianzan aún más la injusticia (1997, p. 1864).⁶⁹

2.3.2. Su contenido político

Más adelante, West plantea una objeción de índole política a la idea que la imaginación metafórica, alimentada por la lectura de novelas realistas, es fundamental para la deliberación tanto moral como legal (1997, p.1865). En este sentido, destaca dos afirmaciones “políticas” que hace Nussbaum en su obra: en primer lugar, a través del desarrollo de imaginación metafórica alentada por la lectura de novelas realistas, se inculca en los lectores una visión de tipo liberal, que se preocupa por la dignidad, la singularidad y el valor de cada individuo; en segundo lugar, la autora insiste que la misma capacidad imaginativa así como la lectura de ficción, son fundamentales para una sensibilidad política progresista e igualitaria (1997, p.1865).

mandate, but rather that we should embrace the utilitarian mandate as a corrective to our all-too-human, fanciful inclination to bind and connect with only a known few”. (West, 1997, p. 1863)

⁶⁹ Sin embargo, cabe resaltar que al final del mismo artículo, West sostiene que el centrarse en el individuo forma parte esencial de la función del juez, y al final, no es tan grave: “It may be entirely proper for the judge to weigh the interests and well-being of the litigants before her differently, and more heavily, than the comparable interests and well-being of the collective. It may be proper for the judge to do so, even if it is not proper for a legislator to do so, simply because of their different institutional obligations. The judge's duty is to the parties before her; the legislator's is to his constituents. And finally, the inegalitarianism to which imaginative fancy leads, if it does, is surely not as grave a concern for judges as for legislators. The judge is connected to individuals and to their stories more so than legislators”. (West, 1997, p. 1870)

Por lo tanto, West reconoce que la primera afirmación, de que las novelas refuerzan el liberalismo, es familiar y se encuentra ampliamente sostenida; no solamente por Nussbaum y otros defensores liberales de las sensibilidades novelísticas, sino también por los críticos marxistas de la novela, quienes la condenan precisamente por las tendencias burguesas, individualistas y liberales que pregona (1997, p.1865). El liberalismo aquí, radica en el hincapié que se hace en la idea de que los individuos valen por sí mismos, y tienen historias únicas, propias que contar. Además, cabe resaltar que no solo las novelas como género refuerzan el liberalismo, sino que la propia selección de obras de ficción que hace Nussbaum para defender su tesis, claramente “se alinea con su cosmovisión liberal, predisponiendo al lector hacia su ideología política y objetivos filosóficos” (Sery, 2018, p.7).

Sin embargo, a West le interesa la segunda afirmación política de Nussbaum, donde se sostiene que la novela abarca no solo el individualismo liberal sino también el igualitarismo (1997, p.1865). Contrariamente a la primera afirmación, esta no es tan obvia ni ampliamente compartida; es más, el liberalismo e igualitarismo suelen entrar en conflicto, dado que se enfrentan en la arena teórica. Aunque no logra convencer a West, Nussbaum defiende esta segunda afirmación admitiendo que, si bien por un lado, múltiples novelas realistas, entre las que se encuentra la multicitada *Hard Times* de Charles Dickens, se alinean con el liberalismo al sospechar abiertamente de la acción colectiva que se origina en la izquierda política; por otro lado, las mismas novelas, al resaltar el sufrimiento de los oprimidos y extender la preocupación al lector, funcionan como estímulo para la reforma política de tipo progresista, igualitaria o de izquierda.

Sobre este mismo punto y en consonancia con Nussbaum se pronuncia Bruce Maxwell, en un artículo de 2006 escrito para *The Journal of Moral Education*, rescatando como positiva la función política que juega la imaginación metafórica en la sociedad. El autor considera que justamente su contenido o carácter político, es el que permite que el lector se convierta en un participante más de las

luchas sociales de los protagonistas, extendiéndose así la esfera de preocupación hacia otros lejanos (Maxwell, 2006, p. 339).

2.4. Sobre la naturaleza y los sujetos del razonamiento moral

En el mismo artículo anteriormente citado, Robin West plantea una nueva objeción, que ataca ahora la conceptualización que hace Nussbaum acerca de la naturaleza del razonamiento moral. Considera que se trata de una conceptualización “cuasi psicológica” (1996, p. 1855) que no termina de explicar, y por lo tanto, no deja del todo claro, la tesis orientadora de que leer novelas realistas fortalece la capacidad de uno para apreciar los sufrimientos de un alter ego, de manera moralmente significativa. Y menos explica, según el autor, la posibilidad de comprometernos con ese otro de forma empática.

Argumenta así que parece más cercano a la verdad explicar y fundar el compromiso empático con los otros, más que en la ficción, en las experiencias personales (1997, p. 1855). En este sentido, da el siguiente ejemplo: una empatiza con las historias de niños pequeños tanto en la vida real como en la ficción porque es madre de niños pequeños o porque tiene recuerdos de la primera infancia que fomentan respuestas empáticas a las historias sobre niños pequeños. Por lo tanto, las respuestas emocionales y el razonamiento moral, más allá de la lectura, están influenciados por experiencias personales más básicas; en el caso, experiencias de crianza, conexión con la primera infancia o la maternidad, que terminan explicando mejor la existencia y el porqué del compromiso empático (1997, p. 1855).

Más adelante, dentro de la misma objeción sobre la naturaleza del razonamiento moral pero ahora centrado en su presupuesto subjetivo, es decir, quién es el sujeto activo del mismo, West destaca la disparidad de clases de lectores que existen. En su caso particular, se considera el lector ideal para la tesis de Nussbaum: cuando se enfrenta a una novela, suspende voluntariamente la incredulidad y queda atrapado en la red de personajes ficticios, preocupándose -mucho- por lo que les sucede a lo largo de la historia (1997, p. 1855). Sin embargo, resalta que existen otros lectores de ficción, que si bien se preocupan profunda y

comprensivamente por el sufrimiento real de los demás, no son fáciles de capturar por las novelas. Esto por el hecho de que siempre saben que están leyendo ficción y en consecuencia, mantienen distancia de los personajes, no se ven inmersos en la historia de forma voraz y acrítica, y son testigos más que partícipes de las peripecias que pueblan la vida de los personajes (1997, p. 1855). En fin, no se dejan atrapar, y en consecuencia, las novelas ven aquí su rol completamente disminuido.

Sobre este mismo punto hace énfasis Maxwell, apropiándose para ello de la controvertida teoría de Howard Gardner⁷⁰ acerca de la multiplicidad y diversidad de inteligencias. De esta forma, en cualquier grupo de seres humanos que se nos presente, uno puede encontrar una variedad infinita de habilidades y disposiciones:

Para aquellos con una fuerte inteligencia lingüístico-verbal, uno puede suponer razonablemente que la vía más efectiva para apropiarse de la compasión es la novela social realista. Para las personas interpersonalmente inteligentes, es probable que se trate de cosas como el aprendizaje mediante el servicio y otras experiencias cara a cara. Para mentes con orientación visual-espacial, pueden ser las artes visuales y plásticas, el teatro o la experiencia sinestésica de un largometraje contemporáneo. Entre aquellos con inteligencia musical-rítmica, mucho podría decirse a favor de escuchar e incluso interpretar música. Finalmente, y aunque puede ser difícil de apreciar para los de mentalidad literaria, los de mentalidad lógica o matemática pueden sentirse más profundamente conmovidos por los hechos y las estadísticas que pueblan las páginas de los libros de texto sobre sociología y desarrollo económico. (Maxwell, 2006, p. 349)⁷¹

En resumen, concluye el autor que el hecho de que los seres humanos, incluso dentro de la misma edad y rangos de desarrollo, tienen inteligencias diversas así como capacidades psicológicas muy diferentes para comprometerse de forma

⁷⁰ Fue postulada en su obra *Frames of mind* en Estados Unidos, en el año 1983.

⁷¹ “For those with strong linguistic-verbal intelligence, one can reasonably suppose that the most effective avenue to appropriate compassion is the realist social novel. For interpersonally intelligent people, it is likely to be things like service learning and other face-to-face experiences. For visually-spatially oriented minds, it might be the visual and plastic arts, theatre or the synaesthetic experience of a contemporary feature film. Among those with musical-rhythmic intelligence, much could be said in favour of listening to and even performing music. Finally, and though it might be difficult for the literary-minded to appreciate, the logical or mathematically minded might be most deeply moved by the facts and statistics that populate the pages of textbooks on sociology and economic development”. (Maxwell, 2006, p. 349)

empática, habla a favor de usar una rica variedad de enfoques para la promoción de una ciudadanía como la que pretende Nussbaum (Maxwell, 2006, p. 349). Sobre la variedad de enfoques, y en consecuencia, diversidad de medios, versa la siguiente crítica.

2.5. Sobre el medio

En *Poetic Justice*, Nussbaum reconoce a texto expreso que la novela no es la única herramienta o medio idóneo para el desarrollo de la imaginación metafórica, y al fin y al cabo, para la persecución de la justicia poética. Sin embargo, apuesta por la novela realista, de contenido social, para cimentar su argumento. Esta decisión, de elegir la novela por encima del cine, por dar un ejemplo, ha despertado voces críticas. Es menester resaltar de antemano que Nussbaum argumenta de forma exhaustiva por qué elige las novelas, sin dejar de reconocer la existencia de otros medios que también podrían ser útiles respecto del fin buscado; por ejemplo, el cine, la música, la historia, las biografías, etcétera. Por lo tanto, las consideraciones críticas en torno a la elección de la novela como medio, no pueden obviar el hecho de que la propia autora defiende la posibilidad de ampliar las herramientas disponibles. De cualquier forma, la novela social realista es la protagonista.

Por tanto, según Maxwell, lo que hace que la novela social realista sea tan atractiva para Nussbaum, radica en el hecho de que es aquí donde “la forma de la novela, con su rica capacidad para atraer al lector a la vida y el mundo de sus personajes, converge con narraciones de luchas por la justicia social, que la convierten en un poderoso cóctel educativo” (2006, p. 341).⁷²

Centrándonos ahora en las críticas, Maxwell destaca que la elección de la novela social realista por sobre otras herramientas existentes, trae consigo una serie de problemas. En primer lugar, se da el llamado “problema de la transferencia”: es

⁷² “...it is here, in the realist social novel, that the form of the novel, with its rich capacity to draw the reader into the lives and world of its character, converges with narratives of struggles for social justice, making for a powerful educational cocktail indeed”. (Maxwell, 2006, p. 341)

decir, la pregunta de si, tal como Nussbaum supone, la empatía hacia los personajes de las novelas se traduce automáticamente en empatía por los miembros reales y vivos de cualquier grupo que los personajes pretenden representar (2006, p. 340). El pasaje entonces, de la empatía desarrollada frente a los personajes de ficción, hacia los seres humanos de carne y hueso, no es tan claro. Así, el problema de la transferencia está relacionado con una serie de preguntas que se hace al autor sobre la elección de la novela social realista para defender la justicia poética:

¿Por qué inviste a los libros con este poder particular para fomentar la compasión? ¿Por qué, en otras palabras, opta por un enfoque literario y no por uno que, digamos, intente fomentar lazos de simpatía con seres humanos reales que miembros de cualquier grupo al que uno juzgue que debe extenderse la preocupación, en lugar de con personajes ficticios que representan esos grupos en los libros? ¿Por qué no saltarse al intermediario, por así decirlo? (Maxwell, 2006, p. 340)⁷³

Más adelante, otro de los problemas radica en cuáles novelas deben ser elegidas para cumplir con el cometido que se persigue. Ya se redujo el género novela a la especie de novela social realista, pero dentro de esta, ¿cómo elegimos?, ¿por qué una sí y otras no?, ¿qué criterios han de utilizarse? Es más, ¿por qué dejar de lado novelas que no son del tipo social realista? Esta dificultad práctica de la elección juiciosa de novelas es resaltada por Maxwell (2006, p. 340), aunque sin presentar una posible solución.

En tercer lugar, el mismo autor destaca que otra dificultad de elegir la novela como único medio, radica en que la reacción que cada ser humano tiene ante una obra literaria es impredecible. Para dar un ejemplo, Maxwell imagina el peor de los casos, donde el leer sobre las luchas por la justicia social en las novelas sociales realistas, puede profundizar, a contrario sensu, las antipatías preexistentes que cada uno puede tener (2006, p. 340). Además, enfatiza que los autores de las novelas sociales realistas no son imparciales a la hora de tratar temas socio históricos

⁷³ “Why does she invest books with this particular power to foster compassion? Why, in other words, does she opt for a literary approach and not one that, say, attempts to foster bonds of sympathy with actual human beings qua members of whichever group to which one judges concern needs to be extended rather than with fictional characters representing those groups in books? Why not skip the middleman, as it were?” (Maxwell, 2006, p. 340)

controvertidos, ya que suelen perseguir proyectos normativos más que descriptivos. Frente a este contexto normativo, quienes no estén dispuestos de antemano a empatizar con determinados protagonistas del tipo de novela en cuestión, le servirá su lectura como ejercicio para confirmar sus prejuicios, en vez de derribarlos (2006, p. 340). Maxwell culmina su crítica sosteniendo que, si se viera obligado a identificar un solo medio, de un valor sobresaliente en su potencial para fomentar la apreciación de las situaciones histórico-sociales de ciertos grupos, encuentra como candidato más prometedor al cine social realista (2006, p. 349).⁷⁴

Mas no solo Maxwell atiende la cuestión del medio, también Amnon Reichman en su artículo *Law, Literature, and Empathy: Between Withholding and Reserving Judgment* (2006)⁷⁵ se pregunta si debemos limitarnos a la palabra escrita, tal como hace Nussbaum, para consolidar la justicia poética. En este sentido, de forma breve, destaca que estando en plena era digital, no podemos obviar el hecho de que la identidad se forja, al menos en parte, a través de Internet, la televisión y el cine (Reichman, 2006, p. 319). Por consiguiente, considera que quizás deberíamos preferir obras de ficción típicas y propias de los medios contemporáneos, incluso teniendo en mente la posibilidad de combinar obras de diferentes fuentes, sin ceñirnos exclusivamente a un medio en particular.

Además, Reichman cuestiona la selección de novelas sociales realistas que hace Nussbaum en *Poetic Justice*, preguntándose si la combinación completa de componentes poéticos de estas novelas; lenguaje, imágenes, trama, ritmo, descripciones de la rutina diaria, el paisaje y el clima, pueden despertar empatía en los Estados Unidos de principios del siglo XXI (2006, p. 318). Su respuesta gira en torno a la idea de que quizás sería mejor centrarnos en la literatura local y contemporánea, para derivar de ella la empatía y la comprensión del otro, dejando

⁷⁴ En este sentido, destaca una serie de películas americanas como *Filadelfia* (1993), *La lista de Schindler* (1993), *Norma Rae* (1979) y *Dead man walking* (1995).

⁷⁵ Tuve la oportunidad de comunicarme con Amnon Reichman por mail y contarle acerca de mi investigación, para la que se puso a las órdenes, haciéndome llegar su artículo.

de lado, por lo menos por un tiempo, la literatura clásica que funda la tesis de Nussbaum.

2.6. Sobre el juicio

El anteriormente mencionado trabajo de Amnon Reichman, ha sido la única crítica que Nussbaum ha respondido públicamente, en su artículo *Law and Literature: Reply to Amnon Reichman* (2006b). A grandes rasgos, la tesis que defiende Reichman cuestiona la interpretación que hace la autora del lector literario, y específicamente, el efecto que la lectura tiene en él. Así, propone que el beneficio de la literatura como herramienta de aprendizaje no radica en permitir a los lectores juzgar de manera empática, sino en el hecho de que les enseña a retener el juicio, para que cuando este finalmente se consolide, sea más profundo y significativo (Reichman, 2006, p. 297).

Su argumentación parte de la siguiente pregunta; “la lectura de literatura, por sí sola, ¿está inherentemente conectada con el juicio empático?”⁷⁶ (2006, p. 303). La principal crítica de Reichman a la posición de Nussbaum, consiste en que leer literatura no es un acto de juicio, o al menos, no necesariamente en la forma en que la ley percibe el juicio (2006, p. 304). De acuerdo con este punto, el autor considera que la enseñanza de un curso de derecho y literatura es importante, mas no porque leer literatura fomente el juicio empático, sino porque leer literatura implica, en cierto nivel, una gran suspensión del juicio, aunque sea, mientras uno se encuentra leyendo (2006, p. 304).

Antes de adentrarse propiamente en la defensa de su tesis, Reichman destaca que uno de los componentes básicos de nuestra cultura humana es la capacidad de hacer juicios; capacidad que ejercitamos constantemente. Resalta entonces que somos rápidos para juzgar y determinar fácilmente la realidad que se nos presenta, a menudo sin detenernos a reflexionar si lo que parece o se nos presenta como real,

⁷⁶ “...is reading literature, on its own, inherently connected to empathetic judgment?” (Reichman, 2006, p. 303)

es en efecto real. A su vez, identificamos velozmente lo bueno y lo malo, recurriendo para ello a categorías simplistas, basándonos en una serie de suposiciones y atajos, reglas generales, cuya validez generalmente no nos molestamos en verificar.⁷⁷

De esta forma, tendemos a categorizar a las personas y su comportamiento superficialmente y, en consecuencia, decidimos cómo deben ser tratados (2006, p. 304). Ocasionalmente, el autor destaca que el juicio rápido es importante para la supervivencia; identificar el peligro lo más pronto posible puede servir como mecanismo de defensa. No obstante, la facilidad y rapidez con la que determinamos los hechos y sus autores, es decir, quién es culpable y quién merece nuestro apoyo, los considera simplemente un valor agregado, ya que

nos permiten vivir nuestras vidas sin angustiarnos demasiado por cuestiones que surgen de nuestra capacidad limitada para percibir la realidad o, lo que es más importante, para formular doctrinas éticas integrales que lo abarquen todo, y mucho menos, mandamientos prácticos por los cuales podemos (y deberíamos) vivir. (Reichman, 2006, p. 304)⁷⁸

Armados con esta facultad de juicio, el autor relata cómo futuros abogados y jueces ingresan a la facultad de derecho listos para aplicar sus propios puntos de vista y reglas morales al mundo. No obstante, es claro que su capacidad para juzgar debe adaptarse, perfeccionarse, ya que lo que está en juego ahora es la vida y la libertad de terceros. El juicio rápido ya no es una opción. En este escenario, Reichman destaca que la lectura de literatura que defiende Nussbaum en *Poetic Justice* exige una capacidad de juicio que contrasta profundamente con la reseñada anteriormente por el autor. Así, la buena literatura, a diferencia de la literatura superficial, expone al lector a la complejidad de la condición humana, incluso al

⁷⁷ Esta reflexión del autor sobre la rapidez del juicio, instintivo, emocional, sin detenernos a reflexionar en profundidad, se asemeja al conocido Sistema 1 que ideó el autor Daniel Kahneman en su libro del año 2011, *Thinking, Fast and Slow*.

⁷⁸ “They allow us to live our lives without agonizing too much over questions that arise from our limited ability to perceive reality or, more importantly, to formulate all-encompassing, comprehensive ethical doctrines, let alone practical commandments by which we can (and ought to) live”. (Reichman, 2006, p. 304)

narrar una historia sencilla (2006, p. 305). Y la novela, siendo un producto de la imaginación, exige en primer lugar abstenerse de juzgar los hechos: los lectores son conscientes de que la historia que tienen ante ellos no es una historia real, pero están preparados para tratarla como plausible (2006, p. 305).

El punto que pretende defender Reichman es que la identificación que podemos lograr con los personajes, incluso con aquellos que merecen nuestra repulsión, nos permite retener o suspender nuestro juicio por un tiempo ilimitado (2006, p. 305). No estamos obligados a juzgar, a dar un veredicto de tipo moral sobre las andanzas de los personajes, sus decisiones, sus acciones; es más, la lectura de novelas no termina con la necesidad de firmar ninguna orden judicial (2006, p. 305). Por lo tanto, en vistas de que no estamos obligados a formular ni defender una posición moral frente a los acontecimientos ficticios, ni llegar a una decisión, el lector puede dedicarse a familiarizarse con los personajes, su mundo, sus deseos, sus sentimientos, y desarrollar de esta forma una disposición de empatía hacia ellos, sin constricciones de tipo institucional mediante (2006, p. 305). De esta forma, el autor destaca que

leer no se trata de la distribución de responsabilidades y culpas entre los litigantes, sino de entrar en el rico y emocional mundo de la simpatía, la aversión, el amor, la pena, el dolor, la alegría, el entusiasmo, la ira y la frustración que acompañan nuestra identificación con los personajes literarios. Podemos adentrarnos en la profundidad de sus vidas, sentir su dolor, enfadarnos cuando están heridos y cuando hieren a otros, participar de sus experiencias positivas y mantener un diálogo continuo con ellos. La literatura, (...) es como si nos dijera: espera un poco; juzga si quieres, pero juzga a través de los ojos de todos los personajes. Y hasta llegar a un veredicto que tenga en cuenta todos los puntos de vista, incluidos los del narrador omnisciente, deja que el sol “caiga redondo” e ilumine todos los aspectos. (...) La suspensión parcial de la incredulidad fáctica y la retención parcial del juicio normativo, permiten que las relaciones entre el autor, el texto y el lector, dentro de un determinado espacio cultural, infundan significado a los posibles escenarios y creen un mundo en el que se nos permita no activar, de forma automática, nuestra capacidad de decidir entre el bien y el mal. (Reichman, 2006, p. 306)⁷⁹

⁷⁹ “Reading is not about the allocation of responsibility and guilt between litigants but rather about entering the rich, emotional world of sympathy, aversion, love, sorrow, pain, joy, enthusiasm, anger, and frustration that accompany our identification with literary characters. We can delve into the

Por lo tanto, Reichman defiende la idea de que la literatura no es valiosa porque fomenta la justicia de tipo neutral, como la luz del sol, en palabras de Nussbaum, sino porque esa misma luz del sol, en vez de juzgar, en el sentido de juicio formal bajo el estado de derecho, observa y escucha (2006, p. 307).⁸⁰ De esta forma, si bien la literatura fomenta la empatía, y en consecuencia, la compasión, no juzga ni necesariamente trae consigo el juicio de tipo empático. Es más, parecería incluso que la empatía rechaza el juicio, que naturalmente concluye en asignar culpas (2006, p. 308).

En su respuesta a Reichman, Nussbaum confiesa que el autor se encuentra más sintonizado con las posibles fallas reales de los jueces, a diferencia de ella cuando escribió la obra objeto de crítica. Así, reconoce que su foco eran los defectos de la economía neoclásica, y la capacidad de la literatura para promover una visión del mundo superior, más justa y acorde con la realidad, que aquella existente en cualquier texto estándar de economía (Nussbaum, 2006b, p. 327). De esta forma, destaca como positivo el hecho de que Reichman se centre en el juez de la vida real, cuyo vicio radica en tener un deseo prematuro de juzgar de acuerdo con materiales legales técnicos disponibles, frente a lo cual el ejercicio de la suspensión del juicio, como consecuencia de la lectura de novelas, le parece una idea plausible para defender y una propuesta que corrige un defecto de énfasis en su tesis (Nussbaum, 2006b, p. 327).

depths of their lives, feel their pain, become angry with them when they are hurt and at them when they hurt others, participate in their positive experiences and conduct a continuous dialogue with them. Literature, (...) it is as though it tells us: wait a while; pass judgment if you wish, but judge through the eyes of all the characters. And until you reach a verdict that takes into account all viewpoints, including those of the omniscient narrator, let the sun "fall round" and illuminate all aspects. (...) The partial suspension of factual disbelief and the partial withholding of normative judgment allow for the relationships between author, text, and reader within a certain cultural space to infuse possible scenarios with significance and to create a world where we are permitted not to automatically activate our ability to decide between good and bad". (Reichman, 2006, p. 306)

⁸⁰ Harold Bloom, en su libro *"How to read and why"*, cita un consejo de Sir Francis Bacon, que se asemeja esencialmente al de Reichman: "Read not to contradict and confute, nor to believe and take for granted, nor to find talk and discourse, but to weigh and consider" (2001, p. 21). Retener el juicio, sopesar y considerar. Allí está el poder de la lectura.

Sin embargo, una vez que terminamos de leer una novela, Reichman nos recuerda que volvemos al mundo real y legal, mundo en el que la facultad y capacidad de juicio, forman parte integral. Por lo tanto, aquí no podemos suspender o retener el juicio más tiempo, ni evitar tomar una decisión. Y especialmente en el ámbito legal, los juicios tienen un precio; asignar la culpa es un acto doloroso, incluso cuando quien resulta culpable merece tal calificación. En este sentido, Reichman destaca cómo la empatía que logramos a través de la lectura de novelas, suspendiendo el juicio, está en constante tensión con el juicio de tipo legal, que reclama todo lo contrario (Reichman, 2006, p. 308). Es decir, al leer literatura, el juicio puede ser retenido prácticamente de forma indefinida, mientras que en el mundo del derecho, hay que procurar que el juicio se reserve solo por un tiempo limitado, ya que las contingencias de la vida y los principios de justicia exigen resolución (2006, p. 309).

Así, y en contraste con el mundo ficticio, en el mundo real el retraso en el juicio está limitado y sujeto a prácticas y procedimientos legales. Pero este retraso, sostiene Reichman, permite una voz que reconoce el mundo emocional de las distintas partes. Lo importante a destacar, y la lección que nos da la lectura de ficción, consiste en que la reserva del juicio -un residuo de la suspensión literaria del mismo- puede hacer que este sea duro y doloroso, pero al mismo tiempo, mucho más auténtico y completo (2006, p. 309):

La lectura de literatura agrega una dimensión importante al proceso legal, no solo porque otorga un lugar a la empatía y la compasión, sino también porque, como resultado de la lectura, somos conscientes de la importancia de demorar -reservar- el juicio legal. (Reichman, 2006, p. 309)⁸¹

2.7. Sobre la empatía

Respecto de la función, la utilidad y la efectividad de la empatía para la reflexión, la crítica que más resuena es aquella que Bertolt Brecht le realiza a la

⁸¹ “The reading of literature adds an important dimension to the legal process not only because it grants a place for empathy and compassion, but also because as a result of reading we are aware of the importance of delaying- reserving- legal judgment”. (Reichman, 2006, p. 309)

Poética del gran filósofo estagirita, específicamente en lo que refiere a las renombradas ideas de mimesis y catarsis. Modzelewski estudia esta crítica con detenimiento, y resalta cómo a lo largo de su obra, si bien con vaivenes en su carrera, el dramaturgo alemán sostuvo que en el ámbito del teatro, la empatía con los personajes representados en escena, más que una apertura de la reflexión crítica, trae consigo un confinamiento emocional (2017, p. 222). Es decir, “la empatía, a los ojos de Brecht, más que ayudar a la comprensión del hecho, empaña el punto de vista” (Modzelewski, 2017, p. 212).

En este contexto, la autora explica que el teatro de Brecht en su conjunto, ha buscado evitar el nacimiento de la llamada empatía *-Einfühlung*, en alemán- por considerarla una barrera a la reflexión crítica, específicamente en lo que refiere a la dimensión social de la tragedia. El autor resalta que, si el espectador ve la acción de la obra únicamente desde el punto de vista del protagonista, se pierde la perspectiva, quedando allí atrapado y careciendo de libertad a la hora de considerar todos los elementos que le permitan entender la situación del personaje y juzgar en consecuencia (2017, p. 222). En palabras de Modzelewski, “la empatía hostiga al espectador, lo presiona, de una forma en que éste no puede seguir la acción y emitir opinión de una manera objetiva” (2017, p. 223).

En su obra, Brecht contrasta dos tipos de teatro: el primero, que se inicia con Aristóteles y cuyo modelo es catártico; el segundo, el suyo propio, no solo reflejado en sus obras dramáticas sino también en sus escritos sobre el teatro (Modzelewski, 2006, p. 70). Respecto del primer tipo, el de tradición aristotélica, este lleva al espectador a concluir que el sufrimiento humano no puede evitarse, mientras que en su propuesta “el sufrimiento se presenta como algo que puede cambiarse a través de la transformación social de las instituciones políticas” (Modzelewski, 2006, p. 70).

En este sentido, Brecht considera que en el enfoque aristotélico, el desarrollo de la empatía, fuertemente centrada en el personaje -como si fuéramos este-, nos hace olvidar el rol que juegan los efectos del contexto social en el que se

inscribe la acción, así como las causas externas y sociales en las que se enmarca el infortunio del protagonista. Modzelewski resume las tres objeciones que le hace Brecht a la noción de empatía, en la *Poética* de Aristóteles:⁸²

a) para facilitar una perspectiva crítica sobre las relaciones sociales representadas en el teatro, éste debería ir más allá de revelar los pensamientos y sentimientos del protagonista para considerar una red social más amplia en la cual el protagonista opera, b) las prácticas estéticas aristotélicas no permiten al espectador moverse de la perspectiva individual a la social, c) por lo tanto, el teatro aristotélico utiliza una empatía que no permite a la audiencia involucrarse en la reflexión sobre las relaciones sociales representadas en la obra. (Modzelewski, 2006, p. 71)

Entonces, ¿cuál es la consecuencia de la crítica de Brecht para la tesis de Nussbaum? Si bien dirigida a Aristóteles, la importancia que reviste la crítica del autor radica en que nos permite cuestionar si la empatía que desarrollamos frente a personajes de ficción, ya sea de obras dramáticas o novelas, es un modo efectivo de promover la reflexión sobre las causas sociales de la desgracia, la injusticia y desdicha humanas (Modzelewski, 2017, p. 223), y en consecuencia, si nos permite brindar o por lo menos pensar en una solución para ello.

Según Modzelewski, Nussbaum es afín a la crítica brechtiana, dado que expresamente defiende que no se genera ninguna reflexión “cuando el receptor se compenetra tanto que no es capaz de sentir que el dolor es en otro y no en sí mismo” (2017, p. 224). Es más, considero que la propia autora se defiende en este terreno

⁸² En última instancia, Modzelewski considera que la distancia entre Aristóteles y Brecht no es tal, y la crítica de que el Filósofo no contempla el contexto social, se diluye si tomamos en cuenta las características que presenta la organización de la sociedad en una polis, donde a grandes rasgos, no hay una división entre el contexto social y sus habitantes: “Los propios trabajos de Brecht muestran que involucrarse con los personajes puede ser útil para reflexionar sobre las causas sociales del sufrimiento. Sin embargo, tiende a sostener que la literatura que vaya a ser utilizada para este propósito necesita ser suplementada con otros mecanismos que permitan que, además de provocar la empatía, el espectador o lector considere las acciones y pensamientos del personaje como parte de un más amplio contexto social. En este punto creemos que no existe una distancia conceptual real entre Aristóteles y Brecht en lo que hace a la empatía, ya que en el caso de Aristóteles la empatía prescinde de este contexto social del que habla Brecht debido a las características de la polis; estamos hablando de una sociedad fuertemente integrada de tal forma que puede darse por sentado ese contexto social”. (Modzelewski, 2006, p. 71)

crítico sobre la función de la empatía, al resaltar la necesidad de que esta, para cumplir con su cometido, sea guiada por un criterio normativo:

La empatía es valiosa, pero solo en combinación con una inteligencia ética directiva que anime todo el texto y nos deje ver el mundo de una manera que permita la comprensión humana y la comprensión de las personas como humanos. (...) Y a veces, si la vida es muy lejana a la nuestra, la empatía puede ser un consuelo engañoso y su ausencia un agudo recordatorio de nuestra propia responsabilidad en la creación de condiciones sociales cuya experiencia ni siquiera podemos imaginar. (Nussbaum, 2006b, p. 329)⁸³

2.8. Sobre las prácticas a combatir

En conclusión, hemos recorrido diversas críticas que se le han hecho en su totalidad a la obra *Poetic Justice*: algunas atienden la concepción de la literatura y de la ley que maneja la autora; otras se dirigen a la caracterización o definición de la imaginación metafórica, su objeto y su contenido político; también relevamos críticas que refieren a la naturaleza y los sujetos del razonamiento moral que presupone Nussbaum; otras aluden al medio elegido para defender su tesis, las novelas sociales realistas, y la posibilidad de ampliarlo; algunas versan sobre la idea del juicio empático y la facultad de suspenderlo, reservarlo, como característica propia que trae consigo la lectura crítica de novelas de ficción; y por último, otras reparan en la función de la empatía y la importancia que reviste el hecho de que se encuentre guiada por un criterio normativo que, si bien no es individualizado por la autora, sí es postulado como necesario.

Pero, como es de notar, entre las apreciaciones críticas relevadas, no existe ninguna que ataque de forma directa la presunta aplicabilidad de la tesis de Nussbaum en la administración de justicia que se da día a día en los tribunales de nuestro país y del mundo. La filósofa, al describir el juicio poético, cómo ha de

⁸³ “Empathy is valuable, but only in combination with a directive ethical intelligence that animates the whole of the text, and allows us to see the world in a way that permits human understanding, and the understanding of people as human. (...) And sometimes, if the life is very distant from our own, empathy may be a deceiving consolation, its absence a sharp reminder of our own responsibility for the creation of social conditions the experience of which we cannot even imagine”. (Nussbaum, 2006b, p. 329)

emplearse por el juez así como las consecuencias positivas que trae consigo, entre otras cuestiones, sostiene que permite hacer frente a diversas prácticas como el racismo, la discriminación, la opresión, la exclusión social, y muy lateralmente, menciona la estigmatización.⁸⁴ Es decir, el desarrollo de la empatía, como hemos explicado con detenimiento en el capítulo uno del presente trabajo, contribuye con el combate de estas prácticas protagonistas de la vida en sociedad. Sin embargo, el foco de la autora recae de forma general sobre las prácticas mencionadas, igualándolas en contenido y alcance, omitiendo expresamente una referencia al combate de la estigmatización.

¿Por qué el interés exclusivo en la estigmatización como práctica a combatir? El concepto de estigma y el fenómeno de estigmatización social, no solo son parte de la discusión filosófica contemporánea, sino que su caracterización ha revestido interés desde múltiples disciplinas como la sociología, la psicología social, la antropología y las ciencias sociales en general. Lo anterior es consecuencia de la complejidad esencial, inherente al fenómeno, cuyas particularidades, entre otras, residen en quiénes son los sujetos activos y pasivos de la estigmatización, cuáles son sus causas, los efectos o consecuencias del fenómeno en el estigmatizado, en quien estigmatiza y en la sociedad en su conjunto. Las mencionadas particularidades y más, serán estudiadas con detenimiento en lo que sigue.

De esta forma, dentro del cuestionamiento de la tesis defendida en *Poetic Justice*, encuentro fundamental el planteamiento de una crítica que atienda la posibilidad de que el desarrollo de la empatía, a través del ejercicio de la imaginación metafórica, pueda combatir, por igual, prácticas tan disímiles como las listadas. Por lo tanto, me pregunto, ¿contempla la autora las diferencias existentes entre prácticas como el racismo, la discriminación, la exclusión, la opresión y la

⁸⁴ La autora hace referencia a la noción de “social stigma” solamente una vez a lo largo de todo *Poetic Justice*, en la página 117, al final del último capítulo. Esto resulta extraño, si consideramos cuánta atención le presta a la estigmatización en obras posteriores como *El ocultamiento de lo humano. Vergüenza, repugnancia y ley* (2006) y *Political Emotions. Why love matters for justice* (2013).

estigmatización a la hora de proponer la figura del “juez literario”? ¿puede aplicar de manera uniforme su tesis a todas estas prácticas?, ¿por qué se refiere de forma lateral a la estigmatización como fenómeno a combatir?, ¿se puede cuestionar la aplicabilidad, validez y suficiencia de su tesis defendida en *Poetic Justice* para hacer frente, en particular, a la estigmatización?

3. Y, ¿qué sucede con la estigmatización?

Para la presente investigación, hemos enfatizado la relevancia que tiene el preguntarnos si el desarrollo de la empatía es suficiente para reconocer situaciones de opresión, de discriminación, de racismo, de exclusión o de estigmatización. En esencia, será fundamental desarrollar las particularidades que presenta la estigmatización, lateralmente mencionada por la autora en *Poetic Justice*, a la hora de poder ser combatida. Como veremos enseguida, su complejidad es tal, que no parecería acertado suponer en primera instancia que el juez literario, más que el juez común, pueda hacerle frente. Pero, ¿qué tiene de especial la estigmatización?, ¿cómo podemos definirla?, ¿por qué merece nuestra especial atención?, ¿cuáles son los caracteres que la vuelven tan compleja de abordar y combatir, como argumentaremos, por el juez literario de Nussbaum? Se trata de alguna de las interrogantes que pretendemos ilustrar en el presente apartado, antes de adentrarnos en el cuestionamiento de la presunta aplicabilidad de la justicia poética.

Antes que nada, es menester comenzar por la definición ordinaria del concepto, recogida en el *Oxford Advanced Learner's Dictionary*, a través de tres palabras que considero relevantes para empezar a comprender la estigmatización: *stigma*, *stigmata* y *stigmatize*. Respecto de *stigma*, sustantivo, se define como “sentimientos de desaprobación que las personas tienen acerca de determinadas enfermedades o formas de comportamiento”⁸⁵ (Hornby, 2005, p. 1506); por *stigmata*, también sustantivo, se entienden aquellas “marcas que se parecen a las heridas hechas por clavos en el cuerpo de Jesucristo, que algunos cristianos creen

⁸⁵ “Feelings of disapproval that people have about particular illnesses or ways of behaving”. (Hornby, 2005, p. 1506)

que aparecieron como marcas sagradas en los cuerpos de algunos santos”⁸⁶ (Hornby, 2005, p. 1506) y por último, por *stigmatize*, verbo, “tratar a alguien de tal forma que los haga sentir que son muy malos o que no son importantes”⁸⁷ (Hornby, 2005, p. 1506). Estas definiciones preliminares ya permiten adentrarnos en la visión popular que se tiene acerca de la estigmatización, una práctica históricamente ligada con lo físico, con el cuerpo humano; sin embargo, no reflejan las formas en que la palabra ha adquirido un significado cada vez más psicológico, desde mediados del siglo veinte en adelante (Tyler, 2020, p. 8).⁸⁸

Para adentrarnos propiamente en el estudio del fenómeno, es necesario dejar en claro cómo lo abordaremos. En primer lugar, respecto de la investigación que se ha hecho en torno al estigma, podemos dividirla en dos grandes enfoques: el primero, *face-to-face stigma*, se centra en el individuo y cómo este se relaciona con el estigma; el segundo, *structural stigma*, atiende el fenómeno desde un punto de vista social, estructural, agregando otros elementos a su caracterización; en particular, la noción de poder.

El primero de los enfoques es inaugurado por el estudio de Erving Goffman en su libro *Estigma: la identidad deteriorada*⁸⁹ de 1963, sociólogo conocido por haber sido el primero en sistematizar sus ideas en torno al concepto de estigma. En él, el autor define el fenómeno en cuestión a partir del planteo de diversos y múltiples casos, tanto ficticios como reales, que resaltan el carácter típicamente relacional que se encuentra detrás del mismo. En resumidas cuentas, es quien da vida a la investigación en torno al problema de cómo caracterizar la

⁸⁶ “Marks that look like the wounds made by nails on the body of Jesus Christ, believed by some Christians to have appeared as holy marks on the bodies of some saints”. (Hornby, 2005, p. 1506)

⁸⁷ “To treat someone in a way that makes them feel that they are very bad or unimportant”. (Hornby, 2005, p. 1506)

⁸⁸ Es más, Tyler incluso sostiene que las definiciones actuales del diccionario, con su único énfasis en lo corporal, parece que derivan de los códigos legislativos del siglo diecisiete (2020, p. 10).

⁸⁹ Cabe resaltar que el nombre original de la obra, no traducido, es *Stigma: Notes on the Management of Spoiled Identity*. En el *Oxford Advanced Learner's Dictionary*, por “spoiled” se entiende “to change something good into something bad, unpleasant, useless, etc”. (2005, p. 1477)

estigmatización, y cuáles son sus efectos, particularmente, en quienes la sufren. Además, atiende especialmente cuáles son las estrategias de manejo de la información y de la tensión que debe implementar el estigmatizado para poder hacer frente a su condición.

Dada la importancia de la obra de Goffman para el concepto de estigma y estigmatización, el primer enfoque individualista se dividirá en dos grandes secciones; Goffman y después de Goffman. En el apartado sobre Goffman, recorreremos brevemente los antecedentes del concepto de estigma; su definición del fenómeno, a través de un lenguaje de relaciones; la situación del desacreditado y desacreditable; los tipos de estigma; los llamados “iguales y sabios”, y para concluir, de forma más importante, atenderemos cuáles son las consecuencias y/o efectos de esta práctica según el autor. Como antecedente fundante, considero que es el punto de partida tanto de la reflexión contemporánea sobre el fenómeno, como de la presente investigación.

Más adelante, pro seguiremos el análisis atendiendo las investigaciones que se sucedieron en diversas disciplinas; más que la filosofía, han sido la sociología, la psicología social y la antropología, las que han estudiado el rol del estigma y la estigmatización en la interacción social. En consecuencia, después de Goffman, atenderemos trabajos como *Some Thoughts About the Stigma Notion* (1979) de Irwin Katz así como diversos artículos de conocidos sociólogos y psicólogos como Ainslie, Coleman, Becker, Stafford, Scott y Gibbons, pertenecientes a la obra plural de psicología social, *The Dilemma of Difference. A Multidisciplinary View of Stigma* (1986).

Respecto de la metodología de investigación, es importante resaltar que la literatura bibliográfica sobre el concepto de estigma y estigmatización es sumamente copiosa,⁹⁰ por lo que en el presente trabajo me atuve solo a aquella

⁹⁰ Para ilustrar este punto, Solanke resalta cómo “A PsycINFO search of all articles published between 1963 and 2012 produced 9,939 hits, with attention to social stigma growing significantly in the last decade”. (2017, p. 27). En el mismo sentido, Müller resalta que “Academic search engine Scopus shows that stigma has been used in 130,000 academic publications worldwide. In 2018, it was mentioned in 13,365 academic publications. LexisNexis shows that stigma has been used in

perteneciente a las disciplinas humanistas -donde también fui selectiva-, dejando de lado las múltiples consideraciones que se han hecho del fenómeno en áreas como la economía, y en particular, en la medicina.

El segundo de los enfoques que abordaremos, denominado *structural stigma*, se aleja del tratamiento individualista del fenómeno y fue inaugurado de forma inequívoca por el célebre trabajo de Bruce Link, psicólogo, y Jo Phelan, sociólogo: *Conceptualizing Stigma* (2001). Lo recorreremos con particular énfasis, dado que, si bien complejiza el tratamiento del estigma, da cuenta del carácter multifacético que lo distingue y contribuye con la idea que defenderemos acerca de las dificultades que enfrentará el juez literario para abordar la estigmatización. En el mismo camino del estigma estructural atenderemos los trabajos de Iyiola Solanke, en su libro *Discrimination as Stigma: A Theory of Anti-Discrimination Law* (2017) y de Imogen Tyler, en su obra *Stigma: The Machinery of Inequality* (2020).

La conceptualización sumaria pero detallada que haremos en la presente sección, tiene por objeto resaltar la complejidad que trae consigo enfrentarse a una práctica como la estigmatización, a un fenómeno como el estigma; así como también enfatizar la necesidad de que se le preste una especial, diferenciada y particular atención, si ha de ser combatida por el juez literario de Nussbaum.

3.1. “Face-to-face stigma”

3.1.1. Goffman y la identidad deteriorada

3.1.1.1. Antecedentes

En el prólogo de su obra, Goffman reconoce que hace ya más de una década -es decir, desde 1953- que la literatura de la psicología social se venía ocupando intensamente del concepto de estigma, sin lograr una sistematización clara y

over 300,000 newspaper documents in English worldwide since 1960. In 2018, over 30,000 newspaper documents in English referred to stigma”. (2020, p. 4)

completa del mismo. Es más, expresamente sostiene que los estudiosos de su época y anteriores, no se habían esforzado lo suficiente por describir las condiciones estructurales previas del estigma, ni tampoco por proporcionar una definición del concepto en sí mismo (Goffman, 2006, p.11). En consecuencia, se atribuye como proyecto personal y de la sociología en general, reconstruir qué se entiende por estigma, cuáles son sus efectos, sus causas; a grandes rasgos, su *modus operandi*. Así, la primera definición que ofrece del fenómeno en su prólogo, con la que comienza su obra, consiste en sostener que el estigma es “la situación del inhabilitado para una plena aceptación social” (2006, p.7).

Sin embargo, más allá de la primera definición que, a título ilustrativo, acabamos de transcribir, Goffman inicia el estudio del concepto atendiendo los distintos significados y usos que se le dieron a lo largo de la historia, principalmente en occidente. Destaca, antes que nada, que fueron los griegos quienes crearon el término “estigma”, específicamente para “referirse a signos corporales con los cuales se intentaba exhibir algo malo y poco habitual, en el status moral de quien los presentaba” (2006, p.11).⁹¹ Los signos mencionados podían variar entre cortes o quemaduras en el cuerpo, y tenían por función principal advertir que quien los portaba era un esclavo, un criminal o un traidor; una persona “ritualmente deshonrada” a quien debía evitarse, especialmente en lugares públicos (2006, p.11).

Más adelante, el autor hace un salto desde los griegos al cristianismo, entendiendo que este fue el segundo grupo que le atribuyó al término “estigma” determinados significados, esencialmente metafóricos. Por ejemplo, por estigma se entendían aquellos signos corporales de la gracia divina, como los conocidos brotes eruptivos en la piel o también llamadas “santas llagas” que portaban los elegidos. Por último, Goffman refiere a su actualidad, sosteniendo que la palabra estigma era

⁹¹ Según el diccionario, en griego antiguo la palabra τό στίγμα, ατος consiste en “picadura; estigma; marca con hierro candente, mancha, deshonra; tatuaje; rastro; huella de sufrimientos”; es más, ὁ στιγματίας, es “el que está marcado con hierro candente; esclavo que intentó fugarse”. (Pabón de Urbina, 2006, p. 545). La idea de “huella de sufrimientos” resulta sumamente ilustrativa, y si bien sigue teniendo una connotación física, puede acercarse mejor a un entendimiento psíquico del fenómeno.

ampliamente utilizada en un sentido parecido al original, aunque la variación radica en que con esta no se buscaba designar tanto las manifestaciones corporales como antaño, sino el mal en sí mismo (2006, p.11). En suma, ese es el breve recorrido que hace el autor respecto del uso del término, que le permite ingresar propiamente en su análisis.

3.1.1.2. Definición y dinámica del estigma

Para llegar al concepto de estigma y su definición, Goffman atenderá diversos aspectos que considera forman parte de toda interacción social, su punto de partida. En lo que sigue, trataremos de resumir su argumentación. En primer lugar, el autor entiende que la sociedad es quien establece los medios para categorizar a las personas, “así como el complemento de atributos que se perciben como corrientes y naturales en los miembros de cada una de esas categorías” (Goffman, 2006, p.11). De esta forma, el medio social es el que dispone las diferentes categorías de personas que en él se pueden llegar a encontrar, y en consecuencia, la existencia de estereotipos que en cualquier intercambio social rutinario nos permite tratar con otros, sin necesidad de dedicarles una atención o reflexión especial (2006, p.12). Lo novedoso que resalta Goffman para poder explicar el estigma, consiste en sostener que en el intercambio social rutinario mencionado conviven y coexisten tres tipos de identidades: una identidad social, una identidad social *virtual*, y una identidad social *real*.

Por consiguiente, hablamos de identidad social a secas, cuando nos encontramos frente a un extraño y las primeras apariencias nos permiten prever en qué categoría se halla, así como cuáles son sus atributos salientes. Se trata entonces de anticipaciones y “demandas anunciadas en esencia” (2006, p. 12), idealizaciones de cierto tipo de identidad que nos posicionan frente a un tercero. A través de la comparación y la interrogante de índole práctica que cuestiona si las demandas en esencia serán satisfechas de algún modo por la realidad, transformamos esas anticipaciones en expectativas normativas, “en demandas rigurosamente presentadas” (2006, p. 12), que nos enfrentan con la llamada identidad social

virtual. Por último, se denomina identidad social *real* a la categoría y los atributos que, de hecho, según puede demostrarse, le pertenecen a esa persona (2006, p. 12). Pero, ¿qué sucede con esta variedad de identidades?, ¿en qué momento introduce el autor la noción de estigma? En palabras de Goffman,

mientras el extraño está presente ante nosotros puede demostrar ser dueño de un atributo que lo vuelve diferente de los demás (dentro de la categoría de personas a la que él tiene acceso) y lo convierte en alguien menos apetecible -en casos extremos, en una persona enteramente malvada, peligrosa, débil-. (...) Un atributo de esa naturaleza es un estigma, en especial cuando él produce en los demás, a modo de efecto, un descrédito amplio; a veces recibe también el nombre de defecto, falla o desventaja. Esto constituye una discrepancia entre la identidad social virtual y la real. (Goffman, 2006, p. 12)

A grandes rasgos, enfrentarnos con un atributo diferente, desacreditador, que el autor identifica en este punto de su argumentación con un estigma, constituye una discrepancia entre la identidad social *virtual* y la identidad social *real*. Sin embargo, es necesario resaltar que no todo tipo de discrepancia entre las identidades mencionadas es motivo de un estigma; lo será únicamente aquella incongruente, que no cierra con el estereotipo o categoría acerca de cómo debe ser determinado grupo de individuos.

En este sentido, Goffman entiende que el atributo que vuelve al individuo diferente a los demás, no es cualquiera, sino que debe ser “profundamente desacreditador”; no obstante, en la misma oración, resalta que lo que verdaderamente se necesita, “es un lenguaje de relaciones, no de atributos” (2006, p.13). Por lo tanto, vira su enfoque, apartándose de la idea inicial de que un estigma es un atributo, y ofrece una conceptualización del fenómeno atendiendo su carácter relacional. El estigma como atributo no es “ni honroso ni ignominioso en sí mismo” (2006, p.13) dado que mientras estigmatiza a un individuo, puede confirmar la normalidad de otro. Así, continúa el autor con su caracterización del estigma, afirmando que oculta una doble perspectiva:

El individuo estigmatizado, ¿supone que su calidad de diferente ya es conocida o resulta evidente en el acto, o que, por el contrario, esta no es conocida por quienes lo rodean ni inmediatamente perceptible para ellos?

En el primer caso estamos frente a la situación del *desacreditado*, en el segundo frente a la del *desacreditable*. (Goffman, 2006, p. 14)

En consecuencia, existen dos grupos de estigmatizados, por llamarlos de cierta forma; aquellos que, por ejemplo, frente a la existencia de un atributo sumamente visible como una cicatriz, ya se saben desacreditados antes de entrar en la interacción social; y aquellos que viven en una situación de incertidumbre, escondiendo y manipulando lo que los puede convertir en desacreditados, pero no todavía, puesto que son desacreditables. En lo que sigue, el autor estudiará cada uno de estos grupos, pero sin establecer siempre una distinción o separación entre ambos.

Dentro del estudio del *desacreditado*, Goffman resalta la existencia de tres tipos de estigma, “notoriamente diferentes” (2006, p. 14). En primer lugar, destaca las abominaciones del cuerpo, es decir, las diversas deformidades corporales, físicas, que serían el tipo de estigma más común e identificable. En segundo lugar, “los defectos del carácter del individuo que se perciben como falta de voluntad, pasiones tiránicas o antinaturales, creencias rígidas y falsas, deshonestidad” (2006, p. 14); aquí, entre otros ejemplos, sostiene que este tipo de estigma se puede inferir de informes sobre el desempleo, conductas políticas extremistas, reclusiones, alcoholismo y homosexualidad. En tercer y último lugar, se encuentran los estigmas tribales de la raza, la nación y la religión, que según el autor “son susceptibles de ser transmitidos por herencia y contaminar⁹² por igual a todos los miembros de una familia” (2006, p. 14). Sin embargo, más allá de las claras diferencias entre los tipos de estigma mencionados, el autor concluye que todos comparten los mismos rasgos sociológicos, donde

un individuo que podía haber sido fácilmente aceptado en un intercambio social corriente posee un rasgo que puede imponerse por la fuerza a nuestra atención y que nos lleva a alejarnos de él cuando lo encontramos, anulando

⁹² Véase la fuerza que trae consigo la utilización del verbo “contaminar” para explicar este último tipo de estigma. Gibbons se adueña de este término para hablar de una contaminación particular, de tipo moral, que atiende estigmas relacionados con la prostitución y madres no casadas, entre otros ejemplos (1986, p.127).

el llamado que nos hacen sus restantes atributos. Posee un estigma, una indeseable diferencia que no habíamos previsto. (Goffman, 2006, p. 15)

A grandes rasgos, tal es la dinámica del estigma, lo que sucede en la práctica. Pero, nos preguntamos junto con el autor, ¿quiénes se enfrentan a los estigmatizados?, ¿quiénes son los sujetos activos de la estigmatización? Sin lugar a dudas, los llamados *normales*,⁹³ aquellos que no se apartan de forma negativa de las expectativas normativas que están en discusión, y en consecuencia, no permiten que se configure una discrepancia entre la identidad social *virtual* y la *real* que analizamos. Así, son quienes construyen la llamada teoría del estigma, que consiste en una ideología para explicar la inferioridad de un otro significativo, para dar cuenta del supuesto peligro que representa esa persona, “racionalizando a veces una animosidad que se basa en otras diferencias, como, por ejemplo, la de clase social” (Goffman, 2006, p. 15). Además, el normal entiende que su actitud, el estigmatizar al otro, es correcta, dado que considera que tanto su respuesta como el defecto del estigmatizado son el justo castigo de algo que ya sea él, como sus padres o de forma más global, su tribu, han hecho. En consecuencia, la manera en que lo tratan se encuentra justificada (2006, p. 16).

Sin embargo, ¿cuál es el rasgo central que caracteriza la situación vital del individuo estigmatizado? ¿qué es lo que puede hacer? Según el autor, el rasgo central está referido a la llamada actitud de “aceptación”: es decir, dado que las personas que tienen trato con él lo rechazan y no lo respetan, el estigmatizado hace eco de ese rechazo, aceptándolo, al descubrir y convencerse que alguno de sus atributos lo justifica (2006, p. 19). No obstante, además de encontrarse en esta suerte de aceptación, Goffman afirma que el estigmatizado también puede responder a su situación, ya sea de forma directa o indirecta. Por ejemplo, en torno a las formas directas de responder, el autor resalta el caso de una persona

⁹³ En la nota al pie número 10, Goffman, con su conocida ironía, escribe lo siguiente: “Es interesante señalar que parece haber surgido una convención en la literatura popular de tipo biográfico en la que una persona dudosa proclama su *derecho a la normalidad* citando como prueba el hecho de tener una esposa e hijos y, curiosamente, declarando que ha pasado con ellos los días de Navidad y Acción de Gracias”. (2006, p. 17)

físicamente deformada que se somete a una cirugía plástica para intentar corregir aquello que considera el fundamento objetivo de su descrédito (2006, p.19); también menciona el ejemplo del ciego que recurre al tratamiento ocular o del analfabeto que intenta reparar la falta de educación. Sin embargo, más allá de que hay veces que no es posible una reparación tal, Goffman resalta que incluso cuando la reparación sí es posible, el resultado a menudo consiste en la transformación del yo, mas no en la adquisición de un status plenamente normal.

La transformación del yo entonces, implica que “alguien que tenía un defecto particular, se convierte en alguien que cuenta en su haber con el récord de haber corregido un defecto particular” (2006, p. 19); en consecuencia, el estigmatizado nunca podrá ser caracterizado como normal. Por otro lado, dentro de las formas indirectas de responder, el estigmatizado puede, por ejemplo, intentar corregir su condición dedicando un gran esfuerzo personal, sobrehumano, al manejo de áreas de actividad determinadas que, por lo común, no son accesibles para quienes poseen su defecto, ya sea físico o intelectual (2006, p. 20).

Allende las reacciones que tienen los normales frente a los estigmatizados y viceversa, lo que le interesa al autor de forma específica es el problema de los “contactos mixtos” (2006, p. 24); es decir, los momentos en que normales y estigmatizados se encuentran en una misma situación social, en una co-presencia física. Si bien la previsión de tales contactos puede llevar a que sus protagonistas, naturalmente, organicen su vida de modo tal de evitarlos,

cuando normales y estigmatizados se encuentran frente a frente, cuando tratan de mantener un encuentro para dialogar juntos, tiene lugar una de las escenas primordiales de la sociología, pues, en muchos casos, son estos los momentos en que ambas partes deberán enfrentar directamente las causas y los efectos del estigma. (Goffman, 2006, p. 24-25)

En este encuentro entonces, se vislumbra claramente la situación no ya del desacreditado que estudiamos, sino del *desacreditable*. El individuo estigmatizado se siente inseguro respecto de la forma en que los normales lo identificarán; se enfrenta a una gran incertidumbre consecuencia de su ignorancia respecto de en qué categoría será ubicado y si la ubicación en cuestión lo favorece: en palabras de

Goffman, “aparece en el estigmatizado la sensación de no saber qué es lo que los demás piensan *realmente* de él” (2006, p. 26).

Por lo tanto, el mayor problema al que se enfrentan los individuos desacreditables, consiste en manejar la información⁹⁴ que se posee acerca de la deficiencia, no inmediata ni directamente visible: “exhibirla u ocultarla; expresarla o guardar silencio; revelarla o disimularla; mentir o decir la verdad; y, en cada caso, ante quién, cómo, dónde y cuándo”⁹⁵ (2006, p. 56). Así, mientras los desacreditables deben manejar la información, los desacreditados, cuyo defecto es inmediatamente visible, deben manejar la tensión del encuentro. Y claramente, dado que tienen más oportunidades que los normales de enfrentarse a situaciones de contactos mixtos, poseen una mayor pericia que ellos para enfrentarse a las mismas. En conclusión, resalta Goffman que las discrepancias entre identidad social virtual y real siempre se producirán y darán lugar a un necesario manejo de la tensión, respecto del desacreditado; de la información, respecto del desacreditable (2006, p. 161).

Uno de los efectos más importantes del estigma, radica en que la discrepancia que se da entre la identidad social virtual y real, aísla al individuo de la sociedad, de sí mismo, pasando a ser “una persona desacreditada frente a un mundo que no lo acepta” (Goffman, 2006, p. 31). Sin embargo, según el autor, siempre existirá gente sensible dispuesta a asumir su punto de vista en el mundo y a compartir con él el sentimiento de que es humano y esencialmente normal (2006,

⁹⁴ Según Goffman, el manejo de la información involucra la existencia de distintos símbolos, que pueden ser *de prestigio*, es decir, aquellos que buscan dejar en claro una posición social bien determinada; *de estigma*, aquellos especialmente diseñados para “llamar la atención sobre una degradante congruencia de la identidad” (2006, p. 58) y por último, los llamados *desidentificadores*, signos que tienden a quebrar una imagen, en una dirección positiva deseada por el actor (2006, p. 59).

⁹⁵ Dentro de las técnicas de control de la información, se encuentran: “ocultar o borrar signos que han llegado a ser símbolos de estigma”; “el uso de desidentificadores”; “presentar los signos de su defecto estigmatizante como signos de otro atributo cuyo significado como estigma sea menor”; “descubrirse voluntariamente, y transformar así, de manera radical, su situación de individuo que debe manejar información en individuo que debe manejar situaciones sociales difíciles, de persona desacreditable en persona desacreditada”. Para mayor detalle, véase Goffman (2006, pp. 111-122).

p.31). Dentro de esta gente sensible se encuentran dos categorías de personas: por un lado, los *iguales*; por otro, los *sabios*.

El primer grupo, los *iguales*, tal como lo establece su nombre, son aquellas personas que comparten el estigma con el individuo dañado en su identidad. De esta forma, al ser conocedoras por experiencia propia de lo que implica y significa poseer ese estigma, le enseñan “las mañas del oficio” (2006, p. 32), le ofrecen un círculo de contención, de refugio y apoyo moral, pero particularmente, le permiten sentirse “en su elemento, a sus anchas, aceptado como alguien que es realmente igual a otra persona normal” (2006, p. 32). Sin embargo, Goffman resalta que al organizar su vida en base a su desventaja, junto con quienes también poseen una similar, el individuo estigmatizado “deberá resignarse a vivir en un mundo incompleto” (2006, p. 33).

El segundo grupo, los *sabios*, se conforma de personas normales que no comparten el estigma, pero cuya situación especial las lleva a estar íntimamente ligadas, informadas acerca de la vida de los estigmatizados (2006, p. 41). En este sentido, simpatizan con ellos, al mismo tiempo que gozan de cierto grado de aceptación y pertenencia al grupo. Ante los sabios, el individuo que tiene un defecto no se avergüenza ni entiende necesario ejercer un autocontrol, medir su comportamiento, ya que sabe que será considerado siempre como una persona corriente, a pesar de su imperfección (2006, p. 41). Las personas sabias entonces, son aquellas que se relacionan con el estigmatizado a través de la estructura social, por ejemplo: “la esposa fiel de un enfermo mental, la hija del ex presidiario, el padre del inválido, el amigo del ciego, la familia del verdugo” (2006, p. 43). Sin embargo, no solo se relacionan con el individuo estigmatizado, sino que también se encuentran obligados a compartir parte de su descrédito, dado que “los problemas que enfrentan las personas estigmatizadas se expanden en oleadas de intensidad decreciente” (2006, p. 43). En lo que sigue, atenderemos con particular atención las consecuencias y efectos que trae consigo la estigmatización según Goffman, y así poder continuar ilustrando al lector acerca de su complejidad.

3.1.1.3. Consecuencias y efectos

Dentro de las contribuciones que ha hecho el multicitado sociólogo respecto del concepto de estigma, nos interesa resaltar, además de su definición y dinámica ya estudiadas, cuáles son las posibles consecuencias y/o efectos que se derivan de la materialización del fenómeno. Antes que nada, es necesario resaltar que, sobre este punto, el autor hace múltiples referencias a lo largo de toda su obra, muchas veces de forma aislada, sin abordar la temática de manera sistematizada y ordenada. En ese sentido, en el presente apartado trataremos de organizar alguna de las consecuencias que Goffman entiende trae consigo la estigmatización.

En primer lugar, son conocidas, según el autor, todas las actitudes y medidas que los normales adoptan hacia las personas que poseen un estigma; precisamente, aquellas que la acción social pretende suavizar y mejorar (2006, p.15). Sin embargo, y he aquí la primera caracterización de las fuertes, impactantes consecuencias que trae consigo la práctica a estudio, los normales creen, por definición, “que la persona que tiene un estigma no es totalmente humana” (2006, p. 15). Así, el punto de partida Goffman es sumamente drástico; es decir, la consecuencia principal del que posee un estigma, consiste en que el resto de los mortales, los normales, no lo consideran propiamente como un ser humano. Es más, agrega el autor que, en base a esta consideración, los normales practican diversos tipos de discriminación sobre los estigmatizados, “mediante la cual reducimos en la práctica, aunque a menudo sin pensarlo, sus posibilidades de vida” (2006, p.15).

Por lo tanto, no es solamente que a los estigmatizados no los consideramos seres humanos; sino que, como corolario, los discriminamos, y al mismo tiempo, reducimos las posibilidades que tienen de una vida digna, de perseguir un plan de vida buena. Sin embargo, el autor explica que en su accionar, los normales no tienen una intención real de dañar, de reducir las posibilidades de vida del estigmatizado; es más, sostiene que “cuando lo hacen es porque no saben cómo evitarlo” (2006, p. 137). En este sentido, corresponde al estigmatizado reeducar al normal, mostrándole “punto por punto, con calma y suavidad, que, a pesar de las

apariencias, debajo del estigmatizado subyace un ser humano cabal” (2006, p. 138).⁹⁶

Frente a esta situación, como ya mencionamos, el rasgo central de la vida del estigmatizado consiste en la “aceptación” de su situación (2006, p. 19).⁹⁷ Sin embargo, dentro de este escenario, existen una serie de sentimientos y emociones que afloran. Entre ellas, se destaca la vergüenza, “que se origina cuando el individuo percibe uno de sus atributos como una posesión impura de la que fácilmente puede imaginarse exento” (2006, p. 18) y que caracteriza o da cuenta en muchos casos de la existencia de estigmatización. La vergüenza se ve reforzada por el hecho de que, frente a la presencia de los normales, el estigmatizado puede llegar hasta odiarse, así como denigrarse a sí mismo frente a un espejo (2006, p. 18).⁹⁸

Además, resalta Goffman que durante los contactos mixtos entre normales y estigmatizados, quien posee el estigma -como ya estudiamos, tanto en los casos del desacreditado como del desacreditable- se siente en una suerte de exhibición, como un animal de zoológico, “debiendo llevar su autoconsciencia y control sobre la impresión que produce hasta extremos y áreas de conducta que supone los demás no alcanzan” (2006, p. 26). En consecuencia, hace un esfuerzo sobrehumano para encajar, para manejar la tensión del encuentro así como la información que ofrece, que claramente no se le exige a los normales.

⁹⁶ Sobre este punto, la posibilidad de reeducar al normal para mejorar o minimizar el estigma, Tyler y Slater son muy críticos, ya que consideran que aquí Goffman olvida y desatiende cuestiones de tipo estructural acerca de la función social y política del estigma como una forma de ejercicio del poder (2018, p. 729).

⁹⁷ Es el rasgo central, y el que adopta la mayoría. Sin embargo, a través de la idea de los símbolos de estigma, sin adentrarse en un estudio pormenorizado del tema, el autor trae a colación la posibilidad de que los estigmatizados puedan descubrirse voluntariamente, autorrevelarse y sentirse orgullosos de su pertenencia al grupo estigmatizado (2006, p. 120-121). Por lo tanto, no estaríamos frente a una aceptación de tipo pasiva, sino que también existe una aceptación de corte activa, que involucra adueñarse del estigma, hacerlo propio, sentir orgullo, embanderarse con la causa y presentarse de tal forma ante la sociedad.

⁹⁸ En este sentido, el autor, sin mayor profundidad, afirma que la consecuencia patológica de la autodenigración es grave y consiste en una forma de enfermedad (2006, p. 152).

Por otro lado, atendiendo en particular el caso de los desacreditados, cuyo defecto es inmediatamente visible, estos experimentan una desagradable sensación de sentirse expuestos, sin resguardo, con su intimidad invadida. Subraya Goffman que esta situación suele ser vivida con mayor agudeza, por ejemplo, cuando los niños clavan su mirada en el atributo desacreditador (2006, p. 28) o cuando extraños se sienten autorizados a entablar una conversación con el estigmatizado que se funda en curiosidades morbosas sobre su condición o le ofrecen ayuda que no necesita ni tampoco desea (2006, p. 28). Este segundo sentimiento, efecto de la estigmatización entonces, se cristaliza en la ausencia o incluso, la violación de la intimidad.

Pero, uno de los efectos más ilustrativos de la complejidad que trae consigo la estigmatización, consiste en que el individuo estigmatizado está sometido a sentir, inevitablemente, cierta ambivalencia respecto de su persona, de su yo (Goffman, 2006, p. 127). No solo ambivalencia, sino de forma más precisa, lo que lo caracteriza es una autocontradicción del yo, dado que, mientras él se define a sí mismo como igual a cualquier otro ser humano, es definido por quienes lo rodean como un individuo marginal. Además, en esa definición que le dan los terceros, influye sobremanera cómo el estigmatizado ha manejado la información relevante de su persona. Por lo tanto, se suma a esto la tensión, la ansiedad de tratar de estar siempre en total control de la información que uno hace visible, que entrega al tercero al hablar, moverse; al existir en el ámbito de lo público. En base a la información proporcionada, la incertidumbre de no saber cómo será caracterizado -en el caso de desacreditable- se transforma en una pesadilla para el estigmatizado, inseguro de la acogida que le espera en cada interacción (2006, p. 168).

Por último, el estigmatizado, además de ser desacreditado en su persona, carga con el peso del llamado descrédito contextual; cuando hicimos referencia a la figura de los sabios, resaltamos el hecho de que aquellos que se relacionan con quienes poseen un estigma, también se ven desacreditados. En este sentido, los estigmatizados, sin buscarlo, perjudican a sus allegados, a sus cómplices, a quienes los respetan en su individualidad y con quienes se comportan como si fueran

normales; esta situación acarrea la existencia de culpa, de no querer perjudicar a quienes lo ayudan y brindan su apoyo, aunque no puedan hacer nada al respecto.

A modo de conclusión, entiendo fundamental resaltar la idea con la que Goffman finaliza su estudio. A grandes rasgos, afirma que el estigma no implica un conjunto de individuos que pueden separarse en dos grupos, los estigmatizados y los normales, sino que se trata más bien de un proceso social, que involucra dos roles diversos que todo individuo puede, en principio, asumir (2006, p. 160): dos perspectivas. En este contexto, y con un atisbo de ironía, atiende el porqué de la estigmatización, estableciendo que, para quienes presentan “malos antecedentes morales” (2006, p. 161), puede funcionar como un medio de control social formal; para quienes pertenecen a ciertos grupos raciales, religiosos y étnicos, “funciona como un medio para eliminar a estas minorías de las diversas vías de la competencia” (2006, p. 161) y respecto de la desvalorización de quienes poseen desfiguraciones corporales, la estigmatización se puede interpretar “como una contribución a una necesaria limitación de las elecciones de pareja” (2006, p. 161).

3.1.2. Después de Goffman

Pocos libros han abordado con mayor elocuencia el tópico del estigma, que el clásico estudiado de Erving Goffman. Nadie ha estado -hasta Goffman- más conscientemente preocupado por definir el fenómeno con tanto detalle, ejemplos gráficos, preocupaciones genuinas.⁹⁹ Es por ello que dividimos el estudio de la estigmatización dentro de este primer enfoque en dos apartados: Goffman y después de Goffman. Por lo tanto, aquí nos referiremos a diversos estudios que se han hecho siguiendo la tradición goffmaniana, tanto desde la sociología como también desde la psicología social. Además, es necesario resaltar que prácticamente todos los trabajos posteriores a Goffman aceptan los componentes básicos de su definición de estigma y comienzan desde allí su reflexión. A través de los estudios que se

⁹⁹ Irwin Katz, en su artículo “*Some Thoughts About The Stigma Notion*”, sostiene que Goffman ha sido el único investigador que ha tratado de definir el concepto de forma explícita (1979, p. 448).

sucedieron, lo importante será mostrar la evolución que ha tenido la caracterización base elaborada por el sociólogo canadiense.¹⁰⁰

En su artículo *Stigma Reconsidered*, los autores Ainsley, Coleman y Becker parten de la base que brindar una definición de estigma, es algo que puede intentarse, mas dado que se encuentra íntimamente ligada con la cultura, el tiempo y la sociedad en general, se trata de una tarea harto difícil (1986, p. 1). Por lo tanto, su objetivo no será tanto dar una definición, sino contribuir con la estimulación del pensamiento crítico y estudio sobre el estigma. Así, un punto que resaltan con énfasis, consiste en la idea que el estigma es un constructo social, y en consecuencia, se asocia con una cultura determinada, con una época específica, un período histórico singular y sus consiguientes vaivenes. De esta forma, el estigma se considera como un fiel reflejo de la cultura en sí misma y no como una propiedad de los individuos. No obstante, más allá de que las personas califican como estigmatizadas o normales dentro de un contexto histórico, económico y social determinado, particular de cierta cultura (Ainsley et al, 1986, p. 4),¹⁰¹ su enfoque continúa siendo de corte individualista, por centrarse estrictamente en las interacciones *vis-à-vis*.

En lo que refiere al impacto del estigma sobre el individuo, sus consecuencias, los mencionados autores resaltan que no han encontrado una explicación cognitiva a la pregunta de por qué un estigma se convierte en un “master status” (Ainsley et al, 1986, p. 6); es decir, un estatus en el que el atributo definitorio eclipsa el resto de las características o aspectos que también forman parte del individuo estigmatizado, por ejemplo, sus talentos y habilidades. Por otro lado, agregan que el estigma acompaña a la persona a lo largo de su ciclo vital y que es típico de sus efectos el hecho de ser paradójico: tiene tanto el potencial de

¹⁰⁰ Müller destaca que, si prestamos atención a la tendencia a la baja de las estadísticas que atienden la citación del trabajo de Goffman desde su publicación, podríamos preguntarnos qué tan relevante continúa siendo hoy su obra para el campo del estigma, y en consecuencia, si sigue teniendo una influencia considerable (2020, p. 10).

¹⁰¹ En el mismo sentido, Coleman afirma que “the sense of being stigmatized or having a stigma is inextricably tied to social context”. (1986, p. 214)

deshumanizar como de ser causa de inspiración entre los estigmatizados y no estigmatizados (1986, p.7).

Más adelante, Stafford y Scott, en un trabajo llamado *Stigma, Deviance and Social Control* consideran que la dificultad más compleja a la hora de definir el estigma, consiste en que existen demasiados tipos y variedades; entre otros, la vejez, la adicción a las drogas, el desempleo, la obesidad, la ceguera, el ser receptor y usuario de políticas públicas de bienestar, el analfabetismo, la pobreza y un largo etcétera (1986, p. 77). Sin embargo, sea cual sea el estigma, los autores consideran que posee siempre una doble característica (1986, p. 80): en primer lugar, es un fenómeno *relativo*, es decir, lo que se considera un estigma en determinada unidad social, puede no serlo en otra; y en segundo lugar, es un fenómeno *colectivo*, donde las personas que tienden a ser devaluadas por un miembro de la sociedad, posiblemente también lo serán por el resto de los miembros. Con este segundo elemento, que no desarrollan en profundidad, comienzan los autores a acercarse más a la idea de *structural stigma* que atenderemos en la próxima sección.

Por otro lado, Gibbons, en un estudio profundo acerca del estigma y las relaciones interpersonales, destaca que los estigmatizados no han sido solamente despreciados, socavados en su identidad por los normales, sino que también han estado sujetos a actitudes positivas, interesadas, atentas, que pueden llegar a identificarse con aquellas perpetradas por los llamados “iguales y sabios” que propone Goffman (1986, p. 127). No obstante, Gibbons explícitamente toma prestado este punto de Irwin Katz y su artículo *Some Thoughts About The Stigma Notion* donde, aproximadamente una década después de Goffman, el autor propone la llamada “teoría de la ambivalencia” para explicar las consecuencias que trae consigo el estigma; no ya en el estigmatizado, sino en quien estigmatiza, el normal.

Atendiendo el razonamiento de Katz, así como el estigmatizado goffmaniano es presa de una contradicción identitaria, quien estigmatiza sufre a su vez una suerte de ambivalencia: por un lado, siente simpatía y compasión por el estigmatizado, admiración por el coraje que muchas veces este ha demostrado a la

hora de enfrentarse a su situación particular; por otro lado, experimenta cierta aversión hacia el estigma en sí mismo, así como sentimientos de diferencia tajantes, separadores (Gibbons, 1986, p. 127). Dada esta ambivalencia, doble perspectiva, el comportamiento de los normales no siempre es predecible y es más, varía de forma considerable, dependiendo de la situación particular. En las propias palabras de Katz,

...la ambivalencia -por un lado, sentimientos de aversión y hostilidad; por el otro, de simpatía y compasión- puede ser una característica importante de los sentimientos hacia muchos grupos estigmatizados, incluidas las minorías raciales y los discapacitados. La observación común sugiere que la ambivalencia crea una tendencia hacia la inestabilidad del comportamiento, en la que pueden ocurrir respuestas extremadamente positivas o negativas hacia el objeto de la ambivalencia, dependiendo de cómo esté estructurada la situación específica. (Katz, 1979, p. 456)¹⁰²

Para Gibbons entonces, tomando como punto de partida la teoría de la ambivalencia de Katz, el mayor problema de la estigmatización radica en las actitudes y el comportamiento que adopta la mayoría no estigmatizada (1986, p. 143), “los normales” en palabras de Goffman.

Dentro de la misma obra colectiva, *The Dilemma of Difference*, la ya citada Coleman tiene un trabajo titulado *Stigma. An enigma demystified* con el que comienza a romperse el enfoque de corte individualista goffmaniano. Aquí, la autora destaca a texto expreso un elemento que no se había considerado hasta el momento con el detalle necesario: el poder (1986, p. 213). A grandes rasgos, Coleman considera que todas las diferencias humanas son, en potencia, estigmatizables, y ello trae consigo la consecuencia de que aquellos que detentan el poder son, en última instancia, quienes tienen la capacidad de determinar qué diferencias humanas son deseadas y no deseadas. Es decir, qué diferencias

¹⁰² “...ambivalence -feelings of aversion and hostility on the one hand, and of sympathy and compassion on the other- may be an important feature of sentiments about many stigmatized groups, including racial minorities and the handicapped. Common observation suggests that ambivalence creates a tendency toward behavioural instability, in which extremely positive or negative responses may occur toward the object of ambivalence, depending upon how the specific situation is structured”. (Katz, 1979, p. 456)

constituyen un estigma y cuáles no. En este sentido, la autora entiende que el estigma refleja los juicios de valor de un grupo dominante y en consecuencia, ayuda a mantener la jerarquía social existente (1986, p. 228). De esta forma, lo más complejo del fenómeno radica en que

[La estigmatización]...parece incontrolable, porque las diferencias humanas sirven como base de los estigmas. Por lo tanto, cualquier atributo puede convertirse en un estigma. Nadie sabe realmente cuándo, ni si él o ella adquirirá un estigma ni cuándo las normas sociales podrían cambiar para estigmatizar un rasgo que él o ella ya posee...La imprevisibilidad del estigma es similar a la imprevisibilidad de la muerte. (Coleman, 1986, p. 226)¹⁰³

Por lo tanto, si bien Coleman atiende el concepto de poder en la definición de la estigmatización, lo hace sin adentrarse realmente en los pormenores de su implicación. Serán el psicólogo Bruce Link y sociólogo Jo Phelan quienes pondrán en escena, de una vez por todas, el elemento poder como un carácter esencial, estructural, ineludible del concepto de estigma.

3.2. “Structural stigma”

3.2.1. Reconceptualizando el fenómeno

Tanto Goffman como los posteriores trabajos sobre estigma relevados, reconocen el rol que tienen la sociedad y la cultura en el proceso de estigmatización, pero no exploran en profundidad los aspectos contextuales que rodean al fenómeno. De esta forma, según Solanke, se trata de enfoques *micro*, que ignoran los aspectos estructurales del estigma y particularmente sus raíces en el poder social (2017, p. 30).¹⁰⁴ En este marco, los mencionados investigadores Link y Phelan se proponen

¹⁰³ “Stigmatization appears uncontrollable because human differences serve as the basis for stigmas. Therefore, any attribute can become a stigma. No one really ever knows when or if he or she will acquire a stigma or when societal norms might change to stigmatize a trait that he or she already possesses...The unpredictability of stigma is similar to the unpredictability of death”. (Coleman, 1986, p. 226)

¹⁰⁴ No obstante, a diferencia de Solanke, puede interpretarse que en la obra de Goffman el aspecto estructural ya se encuentra presente, mas no lo suficientemente explicitado. Por ejemplo, en lo que refiere a la dimensión colectiva de la estigmatización, el autor la considera al estudiar con detalle

reelaborar el concepto de estigma; en particular, el utilizado en la psicología social, dado que consideran se encuentra vagamente definido así como centrado únicamente en el individuo. Pasaremos entonces a estudiar su propuesta.

Los autores sostienen que, desde la publicación del ensayo de Goffman, la investigación sobre el concepto de estigma ha sido muy productiva, demostrándose en particular el impacto negativo que trae consigo el fenómeno en la vida de los estigmatizados. Mas la investigación no ha sido solo productiva, sino que ha demostrado la aplicabilidad del concepto para explicar circunstancias que varían desde la lepra, a la incontinencia urinaria, al cáncer, a distintos trastornos de salud mental y a la situación tanto de quienes se encuentran desempleados como de los usuarios de sillas de ruedas (2001, p. 364). Resulta curioso, para Link y Phelan, la variabilidad que existe en la definición del concepto, que permite su aplicabilidad a materias tan diversas. Sin embargo, si bien puede resultar ventajoso explicar cuestiones disímiles a través de un mismo concepto, ello también acarrea una serie de problemas que serán el punto de partida de los autores para proponer una nueva definición del estigma, estrictamente desde una perspectiva sociológica.

En primer lugar, destacan que cada una de las circunstancias a las que se aplica el concepto de estigma, trae consigo la consecuencia de que existirán tantos conceptos como circunstancias (2001, p. 365). Otro problema consiste en la naturaleza típicamente multidisciplinaria del fenómeno, que incluye contribuciones hechas por psicólogos, sociólogos, antropólogos, científicos políticos y geógrafos sociales; de esta forma, diferentes marcos de referencia han llevado a diferentes conceptualizaciones del estigma (2001, p. 365), que conducen a la natural interrogante: ¿con qué enfoque nos deberíamos quedar y trabajar?

Según los autores, la multiplicidad de definiciones, de enfoques, configura una situación de vaguedad, de inexactitud conceptual sobre el estigma. Igualmente, dada la complejidad del fenómeno, entienden que la variación y disparidad en su

las dinámicas grupales. Por lo tanto, podría sostenerse que las investigaciones que le siguen, explicitan lo que ya está presente en su obra, aunque ahora con la profundidad necesaria.

definición debe continuar, pero es fundamental que cada uno de los investigadores sea claro a la hora de llevar a cabo su investigación y determine de antemano qué es lo que entiende por estigma.

Pero antes, además de las cuestiones estrictamente metodológicas sobre el tratamiento del concepto, los autores resaltan otros dos problemas o dificultades. El primero, el hecho de que muchos científicos sociales que estudian el estigma no pertenecen a grupos estigmatizados, y lo hacen solamente desde el punto de vista de teorías que no están informadas por la experiencia de las personas que, justamente, ellos estudian: “el resultado es una incomprensión de la experiencia de las personas estigmatizadas y la perpetuación de suposiciones sin fundamento” (2001, p. 365).¹⁰⁵ El segundo, consiste en que la investigación en torno al estigma tiene un foco individualista, anclada en las percepciones de los individuos y las consecuencias de las mismas para las interacciones en un nivel *micro* (2001, p. 366). En este sentido, destacan que es necesario un enfoque más global, social y estructural para abordar el concepto.

De esta forma, postulan su definición de estigma, a partir de la co-ocurrencia de cinco componentes o elementos interrelacionados entre sí, que estudiarán luego con detenimiento:

El estigma existe cuando convergen los siguientes componentes interrelacionados. En el primer componente, las personas distinguen y etiquetan las diferencias humanas. En el segundo, las creencias culturales dominantes vinculan a las personas etiquetadas con características indeseables -con estereotipos negativos. En el tercero, las personas etiquetadas se ubican en distintas categorías para lograr cierto grado de separación entre “nosotros” y “ellos”. En el cuarto, las personas etiquetadas experimentan una pérdida de estatus y discriminación que conduce a resultados desiguales. Finalmente, la estigmatización está enteramente supeditada al acceso al poder social, económico y político que permite la identificación de la diferencia, la construcción de estereotipos, la separación de las personas etiquetadas en distintas categorías y la plena ejecución de la desaprobación, el rechazo, la exclusión y la discriminación. Por lo tanto, aplicamos el término estigma cuando los elementos del etiquetado,

¹⁰⁵ “The result is a misunderstanding of the experience of the people who are stigmatized and the perpetuation of unsubstantiated assumptions”. (Link y Phelan, 2001, p. 365)

estereotipos, separación, pérdida de estatus y discriminación, coexisten en una situación de poder que permite que se desarrollen los componentes del estigma. (Link y Phelan, 2001, p. 367)¹⁰⁶

En resumidas cuentas, postulan una “definición procedimental dinámica” del estigma (Solanke, 2017, p. 31) que explícitamente incluye la noción de poder. Los elementos interrelacionados que explican la existencia del estigma son: (1) el etiquetado (“labeling”), (2) los estereotipos, (3) la separación entre un “ellos” y un “nosotros”, (4) la pérdida de estatus y la discriminación, y por último, (5) la existencia de una situación de poder subyacente propicia para que se desarrollen el resto de los elementos. Pero, ¿cómo llegan a esa definición?, ¿qué debemos entender por cada uno de los componentes?, ¿por qué la co-ocurrencia de los mencionados elementos configura un escenario de estigmatización?

A grandes rasgos, Link y Phelan toman en consideración la conceptualización que hace Goffman en su obra, particularmente su definición de estigma como un fenómeno relacional, entre atributo y estereotipo. En función de esta, postulan que las personas siempre distinguen y etiquetan las diferencias humanas, lo que se corresponde con el primer elemento, etiquetado o *labeling*. Se trata de una práctica humana cotidiana, esencial de la cognición, que nos permite distinguir entre objetos y sujetos, atribuyéndoles determinadas etiquetas. De esta forma, la mayoría de las diferencias humanas son ignoradas e irrelevantes; por ejemplo, el color de nuestro auto, los últimos dígitos de nuestra cédula de identidad, entre otros. No obstante, existen otras diferencias que sí tienen una importancia

¹⁰⁶ “Stigma exists when the following interrelated components converge. In the first component, people distinguish and label human differences. In the second, dominant cultural beliefs link labeled to undesirable characteristics -to negative stereotypes. In the third, labeled persons are placed in distinct categories so as to accomplish some degree of separation of "us" from "them". In the fourth, labeled persons experience status loss and discrimination that lead to unequal outcomes. Finally, stigmatization is entirely contingent on access to social, economic and political power that allows the identification of differentness, the construction of stereotypes, the separation of labeled persons into distinct categories, and the full execution of disapproval, rejection, exclusion and discrimination. Thus, we apply the term stigma when elements of labeling, stereotyping, separation, status loss, and discrimination co-occur in a power situation that allows the components of stigma to unfold”. (Link y Phelan, 2001, p. 367)

fundamental; el color de nuestra piel, nuestra orientación sexual, y una larga lista conocida por todos.

Parecería entonces que las diferencias que sí importan y derivan en la estigmatización, son aquellas que se determinan socialmente, culturalmente. En este sentido, los autores se preguntan, “¿por qué determinadas diferencias humanas se destacan o singularizan mientras otras son pacíficamente ignoradas?, ¿cuáles son las fuerzas sociales, económicas y culturales que mantienen el foco en una diferencia humana particular?”¹⁰⁷ (Link y Phelan, 2001, p. 368). Solanke agrega otra pregunta acuciante, “¿por qué algunas diferencias humanas continúan, se perpetúan en el tiempo, mientras otras desaparecen?”¹⁰⁸ (2017, p. 32)

El segundo elemento del estigma, subraya el tratamiento que se le da a estas etiquetas, enfatizando los procesos cognitivos que impulsan la categorización y asociación entre estas y los estereotipos (Solanke, 2017, p. 32); consiste entonces en asociar las mencionadas diferencias humanas con atributos y estereotipos negativos.¹⁰⁹ Se trata de una asociación o conexión que, según los autores, ha sido materia fundamental en el estudio psicológico del estigma en los últimos años (Link y Phelan, 2001, p. 369).

Más adelante, en tercer lugar, Link y Phelan destacan cómo las etiquetas y los estereotipos en conjunto, la combinación de los primeros dos elementos, alimentan una separación entre un “ellos” -los estigmatizados- y un “nosotros” -los que estigmatizan-. Se trata de un uso negativo de los estereotipos que permite crear dicotomías “crudas” (Solanke, 2017, p. 32): masculino/femenino, negro/blanco, rico/pobre, etcétera. Alguno de los ya mencionados elementos del estigma son los

¹⁰⁷ “Why is it that some human differences are singled out and deemed salient by human groups while others are ignored? What are the social, economic, and cultural forces that maintain the focus on a particular human difference?” (Link y Phelan, 2001, p. 368)

¹⁰⁸ “Why is it that some human differences continue while others disappear?” (Solanke, 2017, p. 32)

¹⁰⁹ Solanke se hace las siguientes preguntas en torno a este segundo elemento de la definición: “How automatic is categorisation? While categorisation may be used to facilitate “cognitive efficiency”, when does this mutate into cognitive laziness?” (2017, p. 32)

que contribuyen con la creencia de que las personas etiquetadas y estereotipadas de forma negativa, son fundamentalmente diferentes de quienes no llevan la etiqueta (2001, p. 370). Es más, si llevamos esta idea de la separación al extremo, de la que ciertamente la historia puede proveernos ejemplos, volvemos a la definición primordial de Goffman: la persona estigmatizada, es tan diferente a nosotros, que no es totalmente humana (2001, p. 370), y en consecuencia, se justifica cualquier trato.

En cuarto lugar y como corolario de lo anterior, sostienen los autores que las personas etiquetadas experimentan una pérdida de estatus, así como una fuerte discriminación que conlleva a resultados desiguales. Se trata de dos elementos separados, diferentes, pero intrínsecamente relacionados. Cuando las personas son etiquetadas, dejadas de lado y asociadas a características indeseables, se construye una razón o base lógica para devaluarlas, rechazarlas y excluirlas (2001, p. 371).

Respecto de la pérdida de estatus, la definen como la caída, el movimiento hacia abajo del lugar que una persona ocupa dentro de una jerarquía de estatus determinada (2001, p. 371):¹¹⁰ la persona está asociada a características indeseables, negativas, que reducen su estatus bajo la mirada del estigmatizador. Así, tener un estatus devaluado contribuye con expresiones de desigualdad muy concretas, particularmente en el contexto de interacciones sociales que se dan dentro de pequeños grupos,¹¹¹ y, es más, el propio estatus devaluado se transforma muchas veces en el motivo de discriminación (2001, p. 373).

Sin embargo, cabe mencionar la tesis sostenida por un grupo de investigadores, Verma, Bharti y Singh (2018, p. 5), que a diferencia de Link y Phelan, sostienen la posibilidad de que los grupos estigmatizados utilicen el estigma como herramienta social para elevar su estatus social y minimizar en consecuencia

¹¹⁰ La definición que busqué parafrasear es la siguiente: “a general downward placement of a person in a status hierarchy”. (Link y Phelan, 2001, p. 371)

¹¹¹ Estos pequeños grupos suelen ser el lugar de trabajo, organizaciones religiosas y particularmente, la propia familia (Solanke, 2017, p. 32).

la experiencia de estigmatización; por ejemplo, el caso de las castas en India -entre otras, “the untouchables”- que hacen uso del estigma que se les adjudica para acceder a determinados trabajos en el Estado, lugares en la Universidad pública o asientos en la legislatura, haciendo uso de la política de cuotas (2018, p. 5).¹¹²

En este sentido, al abordar la discriminación, Link y Phelan se centran en un enfoque más estructural de la misma, de prácticas institucionalizadas, pues entienden que el enfoque individual no es adecuado para explicar las consecuencias del fenómeno que se busca definir a través de los elementos listados (2001, p. 372). No obstante, igual se adentran en el estudio de tres formas de discriminación, derivadas de la estigmatización: individual, estructural e internalizada.

Respecto de la discriminación individual, sostienen que la estigmatización puede contribuir con la experimentación de discriminación directa por parte de otros significantes, por ejemplo, ser tratado con menor consideración como resultado de una marca visible (2001, p. 372). Respecto de la discriminación internalizada, también se relaciona íntimamente con la estigmatización: si las personas consideran que se les ha aplicado una etiqueta o estereotipo negativo, ello trae consigo una serie de consecuencias perniciosas, incluyendo baja autoestima, depresión, estrés, entre otras.¹¹³ En términos honnethianos, estaríamos hablando de un socavamiento de las autorrelaciones prácticas. Por último, respecto de la discriminación estructural, consideran que esta emerge de prácticas comunes, grupales y acumuladas, que funcionan en detrimento de los grupos minoritarios, incluso en ausencia de prejuicios o discriminación individual (2001, p. 372).

¹¹² A través de su investigación, los autores pretenden mostrar que si bien los grupos estigmatizados se enfrentan a la exclusión, marginalización y desigualdad de oportunidades, tanto a nivel educativo como socio-económico, se han adaptado de tal forma a su situación que hacen uso de la estigmatización como instrumento para recibir beneficios que son esenciales para su supervivencia (Verma, Bharti y Singh, 2018, p. 11).

¹¹³ Los autores hacen referencia a la posibilidad de tener que vivir bajo el llamado “stereotype threat” (2001, p. 374), donde las personas saben cuáles son los estereotipos que se les pueden aplicar. Por ejemplo, la comunidad afroamericana sabe que sus miembros son etiquetados con atributos de violencia e inferioridad intelectual, y deben vivir combatiendo ese tipo de prejuicios. Se trata de una existencia cansadora, que atormenta.

Parecería entonces que los autores postulan la discriminación como una intensificación deliberada de la estigmatización (Solanke, 2017, p. 34).

Finalmente, Link y Phelan resaltan de forma inequívoca que el concepto de estigma depende enteramente del poder social, económico y político de quien estigmatiza: en pocas palabras, se necesita poder para estigmatizar (2001, p. 375). Se trata de una de las primeras afirmaciones sumamente explícitas que consolidan el segundo enfoque en torno al estudio del concepto: *structural stigma*.

En consonancia con los autores, Solanke entiende que el poder impregna todos los componentes de la estigmatización, desde el etiquetado hasta la discriminación, y que un estigma solo puede ser tal, si existe un poder social que lo sustenta; es decir, si solo existe en la mente del individuo, se trata de un prejuicio (2017, p. 34). Es importante resaltar que en un trabajo posterior, los mismos autores Link y Phelan acuñan un término específico para referirse explícitamente al poder que subyace en los procesos de estigmatización: *stigma power*; es decir, “aquellas instancias en las que los procesos de estigma logran los objetivos o fines de los estigmatizadores con respecto a la explotación, control o exclusión de otros” (2014, p. 24).¹¹⁴

Por lo tanto, Link y Phelan parten de la base que, en determinadas circunstancias, el rol del poder es notorio a la hora de contribuir y consolidar la estigmatización.¹¹⁵ Sin embargo, se trata de un elemento que ha sido pasado por alto, ya sea porque se dan por hecho las diferencias de poder o porque no se las considera como suficientemente problemáticas. Esto se explica porque,

cuando las personas piensan en enfermedades mentales, obesidad, sordera, y tener una pierna en lugar de dos, hay una tendencia a centrarse en los atributos asociados con estas condiciones, en lugar de las diferencias de poder entre las personas que las tienen y las personas que no las tienen. Pero

¹¹⁴ “...instances in which stigma processes achieve the aims of stigmatizers with respect to the exploitation, control or exclusion of others”. (Link y Phelan, 2014, p. 24)

¹¹⁵ Para ilustrar este punto, sostienen que “it was the power of the Nazis that allowed their thorough and devastating stigmatization of Jewish people”. (Link y Phelan, 2001, p. 375)

el poder, incluso en estas circunstancias, es esencial para la producción social del estigma. (Link y Phelan, 2001, p. 375)¹¹⁶

El siguiente ejemplo deja en claro por qué es necesario el elemento poder para que se configure la estigmatización, por qué el estigma depende del poder que uno detente. Los autores nos proponen considerar un grupo de pacientes que se encuentra bajo un tratamiento para personas con trastornos de salud mental graves. En este escenario, es probable que los pacientes en cuestión identifiquen y etiqueten una serie de diferencias humanas dentro de los propios miembros del personal médico. Por ejemplo, pueden etiquetar a alguno de los médicos como “pill pusher” (2001, p. 376), sumándole estereotipos relacionados como el ser fríos, paternalistas y arrogantes. Por último, pueden tratar a quien consideran como un “pill pusher” de forma diferente, en consonancia con las conclusiones que han sacado a partir de evitar o minimizar la comunicación con los miembros del personal, de hacer bromas y comentarios despectivos. Pero, si bien los pacientes pueden participar de alguno de los componentes del estigma, como el etiquetado y los estereotipos, el personal médico jamás podría terminar formando parte de un grupo estigmatizado. Esto, por el simple hecho que los pacientes no poseen el poder social, cultural, económico y político necesario para imbuir sus cogniciones acerca del personal médico, de consecuencias discriminatorias serias (2001, p. 376).

En conclusión, la estigmatización se encuentra “enteramente supeditada al acceso al poder social, económico y político que permite la identificación de la diferencia, la construcción de estereotipos, la separación de las personas etiquetadas en distintas categorías y la ejecución plena de la desaprobación, el rechazo, la exclusión y la discriminación”¹¹⁷ (Link y Phelan, 2001, p. 367). Aquí es de notar

¹¹⁶ “When people think of mental illness, obesity, deafness, and having one leg instead of two, there is a tendency to focus on the attributes associated with these conditions rather than on power differences between people who have them and people who do not. But power, even in these circumstances, is essential to the social production of stigma”. (Link y Phelan, 2001, p. 375)

¹¹⁷ “Stigmatization is entirely contingent on access to social, economic, and political power that allows the identification of differentness, the construction of stereotypes, the separation of labeled persons into distinct categories, and the full execution of disapproval, rejection, exclusion, and discrimination”. (Link y Phelan, 2001, p. 367)

que prácticas como la exclusión y la discriminación, según los autores, aparecen como consecuencia, como parte de la ejecución plena de la estigmatización en general. Serían entonces el resultado del fenómeno; al configurarse los cinco elementos listados, el escenario se vuelve propicio para ejecutar la multiplicidad de prácticas opresivas, discriminatorias, de exclusión y racistas, entre otras.

Cabe agregar que los autores destacan que, así como el etiquetado de diferencias humanas puede ser más o menos prominente, la asociación entre las etiquetas y los estereotipos o características negativas puede ser más fuerte o más débil y el grado de separación en dos grupos, “nosotros” y “ellos”, también puede variar, de la misma forma que la pérdida del estatus y la discriminación (2001, p. 377).

Más adelante, debemos resaltar que el enfoque aquí estudiado reconoce la posible resistencia que pueden oponer los estigmatizados frente a este proceso; sin embargo, en la medida que existen diferencias humanas que se perpetúan a través de relaciones de poder, la sola voluntad de sobreponerse a las circunstancias no parece ser posible. El estigmatizado se enfrenta, en palabras de Tyler, a una gran maquinaria de inequidad, de desigualdad, por lo que su sola voluntad de resistir, aún en grupo, puede no ser suficiente.

Por lo tanto, para finalizar con la definición de Link y Phelan, pioneros en el enfoque estructural acerca del fenómeno en cuestión, podemos afirmar que hay estigmatización cuando los elementos de etiquetado, estereotipado, separación, pérdida de estatus y discriminación, co-existen en una situación de poder que subyace, perpetúa y permite su consolidación.

3.3. ¿Con qué definición nos quedamos?

A modo de resumen, el estudio del estigma abarca al menos cinco décadas y una multiplicidad de disciplinas; incluidas la criminología, la sociología, la psicología social, la psiquiatría, la medicina y la salud pública (Solanke, 2017, p. 36). La investigación en estas disciplinas ha demostrado que se trata de un fenómeno profundamente complejo, que tiene una variedad de manifestaciones,

entramados, mecanismos y resultados. Mientras que Goffman parte del cara a cara y no presta la suficiente atención a lo social, los últimos cincuenta años de investigación interdisciplinaria han ampliado y revertido la perspectiva sobre la estigmatización. De esta forma, entiende Solanke que el estigma ahora se refiere no solo a la “marca”, a lo corporal, sino también a la potencial aprobación o desaprobación que esta desencadena: sus elementos clave son la diferencia y la devaluación (2017, p. 36). Así, en este punto de la discusión en torno a la definición del fenómeno, se acepta amplia y pacíficamente que el estigma no reside en la persona, en el individuo, sino que está alojado en el entorno social. En consecuencia, como los entornos sociales difieren, lo que es estigmatizante en un contexto puede no serlo en otro (Solanke, 2017, p. 36).

La definición de Link y Phelan que hemos estudiado con detenimiento, involucra la interrelación de cinco elementos -etiquetado, estereotipos, separación entre un “nosotros” y “ellos”, pérdida de estatus y discriminación- que deben coexistir bajo una situación de poder que lo permita, que los subyazga. Se trata de una definición sumamente valiosa y en particular, sumamente útil (Link y Phelan, 2001, p. 377). ¿Por qué decimos que es útil?

En primer lugar, porque se trata de una definición que le otorga claridad a la aplicación del fenómeno, frente a la multiplicidad de formulaciones que dependían de la disciplina en juego. Para ello, los autores han uniformizado las diversas definiciones, han prestado atención a la investigación sobre el fenómeno en diferentes situaciones, para lograr identificar sus características fundamentales, su esencia. La mayor de las utilidades de su definición consiste entonces en su analiticidad, lo diferenciado de los elementos que conforman el fenómeno.

En segundo lugar, porque cada uno de los elementos puede definirse de forma individual, aislados del concepto de estigma; es decir, no necesitamos la noción de estigma para explicar cada uno de sus componentes.¹¹⁸

¹¹⁸ Sin embargo, atendiendo la definición de cada uno de los componentes del estigma, una cuestión acuciante consiste en definir qué se entiende por el elemento estrella, el poder, que supera los

En tercer lugar, la definición es coherente con el uso que se le da al término estigma, es decir, con la forma que se aplica a los grupos que comúnmente entendemos como estigmatizados. Esto como consecuencia de agregar a los elementos de etiquetado y estereotipos, la consideración de la pérdida de estatus, la discriminación y el poder; si nos quedáramos solamente con los primeros dos elementos, muchos grupos podrían entrar en la definición de estigmatizados sin realmente serlo.¹¹⁹

Solanke agrega otro elemento a esta definición, que considero sumamente ilustrativo: si bien no hay estigmatización sin poder, tampoco hay estigmatización sin arbitrariedad (2017, p. 36). De esta forma, la estigmatización, según la autora, comienza con la creación deliberada de una “marca” y resulta en una discriminación de tipo individual, donde se pueden identificar cuatro elementos. En primer lugar, el atributo o condición sobre los que el estigma opera, que es completamente arbitrario (2017, p. 37); las “marcas” no tienen un significado inherente, ni son desacreditables *per se*. En segundo lugar, a las mencionadas “marcas” se les atribuye un significado negativo por un grupo de personas o por la sociedad en general, que se apoya en un poder social opresivo, muy difícil de desafiar. Más adelante, el grupo o la sociedad en cuestión comparten el conocimiento acerca de la evaluación negativa que se asocia a la existencia de la “marca” y por último, dado que el estigma reside en este conocimiento compartido, así como está rodeado de ambivalencia, es inescapable (2017, p. 37): el estigmatizado no puede controlar la definición social que se le atribuye. La autora, junto con Link y Phelan, considera que el rol del poder en la definición es fundamental, dado que la estigmatización no

objetivos y tiempos de esta investigación. Por ejemplo, al hablar del elemento poder, mientras Link y Phelan lo definen a través del concepto de “stigma power” (2014, p. 24), Imogen Tyler lo identifica con “capitalist structures of expropriation, domination, discipline and social control” (2020, p. 17). Parecería entonces que la forma de entender el poder aquí es estrictamente como dominación, cuando en realidad hay otros enfoques que conceptualizan el poder como diversos tipos de manifestaciones. Dentro de estos enfoques, cuya complejidad es mayor, se encuentran Rainer Forst, Hannah Arendt y Jürgen Habermas, entre otros.

¹¹⁹ Los autores resaltan la existencia de grupos como “los abogados”, “los políticos” o personas con color de piel blanco que, si bien son objeto de estereotipos, de etiquetas, no necesariamente los consideramos grupos estigmatizados.

es consecuencia ni trabajo de un individuo en particular, sino que es perpetuado por la actitud colectiva que la sociedad en su conjunto adopta frente a determinadas personas (Solanke, 2017, p. 38).

En último lugar, considero conveniente finalizar el presente apartado con una posible definición unificada de la estigmatización, que combina las contribuciones de los autores relevados. En este sentido, podríamos esbozar la siguiente: se trata de una práctica generalizada, de un fenómeno social que involucra, en primer lugar, el reconocimiento de un atributo -físico, psíquico, de pertenencia a un grupo- que es valorado por una sociedad determinada como profundamente desacreditador (Goffman, 2006, p. 13). La anterior valoración se construye a partir de estereotipos y etiquetas arbitrarias (Solanke, 2017, p. 36) que traen consigo la materialización de una serie de efectos, generalmente nocivos para el estigmatizado; entre otros, una autocontradicción del yo destructiva, donde se enfrenta la imagen propia con la que los demás le atribuyen, dando lugar al surgimiento de emociones específicas como la vergüenza; la pérdida de estatus dentro de una jerarquía social específica y de forma más relevante, la posibilidad de ser sujeto pasivo de otras prácticas hermanas como la discriminación, la opresión, la exclusión social y el racismo (Link y Phelan, 2001, p. 367). Los efectos listados, solamente pueden concretarse mediante la existencia subyacente de un poder específico, “stigma power” (Link y Phelan, 2014, p. 24), que consolida una separación tajante entre los dos grupos, los estigmatizados y quienes estigmatizan. De esta forma, con el poder de su lado, estos últimos logran sin mayores dificultades los objetivos o fines que se han propuesto con respecto a la explotación, el control y/o exclusión de los otros estigmatizados.

En conclusión, a los efectos del presente trabajo, habiendo presentado la conceptualización del estigma y la estigmatización; su evolución a partir de mitad del siglo XX a través de dos enfoques, *face-to-face* y *structural*; sus diferentes componentes y cómo se relacionan entre sí; las consecuencias para el estigmatizado y quien estigmatiza; y entre otras cuestiones, esbozando una posible definición unificada de la estigmatización, pretendo ahora evaluar qué tan precisa y fuerte

resulta la estudiada tesis de Nussbaum, su ideal de juez literario, a la hora de hacer frente a esta práctica.

Así, resaltando lo complejo que puede resultar para el juez, enfrentarse a la estigmatización, cuestiono la idea de justicia poética de la autora, el verdadero poder que tiene la formación en literatura de los jueces para un desarrollo y cultivo fuerte, duradero, de la empatía. Por lo tanto, además de la formación técnica indiscutible de los operadores de justicia, ¿es suficiente la lectura de novelas para ponerse en la piel del otro?

4. *La piel del otro*

Ponerse en la piel de otro, no es tan fácil ni usual como parece. Hay quienes pueden pasar por este mundo -y, en efecto, pasan- sin reflexionar un instante sobre la vida del resto, sin adentrarse imaginativamente en las circunstancias vitales de los demás. Estos son la mayoría. Sin embargo, nuestro protagonista estrella es el juez, funcionario público, cuyo cometido primordial es velar por la justicia. Ello, entiendo, no puede hacerse por completo, sin ejercitar la imaginación metafórica de Nussbaum.

En este contexto, cuestiono la aplicabilidad, validez y suficiencia de la tesis de Nussbaum defendida en *Poetic Justice*, para hacer frente particularmente a la estigmatización social. En otras palabras, ¿puede el juez literario, más que el juez común, reconocer una situación en la que se encadenan múltiples elementos como la existencia de estereotipos, de un etiquetado, la diferencia entre un ellos y un nosotros, la pérdida de estatus, la discriminación y el *stigma-power* -de forma simultánea- a la hora de fallar?, ¿es suficiente la formación en humanidades, en particular, la lectura de novelas, para hacer frente al estigma?, ¿podrá combatirse realmente la estigmatización a través de la lectura mancomunada, reflexiva y crítica de las peripecias de personajes literarios? Y en palabras de Stefancic y Delgado, “¿cuánto de esta creencia es una ilusión?”¹²⁰ (1991, p. 1931).

Se trata de interrogantes que surgen luego de haber estudiado en profundidad la tesis de Nussbaum en *Poetic Justice*, así como recorrido una multiplicidad de críticas que se le han hecho a sus ideas allí esbozadas. De esta

¹²⁰ Luego de recorrer de forma sucinta la tesis del movimiento *Law and Literature*, los autores se preguntan, “¿How much of this belief is wishful thinking?” (Stefancic y Delgado, 1991, p. 1931)

forma, encuentro fundamental analizar si es posible que el desarrollo de la empatía, a través del ejercicio de la imaginación metafórica, puede combatir por igual, prácticas tan disímiles como las discriminación, la opresión, la exclusión, el racismo y en particular, la estudiada estigmatización social. A grandes rasgos, lo que nos preguntamos es si las ideas inspiradoras de la autora tienen un lugar en la administración de justicia real, práctica, donde fenómenos como la estigmatización se encuentran a la orden del día.

Para intentar responder alguna de las cuestiones planteadas, en primer lugar resaltaremos brevemente el lugar que Nussbaum le da a la estigmatización en obras posteriores a *Poetic Justice*. Considero coherente con el corpus filosófico de la autora la preocupación por el combate de esta práctica, que si bien no es explícita en su obra aquí estudiada, sí lo es luego y con sumo detalle. En este sentido, resulta de cierta forma armónico el inquietarnos por la respuesta a si verdaderamente el juez literario, junto con el desarrollo de la empatía como herramienta fundamental, es suficiente para el combate de la estigmatización y en qué medida.

En segundo lugar, haremos referencia a dos trabajos que cuestionan el poder de la literatura, precisamente para ponernos en la piel del otro: *Norms and Narratives: Can Judges Avoid Serious Moral Error* (1990) de los autores Delgado y Stefancic, y *The Literary Lawyer* (1996) de Robin West. Ambos textos, si bien respetan y velan en última instancia por las ideas humanistas del movimiento *Law and Literature*, en la práctica, desconfían de su presunta aplicación.

Por último, a la hora de esbozar una respuesta a la interrogante de si la lectura de novelas es idónea para hacer frente a prácticas degradantes, específicamente a la estigmatización, es menester adentrarnos en una pregunta mucho más amplia, fundamental: *¿para qué sirve la literatura?*¹²¹, ¿tiene verdaderamente el poder que Nussbaum y tantos otros, a lo largo de la historia, le

¹²¹ Se trata de la pregunta que da título a una breve presentación de Antoine Compagnon, en la sección inaugural de la cátedra de literatura francesa moderna y contemporánea del Collège de France, leída el jueves 30 de noviembre de 2006.

han atribuido? Parto de la base, junto con la autora, que la literatura es una herramienta inigualable; coincido con la descripción detallada que hace acerca de su poder, de su vocación, de su necesidad para una ciudadanía humanizada. Lo único que cuestiono, sobre lo que pretende reflexionar este trabajo en última instancia, es el verdadero alcance que tiene a la hora de contribuir con la justicia. Para ello estudiamos pormenorizadamente una práctica como la estigmatización que, dado su mecanismo, su forma de operar, sus efectos multifacéticos, su involucramiento con relaciones de poder, puede dificultar el ejercicio de la imaginación metafórica.

A partir de las consideraciones de Nussbaum, Delgado, Stefancic y West, sumado a la tesis de Compagnon acerca del poder de la literatura, podremos esbozar nuestras conclusiones en el apartado final.

4.1. La estigmatización en Nussbaum

Como mencionamos anteriormente, la autora hace referencia a la noción de “social stigma” solamente una vez a lo largo de todo *Poetic Justice* (1995, p. 117), al final del último capítulo. Esto resulta extraño, si consideramos cuánta atención le presta a la estigmatización en obras posteriores como *El ocultamiento de lo humano. Vergüenza, repugnancia y ley* (2006) y *Political Emotions: why love matters for justice* (2013).

En este escenario, nos preguntamos si Nussbaum deliberadamente optó por dejar de lado la estigmatización como práctica a combatir por el juez literario, o simplemente, consideró que no era materia de su obra el adentrarse en los pormenores del fenómeno. Por lo tanto, ¿debió ser más precisa a la hora de delimitar a qué prácticas puede hacer frente la justicia poética?, ¿podemos exigirle más detalle en su tratamiento de la estigmatización frente a otras prácticas que delimita y estudia con mayor profundidad en su obra?, ¿puede el juez literario, de igual forma, combatir las diferentes prácticas degradantes que pueblan nuestra sociedad?, ¿o debemos hacer mayor énfasis en las particularidades inherentes a cada práctica para realmente efectivizar el poder de la literatura en la administración de justicia?

En resumidas cuentas, dado que de forma posterior a *Poetic Justice* la estigmatización social ha sido estudiada por la autora con sumo detalle, no parecería ir en contra de los intereses y preocupaciones de la propia Nussbaum la necesidad de potenciar, de precisar la figura del juez literario y el poder de la empatía, para que pueda, dentro de lo posible, reconocer situaciones de estigmatización así como evitar ser sujeto activo de las mismas. En última instancia, la necesidad que encuentro de analizar con mayor detalle la estigmatización, así como cuestionarnos el verdadero alcance de la figura de juez literario para hacerle frente, parecería complementar las conclusiones de la autora sobre la temática.

Así, en su obra *El ocultamiento de lo humano: repugnancia, vergüenza y ley* (2006), Nussbaum expresamente considera el texto madre goffmaniano sobre el estigma y se embarca en explicar el porqué del fenómeno. En primer lugar, considera con detenimiento la noción de “normal” que introduce el sociólogo canadiense, en oposición al estigmatizado. En consonancia con Goffman, comparte que la totalidad de las desviaciones de lo normal son indicadas como ocasiones para la vergüenza (Nussbaum, 2006a, p. 254) y que no se trata necesariamente de desviaciones que aparecen marcadas en el rostro, como el etimológico significado de la palabra estigma, sino que muchas veces las sociedades han considerado conveniente infligir una marca invisible.

En consecuencia, se pregunta, “¿por qué en casi todas las sociedades la noción de lo normal como lo usual ha cumplido una función normativa que hace que los diferentes sean estigmatizados?” (Nussbaum, 2006a, p. 254). Los normales, al marcar los rostros y cuerpos de los demás, alcanzan según la autora un tipo de armonía sustituta, dado que satisfacen un deseo infantil de control y de invulnerabilidad. En este sentido, tratando de dilucidar el porqué de las conductas estigmatizantes de todas las sociedades, Nussbaum sugiere que se trata comúnmente de “una reacción agresiva al narcisismo infantil y a la vergüenza nacida de nuestra propia condición de incompletos” (2006a, p. 257).

Más adelante, también se adentra en lo que podríamos llamar el aspecto central del estigma, que estudiamos con detalle en el apartado anterior: la deshumanización de la víctima. Sobre este punto, la autora reflexiona en torno a la idea de que las marcas, sean visibles o invisibles, contribuyen con la pérdida de unicidad, de individualidad. Esta pérdida de unicidad, consecuencia directa de la estigmatización, se relaciona íntimamente con la agresión de tipo narcisista que subyace a la práctica en estudio: “su impulso es el de eliminar la individualidad humana del otro, ya sea con una marca literal o simplemente clasificando a las personas como miembros de una clase avergonzada, en vez de catalogarlas como seres individuales” (Nussbaum, 2006a, p. 259).

Años después, en *Political Emotions: why love matters for justice* (2013), Nussbaum expresamente sostiene que el estigma y la exclusión son centrales entre los múltiples problemas que nuestras sociedades deben combatir. A diferencia de los optimistas predecesores del siglo XIX, entiende que los seres humanos tienen problemas más profundos que la mera estrechez de simpatía; de lo contrario, no podría explicarse el accionar de una sociedad que durante siglos mantuvo el sistema de castas en India (2013, p. 364).¹²² Por lo tanto, la autora considera que cada sociedad contiene su propia lista de grupos estigmatizados que, en cierta medida, varían de una a otra. Sin embargo, las minorías raciales, étnicas y religiosas, las minorías sexuales, los trabajadores de clase baja, los desempleados y las personas con discapacidad, son miembros repetidos en todas las listas (2013, p. 360).

En conclusión, la autora reflexiona ex profeso sobre la necesidad de reconocer la omnipresencia del estigma, que ayuda a superar los efectos nefastos que tiene en la vida cotidiana de cualquier sociedad (2013, p. 310). De esta forma, en *Political Emotions: why love matters for justice*, vuelve a su tesis de *Poetic Justice*, y con más fuerza, se refiere de forma específica a la estigmatización: “solamente un compromiso imaginativo vigoroso con la particularidad de un otro,

¹²² En *Political Emotions: why love matters for justice* (2013), la autora centra el estudio del estigma en el sistema de castas hindú, pero también en la lucha de personas con capacidades diferentes en los Estados Unidos (2013, p. 364).

deshará o evitará los estragos del estigma social, y hará que los ciudadanos se revelen entre sí como personas completas y únicas”¹²³ (2013, p. 165).

Por lo tanto, si bien en *Poetic Justice* no se preocupa expresamente, ni con el detalle que merece, por la estigmatización como práctica a ser combatida por el juez literario, reconoce con posterioridad la necesidad de hacerle frente a través de la imaginación metafórica, considerando alguna -no todas- de las complejidades que trae consigo el fenómeno.

Pero, habiendo analizado la estigmatización, los elementos que la componen, ¿será suficiente el cultivo de la empatía para su combate?, ¿tiene la lectura de novelas, así como el consecuente ejercicio de la imaginación metafórica, el poder que Nussbaum le atribuye en la administración de justicia?, ¿cuánto de esta creencia funciona en la práctica?

4.2. “Wishful thinking”

Como mencioné anteriormente, los autores Delgado y Stefancic, en su artículo *Norms and Narratives: Can Judges Avoid Serious Moral Error*, describen a grandes rasgos la tesis del movimiento *Law and Literature* y se preguntan cuánto de esta creencia es una ilusión idealista (1990, p. 1931). Se trata de la misma interrogante que nos hacemos en este trabajo, ¿puede la lectura de novelas contribuir con el combate de prácticas como la estigmatización?, ¿no es un poco naïve pensar que el poder de la literatura es tal para la justicia?, ¿por qué no se ha explorado entonces con mayor profundidad esta tesis, por qué no se ha puesto verdaderamente en práctica y a prueba?

Esto último pretenden hacer los citados autores, examinar una serie de casos judiciales que la sociedad ha juzgado retroactivamente de forma severa, y tratar de identificar qué literatura corriente del contexto en cuestión, podría haber

¹²³ “Only a vigorous imaginative engagement with another person’s particularity will undo or prevent the ravages of group-based stigma and reveal citizens to one another as whole and unique people”. (Nussbaum, 2013, p. 165)

modificado el resultado de los casos o el tono de las opiniones de los jueces (1990, p. 1932). Los siete casos seleccionados tienen como protagonistas grupos subordinados: mujeres, indígenas, asiáticos, entre otros. De esta forma, la tesis que exploran consiste en que las narrativas, especialmente aquellas contrarias al canon, podrían servir como fuertes antídotos contra errores morales graves; contra aquellos errores judiciales que resultan, entre otras cuestiones, de la incapacidad del juez para empatizar con los litigantes y sus circunstancias (1990, p. 1952).

A grandes rasgos, la conclusión a la que arriban consiste que en muchos de los casos estudiados, una contra narrativa estaba al alcance de la mano del juez, que podría haber internalizado su mensaje y escrito una opinión más sabia, o al menos más matizada sobre determinada situación (1990, p. 1952). Sin embargo, esto no sucedió. Se preguntan entonces, “¿puede la lectura de una contra narrativa, bien escrita y profundamente sentida, realmente salvar a un juez de la condena de la historia?”¹²⁴ (1990, p. 1933). Parecería, según los autores, que el potencial salvador de la mayoría de las contra narrativas es mucho más limitado de lo que nos gustaría creer, o de lo que reconocen los defensores del movimiento *Law and Literature*.

En primer lugar, no podemos obviar el hecho de que todos somos actores situados, cuyo yo, imaginación y rango de posibilidades son construidos por nuestro entorno social y experiencia (1990, p. 1933). De esta forma, somos, en cierto sentido, nuestras narrativas actuales. Así, entienden Delgado y Stefancic que una narrativa desconocida, divergente, aquella que podría sacudirnos y cambiarnos, invariablemente genera resistencia; rechazamos precisamente aquellas narrativas que podrían salvarnos del juicio de la historia (1990, p. 1953). Según los autores, debido a quienes somos, seleccionaremos textos que proporcionen pequeños ajustes incrementales en nuestra comprensión actual de la realidad social; los textos que hacen más que eso, nos parecen irreales, coercitivos, políticos y quedan excluidos (1990, p. 1955).

¹²⁴ “Could reading a well-written, deeply felt counternarrative save a judge from history’s condemnation?” (Delgado y Stefancic, 1990, p. 1932)

En este sentido, los jueces, al igual que todos nosotros, también son actores situados. Entienden Delgado y Stefancic que para la mayoría de las personas y quizás, en particular, para los jueces, las narrativas dominantes de la sociedad parecerán intachables y verdaderas, sin exigir ninguna mejora o expansión en particular (1990, p. 1956). De lo contrario, las contra narrativas parecerán extrañas, equivocadas. En conclusión, mientras los jueces están capacitados para resolver problemas legales en el terreno más limitado posible, la literatura apunta hacia la expansión. Los autores encuentran aquí una inconmensurabilidad fundamental entre la literatura y el juzgar que, en consecuencia, disminuye el efecto liberador que las narraciones pueden tener sobre los jueces (1990, p. 1953).

Por lo tanto, a pesar de nuestros mejores esfuerzos, es probable que los contra relatos generen cambios pequeños e incrementales en el oyente o el lector, mas no suficientes para el combate directo y eficaz, por ejemplo, de una situación de estigmatización. En palabras de Delgado y Stefancic,

El movimiento *Law and Literature* puede salvarnos de un error moral menor, pero no mayor; de la condenación de mañana, pero no del próximo siglo. Incluso las historias mejor elegidas solo pueden permitirnos escapar de una prisión intelectual a otra, un poco más grande, pero igualmente confinada. (Delgado y Stefancic, 1990, p. 1933)¹²⁵

En la misma línea, Robin West, que hemos estudiado en el capítulo de los detractores de Nussbaum, también desconfía del poder de la literatura para enfrentarse a la intolerancia que reina en nuestra sociedad. Por un lado, considera que complementar el canon legal con el literario, así como la sensibilidad legal con una literaria, puede curar al derecho, en sus palabras, “de su inclinación anti humanista por una prosa apagada, de madera -un estilo que mata-” (West, 1996, p. 1196) así como puede empujar a los intérpretes de la ley a una comprensión de tipo humanista.

¹²⁵ “Law and Literature can save us from a minor, but not a major moral error- from tomorrow’s, but not next century’s condemnation. Even the most aptly chosen tales can enable us only to escape from one intellectual prison to another, slightly larger, but equally confining one”. (1990, p. 1933)

Sin embargo, en torno a si la literatura puede hacer frente o curar a la sociedad de su “intolerancia xenófoba hacia la diferencia” (1996, p. 1196), pierde todo optimismo; ello depende enteramente tanto del contenido del canon literario, como de la sensibilidad literaria. Así, no parecería haber buenos ejemplos en la historia, dado que de forma sistemática, el autor considera que las voces foráneas, disidentes, *outsiders*, han sido “censuradas del lenguaje de la literatura y la alta cultura, al menos tan implacablemente como han sido prohibidas en el lenguaje y los tribunales de justicia” (1996, p. 1196).

Según West, las descripciones engañosas, llanas y simples de los forasteros, de los excluidos, de nuestros estigmatizados, solo se magnificarán si la ley recurre a la literatura en busca de guía o inspiración, dadas las tergiversaciones que también existen en la literatura y otras formas de alta cultura. Además, las voces, experiencias y perspectivas de los forasteros rara vez se infiltran en el canon literario (West, 1996, p. 1207). ¿Para qué apelaríamos entonces a la literatura, si sus representaciones de los excluidos son engañosas, o brillan por su ausencia?

Aquí podría objetársele a West que hay mucha literatura para recorrer antes de asumir que en toda ella la representación de los excluidos no se corresponde con la realidad o se encuentra ausente. Además, su crítica se reduce a qué novelas, cuáles y cómo elegirlas, pero no al poder que tienen para potenciar el fallo de los jueces. Novelas las hay, y muchas; incluso, en aquellas donde existe una tergiversación sobre determinado grupo o, al revés, ausencia de caracterización del mismo, también se aprende, se reflexiona, se cuestiona. Y eso es lo que en última instancia conforma el valor que tiene la literatura, particularmente en la administración de justicia. Cuestionarnos por qué las voces de los *outsiders* no están presentes, nos ayuda a recrearlas, a pensar donde están.

West no confía lo suficiente en el poder de las narraciones, sí lo valora y reconoce, pero considera que no puede enfrentarse por sí solo, de la mano de las normas, a la intolerancia que reina en nuestra sociedad en su conjunto. No obstante, hay una esperanza para hacer uso de la misma, dado que considera que “si deseamos

usar nuestra herencia cultural, y más específicamente si deseamos usarla en la ley, contra el impulso adormecedor del relativismo y más ampliamente hacia los fines de una verdadera comunidad, primero debemos estar dispuestos a examinarla críticamente” (West, 1996, p. 1203).

En conclusión, un examen crítico previo de la literatura para poder hacer uso de la misma en la vida pública, es coherente con la necesidad que introduce Nussbaum de reflexionar en grupos, en comunidad, acerca del significado de las obras literarias. La literatura debe ser puesta en común, conversada, estudiada en profundidad con herramientas específicas; lo importante, radica en hacerlo en grupo. Además de una lectura primaria solitaria, el verdadero efecto que pretende la justicia poética, necesariamente implica el examen crítico previo y en conjunto de las obras seleccionadas.

4.3. A fin de cuentas, ¿para qué sirve la literatura?

Una vez revisado el tratamiento que hace Nussbaum sobre la estigmatización en obras posteriores a *Poetic Justice*; estudiadas las posibles dificultades que tiene la materialización de la justicia poética, debemos en última instancia volver a la pregunta de para qué sirve la literatura. Se trata de una pregunta que ha mutado y evolucionado a lo largo de la historia, desde qué es la literatura, a qué puede hacer la literatura, terminamos en para qué sirve, con un tinte utilitario.

Para responder, apelaré a la ilustrativa ponencia de Antoine Compagnon en la sección inaugural de la cátedra de literatura francesa moderna y contemporánea del Collège de France que, con claridad envidiable, se ha embarcado en esta interrogante. Recorreremos sus ideas, que haremos nuestras, para explorar cuál es la utilidad de la literatura y particularmente, cuál es el verdadero poder que tiene para la vida pública. El objetivo es mostrar que, además de Nussbaum, hay otros tantos que también pretenden sus mismos objetivos, reformulan sus mismas tesis y creen en el poder de la ficción para complementar la vida real.

Entre otras, Compagnon se pregunta cuáles son los valores que puede crear y transmitir la literatura en el mundo actual, qué lugar debe ocupar en el espacio público, si existen cosas que solo la literatura puede darnos y si es realmente indispensable, o de lo contrario, puede ser reemplazada (2008, p.21). Y de forma más importante, “¿en qué consiste su poder, no sólo de proporcionar placer, sino también conocimiento, no sólo de evasión, sino también de implicación?”¹²⁶ (2008, p. 27). Así, según el catedrático francés, el poder de la literatura puede rastrearse en tres explicaciones: “*placere et docere*, reunificar la experiencia y restaurar la lengua” (2008, p. 49).

Por *placere et docere*,¹²⁷ Compagnon remonta el poder de la literatura, igual que Nussbaum, a Aristóteles y su concepto de mimesis ya estudiado (2008, p. 34). Por lo tanto, la ficción no solo nos da placer y entretiene, sino que al mismo tiempo, nos instruye; ejerce un poder de tipo moral. En segundo lugar, explica la fuerza de la literatura citando, entre otros grandes, a Paul Ricoeur y su idea de que la novela es irremplazable para configurar la experiencia humana, particularmente, la experiencia del tiempo (Compagnon, 2008, p. 38). Recordemos que, para Nussbaum, uno de los atributos más importantes de la literatura consistía exactamente en este punto; la posibilidad de recorrer en vida experiencias que, si contáramos solamente con nuestra limitada existencia temporal, sería imposible de llevar a cabo.

Esta posibilidad de experimentar la vida de los otros,¹²⁸ de “atenuar la fragmentación de la experiencia” (Compagnon, 2008, p. 44), convierte a la literatura en un instrumento de justicia y de tolerancia; a la lectura, en una experiencia de la autonomía que contribuye con la libertad y la responsabilidad del

¹²⁶ Es en torno a este poder de implicación que Nussbaum edifica la figura del juez literario.

¹²⁷ *Docere*, verbo infinitivo en latín que se traduce por enseñar, instruir, informar.

¹²⁸ *Das Leben Anderen* (2006), película que, en síntesis, explica mucho de la tesis de la autora. Tiene como protagonista a un funcionario intachable de la Stasi, órgano de inteligencia de la extinta República Democrática Alemana, que al ser llamado a vigilar a un poeta, se inmiscuye tanto en su vida, en sus lecturas, en sus conversaciones, en su relación, que llega al punto de esconder todos los elementos que fundaban su culpabilidad y subversión frente al régimen.

individuo (2008, p. 39). Citando ahora a Sartre, y su ensayo “*Que peut la littérature?*” (1965), Compagnon destaca que el filósofo atribuye al quehacer literario, nada más y nada menos que “el poder permitirnos escapar a las fuerzas de la alienación o de opresión” (2008, p. 40). En consecuencia, define la literatura como una fuerza de oposición que tiene el poder de combatir la sumisión al poder (2008, p. 40). ¿Será una fuerza suficiente para combatir la estigmatización?

En tercer lugar, el poder de la literatura permite suplir los defectos del lenguaje, de la comunicación en general. Según Compagnon, la literatura tiene la capacidad de restaurar la lengua porque, justamente, recurre al lenguaje corriente y al mismo tiempo, hace de este un lenguaje propio, poético o literario (2008, p. 43).

Sin embargo, las tres breves explicaciones sobre cuál es el poder de la literatura, no excluyen el hecho de que en ocasiones haya sido subestimada y que en otras, se haya abusado de ella. Es decir, es claro para el autor, como también para Nussbaum, que se trata de una herramienta que no ha estado siempre al servicio de causas justas (2008, p.49), pero no por ello debe descartarse en su totalidad. Por lo tanto, dado que hace tiempo, la literatura y la lectura de novelas en particular, ya no es la única en reclamar la facultad de dar forma a la experiencia humana, Compagnon se pregunta si realmente la necesitamos para llegar a ser lo que somos (2008, p. 5). Y la respuesta, sin lugar a dudas para el autor, es que *abbiamo bisogno* de la literatura. ¿Por qué?

Primeramente, por el hecho de que nos permite acceder a una experiencia sensible, así como a un conocimiento moral que sería cuasi imposible adquirir en tratados de filosofía; contribuye de forma insustituible (2008, p. 57) tanto a la ética práctica como a la ética especulativa. Esto como consecuencia de que le es propio el análisis de relaciones particulares que nos posibilitan, a través de la imaginación y la acción de los personajes, identificar creencias y emociones, de forma detallada, acerca de la naturaleza humana. Nos brinda, mejor que ningún otro medio, “un conocimiento de las singularidades” (2008, p. 58).

El texto literario entonces, nos habla a cada uno de nosotros, sobre nosotros mismos y de los otros; provoca la compasión, la identificación con terceros cuyo destino comienza a afectarnos, cuyas penas y alegrías pasan a ser de forma momentánea, también las propias (Compagnon, 2008, p. 60). La literatura nos enseña a sentir mejor, nos permite “respirar o tocar las incertidumbres y las indecisiones, las complicaciones y las paradojas que se esconden detrás de las acciones” (2008, p. 64). Así, el autor define la literatura como un ejercicio de pensamiento; la lectura, como una experiencia de las posibilidades (2008, p. 65). En este sentido, solamente mediante el arte, la literatura, “podemos salir de nosotros mismos, saber lo que otro ve de ese universo que no es el mismo que el nuestro, y cuyos paisajes nos serían tan desconocidos como los que pueda haber en la luna” (Proust citado en Compagnon, 2008, p. 22).

Pero, ¿solamente la literatura, la lectura de novelas, tiene el poder descrito? Según el autor, en consonancia con Nussbaum, no hay necesidad de reclamar tales privilegios; también las biografías nos hacen vivir las vidas de los otros, también el cine contribuye a nuestra experiencia de relato y en consecuencia, a la formación de nuestra identidad (2008, p. 68). Sin embargo, que así sea no justifica una pérdida de confianza en la literatura y su poder. La precisión con la que una novela nos habla del breve suceder humano, no tiene parangón con ninguna otra forma de narración: “su afilado instrumento es la lengua, y deja libertad absoluta a la experiencia imaginaria y a la deliberación moral” (Compagnon, 2008, p. 69), lo que basta para garantizar su perenne valor. En conclusión, y en palabras del autor,

¿Para qué sirve la literatura? ¿Es la literatura reemplazable? Tiene competidores por todas partes, y no posee el monopolio sobre nada, pero la humildad la favorece, y sus poderes siguen siendo desmesurados; puede, por tanto, ser acogida sin miedo, y su lugar en el Templo está asegurado. El ejercicio nunca cerrado de la literatura sigue siendo el lugar por antonomasia del conocimiento de uno mismo y del otro; descubrimiento, no ya de una personalidad compacta, sino de una identidad obstinada en devenir. (Compagnon, 2008, p. 71)

Conclusiones

A lo largo del presente trabajo, desde el principio, cuando delimitaba el problema, así como ahora, al momento de las conclusiones, siempre creí en el poder de la literatura. En efecto, mi comprensión tanto de la filosofía como del derecho, se ha amparado en múltiples oportunidades -por no decir, en todas- en las peripecias de algún personaje literario;¹²⁹ incluso me han bastado títulos de novelas para comprender o explicar, de forma sucinta, grandes interrogantes. Esta suerte de experiencia personal, se vio sintetizada de forma elegante, atractiva, clara y con estatus académico en *Poetic Justice* (1995) de Martha Nussbaum.¹³⁰ En particular, a través de la estudiada obra, muchas de mis inquietudes y reflexiones sobre lo que puede hacer la literatura en general para la vida de todos nosotros, encontraron un lugar específico: la administración de justicia.

De esta forma, dentro de las tareas que tiene la literatura, específicamente la lectura de novelas para la vida pública, Nussbaum destaca la posibilidad que contribuya con el combate de una serie de prácticas degradantes en la administración de justicia. Sin embargo, llamó mi atención que la autora se limitara a mencionar, sin mayor detalle ni precisión, la posibilidad de que la estigmatización fuera combatida por el juez literario. Además, en ningún momento se cuestiona hasta qué punto este puede enfrentarse a las prácticas mencionadas de manera

¹²⁹ Mi tesis de grado en filosofía sobre el problema de la *akrasia*, se inspira en la novela de Joseph Conrad, “*Lord Jim*” (1900).

¹³⁰ Allí, por el año 2018, cursando la licenciatura en Filosofía, le comenté a Gustavo Pereira que estaba haciendo el grado en Derecho, abogacía, y me recomendó enfáticamente la lectura de *Poetic Justice*. Desde ese momento, el trabajo de Nussbaum me atrapó, y años después, terminó siendo la esencia de mi posgrado.

uniforme, ni reflexiona en torno a la complejidad que traen consigo algunas de ellas, particularmente la estigmatización, para hacerles frente.

En consecuencia, me pregunté; ¿es tal el poder de la lectura de novelas que, simplemente recorriendo las aventuras de Bartleby¹³¹ y su célebre frase, “Preferiría no hacerlo”; de Giovanni Drogo¹³² y su larga, triste espera; de Jakob Von Gunten¹³³ en el Instituto Benjamenta; o de Larsen¹³⁴ aquí en nuestro Río de la Plata, el juez se encuentra en condiciones de hacerle frente a un fenómeno tan complejo y multifacético como la estigmatización?

Para esbozar una respuesta, me adentré en la conceptualización del fenómeno, desde Goffman hasta la discusión contemporánea y sugerí una definición que contemplara todas sus particularidades. El objetivo perseguido a la hora de delimitar la estigmatización, consistió en dejar en evidencia su complejidad y preguntarnos sobre la posibilidad de que el juez literario verdaderamente pueda hacerle frente. A fin de cuentas, argumentaré que allende las particularidades que trae consigo la estigmatización, estudiadas en profundidad todas sus manifestaciones, frente a ella, el juez literario continúa erguido.

Sin embargo, la defensa del juez literario y la posibilidad de que plausiblemente se enfrente a la estigmatización, no necesariamente conmueve a la mayoría. Se trata de una figura que enfrenta concepciones cuasi excluyentes sobre cómo ha de ejercerse el Derecho y cuáles son las herramientas básicas y necesarias para ello. Para muchos, la literatura no tiene ni merece un lugar en la formación de nuestros operadores de justicia. La mera posibilidad de alejarse del formalismo de

¹³¹ “*Bartleby o el Escribiente*” (1853) de Herman Melville. Sobre esta novela resalto una escena de la película “*Chè ora è?*” (1989) de Ettore Scola, con Marcello Mastroianni y Massimo Troisi, que juegan a reconocer frases de personajes de ficción y entre otros, citan la famosa frase de Bartleby.

¹³² “*El desierto de los tártaros*” (1853) de Dino Buzzati.

¹³³ “*Jakob Von Gunten*” (1909) de Robert Walser.

¹³⁴ “*Juntacadáveres*” (1964) de Juan Carlos Onetti.

las normas, de la tecnicidad que exige la profesión del juez, echa por tierra la presencia de la literatura.

Es más, abrirle la puerta a las humanidades, y de forma específica a la ficción, para la comprensión de los hechos, desnaturalizaría el rol del hacedor de justicia. ¿Para qué queremos un juez empático, cuando quien debe reinar es el supuesto juez imparcial?, ¿para qué potenciar el desarrollo de la empatía a través de la lectura de novelas, si el juez debe atenerse a la norma, a lo técnico? Así, solamente las leyes deben contribuir con el combate de las prácticas degradantes que le preocupan a Nussbaum. Pero son justamente las leyes, en múltiples oportunidades, las que efectivizan la posibilidad de perpetuar tales prácticas.

De esta forma, ante la pregunta si el juez *literario* de Nussbaum puede hacer frente a la estigmatización mejor que el juez *común*, mi conclusión es que puede, mas no de forma absoluta. Una de las herramientas para lograrlo, necesariamente consiste en la expansión, la ampliación, el ensanchamiento de los propios horizontes a través de la lectura de novelas; desafiando el tiempo y el espacio, recorriendo historias y experiencias de otros, al decir del poeta Joseph Brodsky, “a la velocidad de una página” (2015, p. 47). ¿Cómo podrá hacerlo sino? No obstante, en consonancia con el espíritu de *Poetic Justice*, el poder de la literatura, de la lectura de novelas para combatir la estigmatización, no es absoluto ni suficiente; se necesita, conjuntamente, la formación técnica del juez y su experiencia.

Por lo tanto, la formación literaria por la que aboga la autora, presenta una serie de particularidades que debemos resaltar para que pueda materializarse la justicia poética. La primera y más importante, es que no se trata de una lectura de novelas solitaria, sino común, crítica y reflexiva. Nussbaum enfatiza la dimensión colectiva de la lectura así como la posterior reflexión crítica, del diálogo, para realmente lograr el desarrollo de la empatía y el ponerse en la piel del otro.

En síntesis, la figura del juez literario se logra en comunidad; si bien la lectura puede darse, en principio, en la intimidad de cada uno, el verdadero efecto que Nussbaum le otorga sale a la luz cuando es compartida. Para el que lo ha

experimentado, el compartir con otros las diversas interpretaciones sobre las aventuras de los personajes, los posibles desenlaces, el porqué de sus acciones, es maravilloso. ¿Qué hubieras hecho tú de estar en la misma posición de Inger, la esposa de Isak en *La bendición de la tierra* (1917) de Knut Hamsun?¹³⁵

Sobre este punto, podemos acordar que el juez, particularmente por su trato humano continuo, por el manejo que hace de la vida del resto de los mortales, tiene que aspirar a la excelencia en su formación. Además, y no menor, al decir de Sery, sus decisiones también dan forma y reforman nuestra cultura democrática compartida (2018, p. 10). Dentro de esa excelencia entonces, se encuentran las humanidades. Mas no se trata de una formación en soledad, tal como subrayamos anteriormente, sino de una formación en constante ida y vuelta, crítica y reflexiva, construida entre pares. La autora no insta a que tengamos una confianza ingenua y acrítica en la lectura de obras literarias; las conclusiones que podemos sacar sobre nuestra experiencia literaria, necesitan el escrutinio crítico continuo del pensamiento moral y político, de nuestras propias intuiciones morales y políticas así como del juicio de los demás (Nussbaum, 1995, p. 76).

En conclusión, considero que sumar a la formación de los jueces y todos los operadores de justicia la literatura, el estudio de novelas canónicas y no canónicas, no solo contribuye con el desarrollo de la empatía y materializa la justicia poética, el “ponerse en la piel del otro”, sino que de forma lateral, también mejora la escritura, la expresión, la argumentación. Vuelve todo el proceso de justicia más rico, más exigente, más fundado. ¿No es eso lo que todos pretendemos?

En principio, el juez literario puede hacer frente a la estigmatización social en la administración de justicia, *mejor* que el juez común. ¿Por qué “en principio”? Porque su solo carácter de literario puede no ser lo suficientemente poderoso para

¹³⁵ Inger es uno de los personajes de ficción más enigmáticos a los que me he enfrentado a lo largo de mi breve vida literaria. Se trata de una campesina, rechazada, excluida por todo su pequeño pueblo, por tener labio leporino. En resumidas cuentas, cuando se enamora de Isak y tienen su primera hija, Inger la mata inmediatamente luego del parto, por nacer igual que ella: con labio leporino. Solo leyendo la novela, uno logra ponerse en su piel y comprender el porqué de su accionar.

identificar, sacar a luz una situación donde el estigma está a la orden del día; puede ser que no funcione para todos los jueces, que genere resistencia; puede ser que las historias contadas por las novelas, logren cambios pequeños e incrementales en el juez lector, mas no suficientes para el combate directo y eficaz de la estigmatización, dada la interrelación de tantos elementos que la componen.

Sin embargo, vimos una de las consecuencias más importantes, sumamente drástica, que Goffman le atribuye a quien posee un estigma: el resto de los mortales, los normales, no lo consideran propiamente como un ser humano. Se encuentra, frente a sus ojos, deshumanizado. En este sentido, cobra suma relevancia la literatura. Dado el conocimiento que nos permite obtener de las singularidades, podría enfrentarse a uno de los efectos fundamentales de la estigmatización: reconoce la humanidad en cada uno de nosotros y nos hace dignos de respeto y consideración.

Pienso que, si la lectura crítica de novelas funciona para un solo juez, que falla en consecuencia; si su fallo se da a conocer, se discute públicamente, en las aulas, en los medios de comunicación; y si se trabajan estas posibilidades dentro¹³⁶ y fuera de la academia, se empezará a valorar la literatura como herramienta fundamental, sumada a la formación técnica. Es cuestión de darle una oportunidad a estas ideas inspiradoras, humanas, creativas, y hacerlas nuestras. Al decir de Stefancic y Delgado, hay motivos para tener una esperanza cautelosa y “el cambio es, en el mejor de los casos, lento e incremental” (1991, p. 1958).

¹³⁶ Dentro de la academia, se podría crear una cátedra en la Facultad de Derecho sobre *Derecho y Literatura*, donde se discutan novelas de todo tipo; canónicas, no canónicas, históricas, modernas, pero también, agregaría otras herramientas que nos permitan redescubrir nuestra humanidad; el cine, la música, las biografías, la poesía. Nussbaum coincidiría con este punto sin lugar a dudas, es más, expresamente lo sostiene, aunque decide centrarse en el rol de las novelas. En última instancia, tanto el cine, como la música y las biografías, son narraciones, y la narración por antonomasia es la novela. El problema de qué novelas elegir, según la autora, se soluciona seleccionando aquellas socialmente relevantes. Entiendo que deja de ser un problema la selección de novelas si se logra un espacio de reflexión común, donde se eligen en grupo, con distintas visiones imperantes, diversos gustos, y se logra una lista dinámica, siempre abierta al cambio. Además, deberían tomarse en consideración novelas coterráneas, rioplatenses, locales. Más que un problema, deberíamos entenderlo como un desafío.

¿Qué perdemos?, ¿qué está en juego, suponiendo que lo técnico jamás será reemplazado por la empatía, sino combinado? No se trata de darle un poder ilimitado a la magistratura, ni dejar que la imaginación vuele sin ningún límite jurídico. Sin embargo, debemos reconocer que hay situaciones que solo pueden tratar de entenderse desde la ficción, apelando puramente a las emociones. Es menester dejar sumamente claro que el objetivo aquí no consiste en darle al juez, ser humano como todos nosotros, la posibilidad de justificar su fallo únicamente a través de las emociones; se trata de sumarle, a su formación reglada, el escape de la cultura. Un escape que además de potenciar y mejorar su existencia a nivel personal,¹³⁷ mejora también la de los otros.

Más adelante, entiendo la preocupación de aquellos que consideran que peligra la justicia, si se abre la puerta a la imaginación del juez; pero, como ya hemos argumentado a lo largo de todo el trabajo, es una imaginación consciente, una imaginación necesariamente restringida por la ley. El juez no es un legislador; su imaginación y el uso que hace de la misma, se encuentra confinada a las restricciones institucionales y legales. El peligro entonces, no es tal. Se trata de un peligro que se invoca para no innovar. Pero nadie está innovando, sino integrando al área del Derecho, aquello que los seres humanos hemos venido haciendo desde que existimos como especie: narrando. Contando historias, compartiendo emociones, reflexionando en soledad y en compañía. Aprendiendo de la vida de los otros, a través, precisamente, de estas narraciones. ¿Por qué dejarlas de lado, si solamente buscan aportar? Es más, ¿quién osaría dejarlas de lado?

Está en nosotros realzar el rol de las novelas; convencer que la literatura es irremplazable; darle lugar en la formación académica de todos los operadores de justicia para que den el ejemplo con sentencias fundadas, críticas, por qué no emotivas.¹³⁸ Quien entiende que el derecho, que la profesión del hombre de

¹³⁷ “Leemos porque, aunque leer no sea indispensable para vivir, la vida es más agradable, más clara, más rica para aquellos que leen que para los que no lo hacen.” (Compagnon, 2008, p. 33)

¹³⁸ Como vimos anteriormente, las emociones que pueden ser admitidas en el ámbito de la racionalidad pública, son aquellas que “nos permiten un interés legítimo en los eventos que afectan

derecho, es una tarea meramente técnica, olvida el componente humano que la constituye. Se trata de vidas de otros, existencias complejas, que merecen ser atendidas con el detalle y valor necesarios. Donde podamos mejorar esa atención, potenciarla con una formación humanística, debemos hacerlo.

A fin de cuentas, el propósito último de este trabajo pretende contagiar el interés por el *mundo maravilloso*¹³⁹ de la literatura, a los operadores de justicia; un mundo que les permitirá enriquecer su trabajo, refugiarse ante tantas atrocidades, suspender el juicio por un rato, y al fin y al cabo, hacer de este mundo, menos hostil.

Hay situaciones en las que verdaderamente será necesario ponerse en la piel del otro; en el resto, seguramente prime lo técnico, las leyes. No todos nuestros problemas se arreglarán leyendo novelas, sino que estas sirven especialmente para atender las situaciones difíciles. Es más, considero que el juez literario no solo podrá fallar mejor que el juez común, sino también podrá reconocer mejor situaciones potencialmente complejas. En el fondo, lo que aquí se encuentra es una nueva forma de entender cuál es el rol del derecho, qué podemos hacer con él, cuál es la responsabilidad que tiene un operador de justicia a la hora de decidir sobre nuestras vidas, y cómo podemos reflexionar para que esas decisiones que toma sean, además de técnicamente adecuadas, humanamente sentidas.

Uno de los problemas prácticos y evidentes que recoge Ronald Dworkin en su ensayo, *¿Deben nuestros jueces ser filósofos?* (2010), si bien referido a la formación de la magistratura en filosofía, se puede extrapolar a la exigencia de una formación en literatura:

Parece muy poco realista pedirles a los jueces que intenten obtener una formación de pregrado en filosofía y así logren adquirir una mayor comprensión de la exigente, milenaria y enorme literatura filosófica. Además de carecer de tiempo, los jueces considerarían absurdo que les endilgaran nuevas responsabilidades como las de atender de golpe cursos en

la vida del *otro* (de *todos* los otros), pero sin enneguecemos por la gran pena o euforia, lo cual podría llevarnos a acciones desmedidas”. (Modzelewski, 2017, p. 215)

¹³⁹ Juego de palabras con el título del libro de Ezequiel Martínez Estrada, “*El mundo maravilloso de Guillermo Enrique Hudson*” (1951).

los cuales aprendan las tesis y los argumentos principales de, inclusive, los filósofos morales y políticos contemporáneos más importantes, tales como Thomas Nagel, John Rawls, Thomas Scanlon o Bernard Williams (sin contar a los grandes filósofos clásicos). (Dworkin, 2010, p. 10)

Podría objetarse lo mismo, respecto de cursos en los que se discutan obras literarias, de antaño y modernas. Con todo lo que tienen bajo su responsabilidad, con lo difícil que es fallar en múltiples casos a la vez, ¿deberían los jueces atender cursos de literatura?, ¿no suena un poco ridículo?

Los jueces tienen una larga formación académica, que incluso continúa -o debería continuar- durante su ejercicio profesional; aquí, mientras se encuentran en el proceso de adquirir conocimiento, no deberíamos privarlos de comprender el poder que tiene la literatura para la administración de justicia. El objetivo consiste en convencerlos sobre su importancia, sobre el enriquecimiento que trae consigo; para ellos como individuos y para la sociedad en su conjunto. Después, con mayor optimismo, se volverá una práctica común el recurrir a la literatura, a la reflexión crítica entre pares, a la fundamentación sentida de los fallos. Hasta sus sentencias se entenderán mejor por el público no especializado, si apelan a conocimientos literarios compartidos. Además, a diferencia de lo que sostiene Dworkin, los jueces no deberán aprender de memoria ninguna tesis literaria; las historias las recordamos sin más, porque tienen el poder de introducirse sin barreras, sin límites, en nuestro ser.

Por lo tanto, a la par de Nussbaum, debemos retomar el elogio de la literatura, cuya finalidad radica en permitirnos conocer las singularidades. Y es este conocimiento de las singularidades el que contribuirá con la confrontación de las prácticas degradantes que pueblan nuestra sociedad y en particular, permitirá hacer frente, de forma gradual, a la estigmatización en la administración de justicia. No es un combate directo, absoluto; es un combate que se dará paulatinamente, introduciendo la literatura en la formación de los operadores de justicia, haciéndoles entender el rol que puede jugar para el ejercicio de su profesión y particularmente, para la vida de los seres humanos en juego.

De la misma forma que comenzamos la introducción del presente trabajo con una reflexión de Calvino, la terminamos con otra de sus célebres obras, *Por qué leer los clásicos*. En ella, recorre con una sensibilidad envidiable un número selecto de grandes obras literarias, a través de las que nos contagia la curiosidad por su lectura. Pero antes, al finalizar el prólogo, argumenta que la única razón que se puede aducir a la pregunta que da nombre a su obra, es que “leer los clásicos es mejor que no leer los clásicos” (2002, p. 20).

Adueñándonos de su respuesta simple, intuitiva, de sentido común; después de haber estudiado en profundidad los desafíos actuales que enfrenta la literatura en nuestro mundo; la dificultad práctica de exigir una formación en humanidades para los operadores de justicia; la posibilidad de que no sea absolutamente suficiente para hacer frente a la estigmatización en la administración de justicia, a la par de Calvino, entiendo que tener jueces literarios es mejor que no tener jueces literarios:

Y si alguien objeta que no vale la pena tanto esfuerzo, citaré a Ciorán (que no es un clásico, al menos de momento, sino un pensador contemporáneo que sólo ahora se empieza a traducir en Italia): “Mientras le preparaban la cicuta, Sócrates aprendía un aria para flauta. “¿De qué te va a servir?”, le preguntaron. “Para saberla antes de morir.” (Calvino, 2002, p. 20)

Referencias

- Ainlay, S.C., Coleman, M.L. y Becker, G. (1986). Stigma reconsidered. En S.C. Ainlay, M.L. Coleman, y G. Becker (Eds.), *The Dilemma of Difference. A Multidisciplinary View of Stigma*. (pp. 1-13). Plenum Press.
- Aristóteles. (2016). *Poética*. (Trad. Villar Lecumberri, A). Alianza Editorial.
- Bloom, H. (2001). *How to read and why*. Touchstone.
- Brodsky, J. (2015). Inusual semblante. En *Del dolor y la razón*. (pp. 45-55). Siruela.
- Calvino, I. (2001). [1955]. Il midollo del leone. En *Una pietra sopra. Discorsi di letteratura e società*. (pp. 5-22). Oscar Mondadori.
- Calvino, I. (2002). *Por qué leer los clásicos*. Siruela.
- Coleman, L. (1986). Stigma. An enigma demystified. En S.C. Ainlay, M.L. Coleman, y G. Becker (Eds.), *The Dilemma of Difference. A Multidisciplinary View of Stigma*. (pp. 211-232). Plenum Press.
- Compagnon, A. (2008). *¿Para qué sirve la literatura?* Acantilado.
- Delgado, R., y Stefancic, J. (1991). Norms and Narratives: Can Judges Avoid Serious Moral Error Colloquy. *Texas Law Review*, 69, 1929-1983. https://scholarship.law.ua.edu/fac_articles/557/
- Dworkin, D. (2010). ¿Deben nuestros jueces ser filósofos? *Isonomía*, 32, 7-29. <http://isonomia.itam.mx/index.php/revista-cientifica/article/view/262/850>
- Gibbons, F.X. (1986). Stigma and Interpersonal Relationships. En S.C. Ainlay, M.L. Coleman, y G. Becker (Eds.), *The Dilemma of Difference. A Multidisciplinary View of Stigma*. (pp. 123-144). Plenum Press.
- Goffman, E. (2006). [1963]. *Estigma: la identidad deteriorada*. Amorrortu.
- Hornby, A.S. (2005). *Oxford Advanced Learner 's Dictionary. 7th Edition*. Oxford University Press.

- Katz, I. (1979). Some Thoughts About The Stigma Notion. *Personality and Social Psychology Bulletin*, 5(4), 447-460. <https://doi.org/10.1177/014616727900500406>
- Link, B. y Phelan, J. (2001). Conceptualizing Stigma. *Annual Review of Sociology*, 27, 363-385. <http://www.jstor.org/stable/2678626>
- Link, B. y Phelan, J. (2014). Stigma power. *Social Science & Medicine*, 103, 24-32. <https://doi.org/10.1016/j.socscimed.2013.07.035>
- Maxwell, B. (2006). Naturalized compassion: a critique of Nussbaum on literature as education for compassionate citizenry. *Journal of Moral Education*, 35(3), 335-352. <https://doi.org/10.1080/03057240600874463>
- Modzelewski, H. (2006). Enseñanza de literatura para una apertura a la alteridad. *Revista Actio*, 8, 63-76. <http://www.actio.fhuce.edu.uy/images/Textos/8/Helena%20Modzelewski.pdf>
- Modzelewski, H. (2012). *La educabilidad de las emociones y su importancia para el desarrollo de un ethos democrático. La teoría de las emociones de Martha Nussbaum y su expansión a través del concepto de autorreflexión*. [Tesis doctoral]. <https://core.ac.uk/download/pdf/71008879.pdf>
- Modzelewski, H. (2017). *Emociones, educación y democracia. Una proyección de la teoría de las emociones de Martha Nussbaum*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Morawetz, T. (1996). Empathy and Judgment. *Yale Journal of Law & the Humanities*, 8(2), 517-531. <https://core.ac.uk/download/pdf/72833291.pdf>
- Müller, T. (2020). Stigma, the Moral Career of a Concept: Some Notes on Emotions, Agency, Teflon Stigma, and Marginalizing Stigma. *Symbolic Interaction*, 43(1), 3-20. <https://doi.org/10.1002/symb.473>
- Nussbaum, M. (1990). *Love's Knowledge. Essays on Philosophy and Literature*. Oxford University Press.
- Nussbaum, M. (1993). The Use and Abuse of Philosophy in Legal Education. *Stanford Law Review*, 45(6), 1627-1645. <https://doi.org/10.2307/1229118>
- Nussbaum, M. (1995). *Poetic Justice. The literary imagination and public life*. Beacon Press.
- Nussbaum, M. (2001). *Upheavals of Thought: The Intelligence of Emotions*. Cambridge University Press.

- Nussbaum, M. (2003). Cultivating humanity in legal education. *The University of Chicago Law Review*, 70(1), 265-279. <https://chicagounbound.uchicago.edu/uclrev/vol70/iss1/18/>
- Nussbaum, M. (2006a). *El ocultamiento de lo humano. Vergüenza, repugnancia y ley*. Katz.
- Nussbaum, M. (2006b). Law and Literature: Reply to Amnon Reichman. *Journal of Legal Education*, 56(2), 320-329. <http://www.jstor.org/stable/42893974>
- Nussbaum, M. (2013). *Political Emotions: why love matters for justice*. Cambridge University Press.
- Pabón de Urbina, J. (2006). *Diccionario Manual Griego. Griego clásico - Español*. Vox.
- Pappas, N. (1997). Fancy justice: Martha Nussbaum on the political value of the novel. *Pacific Philosophical Quarterly*, 78, 278-296. <https://doi.org/10.1111/1468-0114.00040>
- Pereira, G. y Modzelewski, H. (2006). Ética, literatura y educación ciudadana para un mundo global. *Isegoría*, 34, 111-128. <https://doi.org/10.3989/isegoria.2006.i34.6>
- Reichman, A. (2006). Law, Literature, and Empathy: Between Withholding and Reserving Judgment. *Journal of Legal Education*, 56(2), 296-319. <http://www.jstor.org/stable/42893973>
- Rousseau, J.J. (1990). *Emilio, o de la educación*. Alianza Editorial.
- Schweitzer, T. (2017). Justice Scalia, Originalism and Textualism. *Touro Law Review*, 33(3), 749-768. <https://digitalcommons.tourolaw.edu/lawreview/vol33/iss3/7>
- Séneca, L. A. (2017). *De la brevedad de la vida*. (Trad. J. Mariné Isidro). E-PubLibre.
- Sery, J. (2018). Law, Invention, and the Literary Imagination: Toward a Rhetorical Understanding of Martha Nussbaum's "Poet-Judge. *Communication Law Review*, 17(1), 1-22. https://www.commlawreview.org/Archives/v17i1/Law_Invention_and_the_Literary_Imagination.pdf
- Smith, A. (2005). [1790]. *The Theory of Moral Sentiments*. (Sexta edición). Metalibri.

- Solanke, I. (2017). *Discrimination as Stigma: A Theory of Anti-discrimination Law*. Hart Publishing.
- Stafford, M.C. y Scott, R.R. (1986). Stigma, Deviance and Social Control. En S.C. Ainsley, M.L. Coleman, y G. Becker (Eds.), *The Dilemma of Difference. A Multidisciplinary View of Stigma*. (pp. 77-91). Plenum Press.
- Tyler, I. y Slater, T. (2018). Rethinking the sociology of stigma. *The Sociological Review Monographs*, 66(4), 721-743.
<https://doi.org/10.1177/0038026118777425>
- Tyler, I. (2020). *Stigma: The Machinery of Inequality*. Zed Books.
- Verma, S.K., Bharti, P., y Singh, T. (2018). Does stigma always have negative consequences? *Journal of Community and Applied Social Psychology*, 28(6), 1-13. <https://doi.org/10.1002/casp.2382>
- West, R. (1996). The Literary Lawyer. *McGeorge Law Review*, 27(3), 1187-1211.
<https://scholarlycommons.pacific.edu/mlr/vol27/iss3/5>
- West, R. (1997). Law and Fancy. Poetic Justice: The Literary Imagination and Public Life by Martha C. Nussbaum. *Michigan Law Review*, 95(6), 1851-1870. <https://scholarship.law.georgetown.edu/facpub/663>